TOMO CXLIII Santiago de Querétaro, Qro., 21 de mayo de 2010 No. 28

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director: Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2010. **4465**

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). Primer Trimestre 2010. **4479**

ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Primer Trimestre 2010. **4489**

GOBIERNO MUNICIPAL

Fe de erratas del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de enero de 2009, relativo a la autorización de relotificación de la Manzana 34 del Fraccionamiento Cerrito Colorado INFONAVIT, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, así como el reconocimiento y autorización de nomenclatura. Municipio de Querétaro, Qro. **4494**

Acuerdo relativo a la Autorización para la Construcción de la Línea de Alimentación de Agua Potable Proveniente del Fraccionamiento Parque Santiago, sobre una fracción con superficie de 103.77 m^2 del predio propiedad municipal ubicado en la Calle Farallón, del Fraccionamiento Francisco Javier Mina, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. **4495**

Acuerdo de Cabildo relativo a la autorización de incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a 400 hab/ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones con superficie de 186,455.04 m^2, en la Comunidad de Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. Municipio de Querétaro, Qro. **4499**

Acuerdo por el que se emite la convocatoria para el otorgamiento de la concesión de un panteón en el Municipio de Corregidora, Qro. **4505**

Acuerdo de cabildo mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola Temporal (PAT) a habitacional con densidad de población de 400 habitantes por hectárea (H4), Comercial y Servicios (CS), para las siguientes parcelas: Parcela 12, Parcela 18, Parcela 19, Parcela 21, Parcela 22, Parcela 26, Parcela 27, Parcela 28, Parcela 36, Parcela 38, Parcela 49 y la Parcela 50, respectivamente, con las superficies antes marcadas, ubicadas en el Ejido El Mirador, Municipio de San Juan del Río, Qro. **4509**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Municipio de Pinal de Amoles, Qro. Primer Trimestre 2010. **4514**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Municipio de Arroyo Seco, Qro. Cuarto Trimestre 2009. **4528**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Municipio de Arroyo Seco, Qro. Primer Trimestre 2010. **4530**

Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012. Municipio de Colón, Qro. **4532**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Municipio de Colón, Qro. Primer Trimestre 2010. **4547**

Acuerdo de Cabildo mediante el cual se autoriza y declara procedente el que se dé inicio al procedimiento de regularización del asentamiento humano conocido como “Lomas de Guadalupe”, ubicado en las parcelas 569, 572 y 570 Z-4 P2/2 del Ejido Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan, Qro. **4564**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **4566**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
http://lasombradearteaga.queretaro.gob.mx/
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JUAN MIGUEL ALCÁNTARA SORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", ASISTIDO POR EL C. ADRIÁN FERNÁNDEZ CABRERA, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. JORGE GARCÍA QUIROZ; EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, C. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, C. ADOLFO VEGA MONTOTO Y, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, C. ARSENIO DURÁN BECERRA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, establece que dicho Sistema deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, establece en su artículo 2°, que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4º de dicho ordenamiento, establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública.

3. Por otro lado, el artículo 142 del propio ordenamiento dispone que, entre los Fondos de Ayuda Federal, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y que únicamente podrán ser destinados a los fines de la seguridad pública referidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como que deben concentrarse en una cuenta específica, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a la seguridad pública y que se deberán rendir informes trimestrales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre los movimientos que presenten dicha cuenta, la situación en el ejercicio de los recursos, su destino y los recursos comprometidos, devengados y pagados; y que los convenios generales y específicos que en la materia se celebren, deberán contener obligaciones a efecto de fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aporten, así como las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

4. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal – en lo sucesivo “FASP” -, con cargo a recursos Federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las Entidades Federativas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública – en lo sucesivo “EL CONSEJO”-, utilizando para la distribución de los recursos los criterios que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación para cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

5. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación señalada en el punto anterior. Los recursos que correspondan a cada Entidad Federativa, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en dicho artículo.

6. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del “FASP” se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.

7. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del “FASP”, según corresponda, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

8. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al “FASP” reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45 de la misma ley. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios, que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades que en el artículo 49 del mismo ordenamiento jurídico se establecen.

9. El artículo 9, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, establece que con el propósito de dotar de mayor eficiencia al flujo y aplicación de los recursos del "FASP" y evitar el establecimiento de mecanismos que tengan por objeto impedir la concentración de los recursos transferidos en las respectivas tesorerías al final del presente ejercicio fiscal, éstos serán depositados en una cuenta bancaria específica para su aplicación de manera directa a su destino final, una vez ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, establece que "EL CONSEJO" promoverá que cuando menos el veinte por ciento de los recursos del "FASP" se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

10. "EL CONSEJO" mediante Acuerdo 03/XXVII/09, aprobado en su Vigésima Séptima Sesión celebrada, el 26 de noviembre de 2009, ratificó los ejes estratégicos acordados en su Vigésima Quinta Sesión, efectuada el 28 de noviembre de 2008, y aprobó los criterios de distribución de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas y municipios y que se destinen, entre otros rubros, a la materia de seguridad pública, y asimismo, emitió los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 El C. Juan Miguel Alcántara Soria fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1° de enero de 2010, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente de "EL CONSEJO"

I.4 El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con los artículos 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.5 El C. Adrián Fernández Cabrera, fue designado Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 27 de octubre de 2009, expedido por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracción II y 9 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.6 Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Mariano Escobedo, número 456 Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 El C. José Eduardo Calzada Rovirosa, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, el1° de octubre de 2009.

II.2 Conforme al artículo 12, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

II.3 Está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 20 y 22 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Querétaro 39, Apartado B, fracciones I y II y, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 8 y 9 fracciones III y VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Querétaro.

II.4 Los CC. Secretario de Gobierno, Jorge García Quiroz; Secretario de Planeación y Finanzas, Jorge López Portillo Tostado; de Planeación y Finanzas, Jorge López Portillo Tostado, Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Adolfo Vega Montoto, y el Procurador General de Justicia, Arsenio Durán Becerra, los cuales respectivamente, están debidamente facultados conforme a lo establecido en los artículos 21, fracciones I y XXXVIII; 22, fracciones IV y XXVI y 33 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como 12 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Querétaro.

II.5 Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el Palacio de Gobierno "La Corregidora", ubicado en Andador 5 de Mayo, esquina con Luis Pasteur, sin número, Colonia Centro Código Postal 76000, en la ciudad de Querétaro, Querétaro.

III. DE "LAS PARTES":

III. En términos de los artículos 21, párrafos noveno y décimo, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 7, 8 y 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 25, fracción VII, 44, 45, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 de la Ley del Registro Público Vehicular, "LAS PARTES" convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

I. El presente Convenio tiene por objeto coordinar instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones entre "LAS PARTES", en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos, resoluciones, lineamientos y políticas de "EL CONSEJO", aplicando para el efecto los recursos provenientes del "FASP", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDA.- EJES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. De conformidad con los acuerdos de "EL CONSEJO" aprobados en sus Sesiones XXV y XXVII, del 28 de noviembre de 2008 y 26 de noviembre de 2009, respectivamente, los Ejes que sustentan las estrategias y las acciones materia del presente Convenio son:

1. Alineación de las capacidades del Estado Mexicano contra la delincuencia
2. Prevención del delito y participación ciudadana
3. Desarrollo institucional
4. Sistema penitenciario
5. Combate a la corrupción
6. Plataforma México
7. Indicadores de medición

TERCERA.- ANEXO TÉCNICO ÚNICO

I. Los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos y, mecánica operativa de trabajo de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "EL SECRETARIADO", y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y se incluirán en el Anexo Técnico Único, el cual una vez firmado por el Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los titulares de los Centros Nacionales y Directores Generales de las Unidades Administrativas de "EL SECRETARIADO", que en el ámbito de sus atribuciones

deban participar, y los servidores públicos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, que asisten en el presente instrumento jurídico al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente Convenio.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en el artículo 21 Constitucional y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Ejes a que se refiere la cláusula anterior y el Anexo Técnico Único.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

I. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula séptima del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinándolos a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total.

II. El control, vigilancia, transparencia y supervisión, se sujetará a lo dispuesto por los artículos 142 y 143 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; quedando el control y la supervisión bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas.

III. Asimismo, “EL SECRETARIADO” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de los artículos 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos y resoluciones emanados de “EL CONSEJO”, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio, considerando los mecanismos e indicadores para la evaluación de los Ejes, metas programáticas y montos, así como líneas de acción objeto del presente Convenio y su Anexo Técnico Único.

QUINTA.- CUENTAS BANCARIAS ESPECÍFICAS

I. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del “FASP”, así como los que aporte de su propio presupuesto, a través de cuentas bancarias específicas, para su aplicación de manera directa a su destino final, en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, aprobados por “EL CONSEJO”, en su XXVII Sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2009.

SEXTA.- REPROGRAMACIONES

I. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá reprogramar hasta un treinta por ciento de los recursos acordados en el Anexo Técnico Único de este Convenio hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes, observando lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y el numeral 9 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que establece lo siguiente:

> “9. Reprogramaciones.
> Los Estados y el Gobierno del Distrito Federal podrán reprogramar los recursos acordados en el Anexo Técnico, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje o de otro Eje, modificando en su caso las metas programáticas correspondientes hasta en un 30 por ciento del presupuesto convenido originalmente, salvo en los casos de fuerza mayor.
>
> Una ampliación de meta no implica reprogramación.

El registro de reprogramaciones deberá realizarse de conformidad a lo señalado en los artículos 44 y 45 de la Ley.

Para el cumplimiento del ejercicio oportuno de los recursos del "FASP", los Estados y el Distrito Federal podrán solicitar el registro de la modificación por escrito, a más tardar el último día hábil del mes de octubre del ejercicio fiscal que corresponda, salvo casos extraordinarios, debidamente justificados por los Estados y el Distrito Federal.

9.1 Proceso de Registro de Reprogramación.

Los Estados y el Distrito Federal deberán capturar en el Sistema de Seguimiento las reprogramaciones de montos y metas del Anexo Técnico a partir de que hayan sido registradas por el Secretariado. Los Estados y el Distrito Federal deberán proporcionar al Secretariado a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento la siguiente documentación:

a).- Copia del acta en que se tomó el acuerdo previsto en la Ley, remitiendo la información y documentación que sirvió de base o justificación para tomar el acuerdo referido;
b).- Informe en el que se señale: el origen de los recursos objeto de la reprogramación, las metas originalmente programadas que fueron satisfechas al 100% o el grado de avance de las metas de las acciones que se afectaron con la reprogramación correspondiente y, en su caso, las acciones que fueron objeto de cancelación, así como los programas a los que fueron transferidos los recursos derivados de la reprogramación;
c).- Cuadro de montos y metas originales del Anexo Técnico y de sus modificaciones acordadas, en donde se detallen los movimientos o transferencias que se efectuaron a los programas correspondientes y las nuevas metas o acciones que se pretendan llevar a cabo, con los recursos derivados de las reprogramaciones; y
d).- Informe por escrito indicando si la reprogramación corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.
Una vez revisada la información, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento remitirá la solicitud de registro a la Dirección General de Planeación y a las unidades administrativas que correspondan, de acuerdo con la materia de la reprogramación planteada, para obtener sus comentarios. En cualquier caso, el Secretariado responderá a los Estados y al Distrito Federal de que se trate, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de no contestarse en ese plazo, operará la afirmativa ficta.
Para el caso de que la respuesta enviada contenga comentarios a la solicitud de registro, éstos deberán informarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles a fin de subsanarse y que puedan reenviar los documentos al Secretariado".

II. Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que las modificaciones al Anexo Técnico Único del presente Convenio, se sujetarán a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal y de conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

III. Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, en el entendido que las ampliaciones de metas no serán consideradas reprogramaciones cuando se realicen dentro de una misma acción. Lo anterior, deberá ser informado a "EL SECRETARIADO" a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

SÉPTIMA.- APORTACIONES FEDERAL Y ESTATAL

I. De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y los criterios de asignación ratificados por "EL CONSEJO" en su XXVII Sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2009, se destinan del "FASP", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de $132,024,093.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

II. Los recursos señalados en el párrafo anterior, le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, salvo que no se cumpla con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria específica que determine la Secretaría de Planeación y Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; asimismo, éste depositará en dicha cuenta, los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que reciba.

IV. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte, aportará con cargo a su propio presupuesto un monto de $33,006,023.25 (TREINTA Y TRES MILLONES SEIS MIL VEINTITRES 25/100 M. N.), lo que representa el veinticinco por ciento del monto asignado del “FASP”. Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que los recursos del “FASP” sean recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Planeación y Finanzas, dé cumplimiento a lo pactado en los párrafos anteriores.

VI. Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en identificar por separado los recursos federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la Entidad Federativa, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

VII. Las aportaciones referidas se podrán incrementar con las que con cargo a sus propios presupuestos realicen los gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones a que se refieren el presente Convenio y el Anexo Técnico Único, así como los acuerdos de “EL CONSEJO”, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En todos los casos, “LAS PARTES” deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

VIII. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá ejercer y aplicar los recursos del “FASP” y sus rendimientos financieros dentro del presente ejercicio fiscal, en los destinos expresamente previstos en el artículo 21 Constitucional Federal y 45 de Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos Federales y sus rendimientos financieros que al término del presente ejercicio fiscal no hayan sido ejercidos por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, deberán concentrarse en la Secretaría de Planeación y Finanzas de la Entidad Federativa, en los términos de las disposiciones aplicables, sin que dichos recursos puedan ser destinados a conceptos distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en materia de Seguridad Pública, de conformidad con la cláusula quinta del presente instrumento jurídico.

IX. De conformidad con el artículo 9, fracción VII, párrafo quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, el veinte por ciento de los recursos del “FASP” que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, destine a los municipios, se distribuirá entre éstos conforme a criterios que integre el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

X. Los recursos que sean reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, al término del presente ejercicio fiscal, deberán ser ejercidos y destinados en el siguiente ejercicio fiscal a los fines que establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento del objeto del presente convenio y su Anexo Técnico Único.

XI. Asimismo, en el caso de que los recursos que aporte “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo establecido en el presente convenio, que no sean ejercidos en el presente ejercicio fiscal, deberán destinarse al cumplimiento de los objetivos señalados en el presente instrumento.

XII. De conformidad con los destinos exclusivos que para los recursos del “FASP” enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los componentes de cualquier Eje no previstos en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

XIII. La mecánica y procedimientos a través de los cuales se reportarán los avances en el ejercicio y aplicación de los recursos del "FASP", se definirán en el Anexo Técnico Único del presente convenio.

OCTAVA.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS

I. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica serán destinados, por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio. Los rendimientos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos previstos en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá instrumentar las medidas necesarias para que los rendimientos financieros derivados de los recursos que aporte, sean destinados para alcanzar o ampliar las metas y acciones materia de este convenio.

NOVENA.- INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

I. De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del representante a que se refiere el último párrafo del artículo 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entregará trimestralmente, conforme a lo dispuesto por el precepto 142 de la Ley General de referencia, a "EL SECRETARIADO", el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas y los rendimientos financieros, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico Único que forma parte integrante del presente Convenio.

II. El reporte a que se refiere el párrafo anterior, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Los movimientos que presenten las cuentas específicas.
b) La situación en el ejercicio de los recursos del "FASP", así como su destino y resultados obtenidos con dichos recursos, presentado en forma pormenorizada por eje, programa, proyecto y acción.
c) Los recursos comprometidos, ejercidos, devengados y pagados correspondientes al presente ejercicio fiscal.
d) Las disponibilidades financieras con que cuenten de los recursos del fondo, correspondientes a otros ejercicios fiscales.
e). Los rendimientos financieros generados por las aportaciones federal y estatal.

III.- En términos del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" enviará al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "FASP", así como los resultados obtenidos, a más tardar a los veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

IV.- Por lo que respecta a los reportes de las disponibilidades financieras de ejercicios fiscales anteriores, estos se efectuarán conforme a los convenios respectivos.

DÉCIMA.- OPERATIVOS CONJUNTOS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracción X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará, cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes de la Entidad Federativa, para lo cual, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables.

II. Por otra parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las conferencias nacionales a que se refieren los artículos 23, 27 y 30 de la Ley General referida, así como en las reuniones regionales en materia de seguridad pública a las que sea convocado, instrumentando en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

III. En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo Estatal y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas

autoridades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, o bien de otra Entidad Federativa, se firmarán los convenios de conformidad con la normativa aplicable, con la participación de “EL SECRETARIADO”, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracciones I y XV, así como 18, fracción VII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DÉCIMA PRIMERA.- PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Conforme a lo previsto en la Ley General, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos de “EL CONSEJO”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública para crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatales y municipales.

II. Asimismo “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a cumplir con los acuerdos que en materia de prevención social del delito emita “EL CONSEJO” o el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”, e incluir contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de desarrollo social y; en general, en cualquier programa de sus dependencias y entidades, en coordinación con el Centro Nacional de mérito.

III. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a implementar los mecanismos, que para tal efecto establezca el Centro Nacional referido en el párrafo que antecede, para que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito que le corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

I. Con el fin de depurar y fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a implementar y, en su caso perfeccionar, los mecanismos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, formación, reconocimiento, certificación, promoción, evaluación y retiro de los elementos de las Instituciones de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, así como establecer mecanismos de evaluación permanente y de control de confianza a su personal, de conformidad con los Acuerdos de “EL CONSEJO”, de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, del Centro Nacional de Certificación y Acreditación; y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario.

II. Para la realización de las acciones antes señaladas, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a crear y/o fortalecer el o los Centros de Evaluación y Control de Confianza, en la Entidad Federativa, para que en su momento puedan ser certificados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y a emplear los mecanismos previstos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto del Desarrollo Policial y del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia, condicionando la permanencia del personal en las instituciones a la evaluación y/o acreditación periódica conforme lo establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y demás normativa aplicable.

III. Los Centros de Evaluación y Control de Confianza que cree “EL GOBIERNO DEL ESTADO” o que ya existan, y no estén certificados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, podrán obtener las certificaciones de las evaluaciones que realicen, siempre y cuando cumplan con los criterios, normas, procedimientos técnicos, protocolos, lineamientos y perfiles que para tal efecto emita el Centro Nacional antes referido.

DÉCIMA TERCERA.- UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA EL COMBATE Y DESARTICULACIÓN DE BANDAS DEDICADAS AL SECUESTRO

I. Para combatir el secuestro, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a constituir o, en su caso, fortalecer la Unidad Especializada para el Combate y Desarticulación de Bandas Dedicadas al Secuestro, así como a implementar programas, talleres, seminarios y cursos de capacitación para estos propósitos, de acuerdo con las políticas y criterios definidos en la “Estrategia Nacional contra el Secuestro”, aprobada por “EL CONSEJO”, en su XXIV Sesión, celebrada el 19 de septiembre de 2008.

DECIMA CUARTA.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la información que requiera para mantener actualizados los registros nacionales y las bases de datos a que se refiere el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme a los acuerdos de "EL CONSEJO", los criterios técnicos, de homologación, así como protocolos, entre otros, que emita la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

II. Para tal fin, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará la Interconexión entre las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Readaptación Social, y demás Instituciones que otorguen la información requerida para mantener actualizados los registros nacionales y bases de datos; tanto del ámbito Estatal como Municipal, con el Centro Nacional de Información, de acuerdo a los estándares y lineamientos técnicos definidos por "EL SECRETARIADO".

III. A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el Eje Estratégico Plataforma México, "EL SECRETARIADO" por conducto del Centro Nacional de Información, definirá los criterios, y protocolos que se requieran para su consecución, tomando en consideración para tal efecto, la normativa que emita, o haya emitido, la Comisión Permanente de Información de "EL CONSEJO".

IV. A fin de consolidar el Sistema Único de Información Criminal, para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes, *modus operandi*, estadísticas delictivas, Registro del Personal de Seguridad Pública y el informe policial homologado, mediante el intercambio en tiempo real de datos de audio, video y texto, de conformidad con lo que estipulen "LAS PARTES" en el Anexo Técnico Único, acuerdan para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información los siguientes aspectos para la operación, funcionamiento, administración y explotación de los Registros de Seguridad Pública:

a) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar a "EL SECRETARIADO", de manera permanente, la información actualizada del personal de seguridad pública, incluyendo a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente y al personal que integran las empresas de seguridad privada con permiso estatal, mediante el cumplimiento del Programa de Calidad e Integridad de la Información contenida en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con los acuerdos de "EL CONSEJO", la Comisión Permanente de Información, el Centro Nacional de Información y de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública.

b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a dar cumplimiento a la actualización de las licencias oficiales colectivas otorgadas a las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de tener un Registro Nacional de Armamento y Equipo que permita facilitar el inventario, control y vigilancia del armamento autorizado a las Instituciones de Seguridad Pública del país, así como brindar mayor control y regulación de las armas de fuego y municiones dentro del país, e informar respecto de los extravíos, robo, destrucción, aseguramiento o decomiso.

c) De conformidad con los acuerdos establecidos en la primera Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" continuará realizando las acciones que conlleven a facilitar los medios y recursos necesarios para el cumplimiento del Censo Estatal Penitenciario y el suministro oportuno de la información en el Sistema Nacional de Información Penitenciaria que alimentará al Sistema Único de Información Criminal, así como la integración a la Plataforma México de los Centros de Readaptación Social, reclusorios y cárceles municipales.

V. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales librados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

VI. “EL SECRETARIADO” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, desarrollarán de manera conjunta las estrategias, equipamiento y software de terminales para la implementación del Sistema Especializado para la Identificación Balística (IBIS) y el Sistema de Identificación Biométrica por Voz en las áreas de investigación pericial, para la actualización y consulta de las bases de datos del Registro de Huellas Balísticas y el Registro de Voces, que permita registrar de manera central al personal relacionado con la seguridad pública, el armamento que éstos portan, y a los presuntos responsables, indiciados, procesados y sentenciados, basado en las políticas y especificaciones establecidas por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.

VII. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá acceso a los Registros Nacionales y Bases de Datos de Información sobre Seguridad Pública, conforme a lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportando en un máximo de diez días naturales las altas y bajas del personal que cuenta con acceso a los Registros de Seguridad Pública, a partir de que ello ocurra.

VIII. El Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” desarrollarán de manera conjunta, las soluciones para garantizar la seguridad de acceso a la información sobre seguridad pública, establecida en el Título Séptimo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y para establecer el (o los) responsable (s) de la seguridad de la información, el cual deberá definir los roles y responsabilidades de seguridad dentro de su área de gestión y desarrollar, integrar, operar y administrar los programas de seguridad informática de la Entidad Federativa.

DECIMA QUINTA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” suministrará, intercambiará y actualizará la información a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular de los vehículos registrados en el padrón vehicular del Gobierno del Estado, en estricto apego a los lineamientos para la integración de la información que emita “EL SECRETARIADO”, y de conformidad con los acuerdos y resoluciones de “EL CONSEJO” y demás disposiciones aplicables.

II. A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, “LAS PARTES” acuerdan celebrar un convenio específico a más tardar el 31 de mayo del presente ejercicio fiscal, el cual contendrá, por lo menos, los objetivos, líneas de acción, mecanismos para la operación, funcionamiento y administración de la base de datos del Registro Público Vehicular, el almacenamiento, colocación y grabado de las constancias de inscripción, las acciones inherentes para realizar adecuaciones al marco jurídico local, así como los responsables de su implementación y ejecución, sin perjuicio de lo establecido en el Anexo Técnico Único del presente convenio. Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar recursos del presente Convenio de Coordinación, para el cumplimiento de la presente cláusula; sin perjuicio de que pueda aplicar recursos distintos a los señalados en el presente instrumento jurídico.

III. “LAS PARTES” acuerdan que el convenio específico, podrá modificar o establecer objetivos, líneas de acción, metas programáticas y mecánica operativa, complementarias a las que, en su caso, se establezcan en el Anexo Técnico Único del presente convenio.

DECIMA SEXTA.- SISTEMA PENITENCIARIO

I. A fin de modernizar el sistema penitenciario, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se compromete a adquirir la tecnología que garantice la seguridad al interior de los Centros de Readaptación Social, para promover la clasificación y separación de los internos en atención a su perfil criminológico y peligrosidad, así como la incorporación de medidas alternativas de alta tecnología, tales como la vigilancia electrónica, entre otras.

DECIMA SÉPTIMA.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

I. A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089 para alinear los servicios al Eje Plataforma México, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a continuar con los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de su Red Local de acuerdo a los lineamientos que el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" defina, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

II. Igualmente, permitirá a "EL SECRETARIADO" la permanencia y actualización de los equipos y sistemas que, el Gobierno Federal, haya instalado o instale en los sites de telecomunicaciones de los Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT´s) (C4 y SubC4) para el servicio de interconexión a Plataforma México.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia, apoyará la interconexión de los municipios a Plataforma México, en los términos que defina "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, para lo cual deberá integrar a Plataforma México en el presente ejercicio, a los municipios que conjuntamente se considere necesarios.

IV. "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, se obliga a establecer productos tecnológicos y protocolos de comunicación homogéneos que permitan que la Entidad Federativa opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como procesos ágiles y expeditos que faciliten a través de tecnologías específicas, acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que alberga el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA OCTAVA.- REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar la información que "EL SECRETARIADO" le requiera, relativa a:

a) El ejercicio de los recursos del "FASP" y el avance en el cumplimiento de los programas o proyectos financiados con los mismos.

b) La ejecución de los programas de seguridad pública derivados del Programa Nacional de Seguridad Pública.

II. El informe deberá ser entregado a "EL SECRETARIADO", por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del requerimiento correspondiente.

DECIMA NOVENA.- VISITAS DE VERIFICACIÓN

I. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos del artículos 145, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se obliga a otorgar todas las facilidades a las personas que, "EL SECRETARIADO" comisione, para efectuar las visitas que tengan como objeto verificar el ejercicio de los recursos del "FASP" en las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad Federativa, así como para comprobar el cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las obligaciones que tenga a su cargo.

II. Para dar cumplimiento a lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar toda la información, que tenga relación con el objeto de la visita de verificación, que le sea solicitada por el personal comisionado por "EL SECRETARIADO", ya sea que aquélla conste en documentos, archivos electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" prestará el apoyo técnico necesario a fin de poder tener acceso a la información que sea requerida.

III. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar toda la información que le requiera "EL SECRETARIADO", durante la práctica de una revisión de gabinete, en el domicilio que éste le señale para recibir la documentación solicitada.

IV. Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a implementar los mecanismos necesarios, a efecto de que las autoridades hacendarias o de seguridad pública, entreguen la información que le requiera “EL SECRETARIADO” vinculada con el ejercicio de los recursos del “FASP”, durante el ejercicio de sus facultades de verificación.

VIGÉSIMA.- TRANSPARENCIA

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos del “FASP”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” publicará en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos del “FASP” que le fueron asignados.

II. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las disposiciones locales referentes a la materia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESTITUCIÓN DE LOS RECURSOS

I. En el supuesto de que, en términos del penúltimo párrafo del artículo 145 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “EL CONSEJO” resuelva que procede requerir la restitución de los recursos del “FASP” otorgados a la Entidad Federativa, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a establecer los mecanismos necesarios a efecto de que dichos recursos sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los treinta días naturales posteriores a la notificación de la resolución correspondiente.

II. En caso contrario, el monto de los recursos que se determinen en la resolución que emita “EL CONSEJO”, se descontarán de las participaciones o aportaciones del “FASP” que le corresponda en ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

III. El monto de los recursos que se determine que deba ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, deberá ser calculado conforme a las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

I. “LAS PARTES” convienen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan, según los objetivos establecidos en el presente instrumento, estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado y, por consiguiente, en ningún caso se generarán relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad laboral que le corresponda.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

I. “LAS PARTES vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincará o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

I. **"**LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se llegasen a presentar por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, **"**LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo por lo dispuesto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA SEXTA.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

I. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

II. "EL SECRETARIADO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o su Anexo Técnico Único.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN

I. Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2010 se firma por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil diez.

Por "EL SECRETARIADO"

C. JUAN MIGUEL ALCÁNTARA SORIA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
Rúbrica

C. ADRIÁN FERNÁNDEZ CABRERA
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Rúbrica

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO "

C. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

C. JORGE GARCÍA QUIROZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica

C. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
Rúbrica

C. ADOLFO VEGA MONTOTO
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA YSECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Rúbrica

C. ARSENIO DURÁN BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
Rúbrica

"TESTIGO DE HONOR"

C. FERNANDO FRANCISCO GÓMEZ MONT URUETA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
Rúbrica

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				2	3	4	5	6=2-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				3,782,390,219	1,018,742,472	918,410,676	16,336,319	0	100.0 %	0				0	0	0	0		
667	FAEB	COBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO		3,782,390,219	1,018,742,472	918,410,676	16,336,319	0	100.0 %	0				0	0	0	0		

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				2	3	4	5	6=3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	CONVENIOS (Y REGLOTROS)				908,498	908,498	908,498	0	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	
01	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO		908,498	908,498	908,498	0	0	100.0%	0			PROGRAMA DE RENOVACION CURRICULAR DE LA EDUCACION PREESCOLAR 2008. ESTE PROGRAMA QUEDO TOTALMENTE CONCLUIDO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.	0	0	0	0	0	

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Información Complementaria: Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Fondos Metropolitanos: Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al fin del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				2	3	4	5	6=3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	CONVENIOS (AREGISTROS)				16,021,318.00	1,603,231.00	2,498,018.00	0	0	15.60 %	0				0	0	0	0	0	
4483	OTROS CONVENIOS	0-C OBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO		125,000.00	125,000.00	3.00	125,000.00	0	100.00 %	0			PROGRAMA NACIONAL DE INGLES EN EDUCACION BASICA 2010.	0	0	0	0	0	
4384	OTROS CONVENIOS	0-C OBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETATO		812,196.00	812,196.00	404,328.00	207,867.00	0	100.00 %	0			PROGRAMA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO 2009	0	0	0	0	0	
4485	OTROS CONVENIOS	0-C OBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO		4,695,350.00	4,695,350.00	292,317.00	4,302,947.00	0	100.00 %	0			PROGRAMA DE ACTUALIZACION CURRICULAR DE LA EDUCACION PRIMARIA 2009.	0	0	0	0	0	
4486	OTROS CONVENIOS	0-C OBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO		4,800,180.00	4,800,180.00	1,600,618.00	2,799,362.00	0	100.00 %	0			PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA 2009.	0	0	0	0	0	

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				2	3	4	5	6=3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	23-QUERETARO ARTEAGA-RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				1,455,400	1,455,400	985,288	469,114	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION				1,455,400	1,455,400	985,288	469,114	0	100.0%	0				0	0	0	0		
468	PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS	0-COBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	11-SEP	1,455,400	1,455,400	985,288	469,114	0	100.0%	0			PROGRAMA DE APOYO A MADRES JOVENES Y JOVENES EMBARAZADAS 2009	0	0	0	0		

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				2	3	4	5	6=3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				1,465,358	1,465,358	1,317,382	147976	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION				1,465,358	1,465,358	1,317,382	147976	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	
4308	PROGRAMA DE ESCUELAS SEGURA	0-COBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	11-310	1,465,358	1,465,358	1,317,382	147976	0	100.0%	0			PROGRAMA ESCUELA SEGURA 2009.	0	0	0	0	0	

L.IC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción) 1	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual 2	Acumulado al Trimestre				Avance % T=(4+5)/3	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP) 8	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial 9	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales 10	Comentarios Generales 11	Honorarios Fiduciarios 12	Rendimientos Financieros 13	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta 14	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta 15	Destino y Resultado Alcanzado 16	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso 17
						Ministrado 3	Pagado 4	Comprometido y Reservado 5	Diferencia 6=3-4-5											
	23-QUERETARO ARTEAGA-RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				367,624	367,624	346,047	1,85%	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				367,624	367,624	346,047	1,85%	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	
4108	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA 2009	2-COBERTURA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	11-310	367,624	367,624	346,047	1,85%	0	100.0%	0			PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA 2009.	0	0	0	0	0	

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	03-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES (2 REGISTROS)																							
	FAEB												3,762,246,310	1,006,740,470	1,006,740,470	990,496,076	98%	665,210	665,210		204	186	91%	
	FAEB																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
31737	**NOMINAS**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	501 SUELDOS	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	ENTIDAD ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	-	3,675914,470	968,150,167	968,150,151	970,288,655	99%	0	0	PROYECTO	24	6	25%	EN EL CAMPO DE LOCALIDAD SE SEÑALA COBERTURA MUNICIPAL POR QUE EL SISTEMA NO DA OTRA OPCION, SIN EMBARGO LA COBERTURA DEL PROGRAMA ES ESTATAL. LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE AL NUMERO DE QUINCENAS PROGRAMADAS PAGAR DURANTE EL EJERCICIO, TENIENDO APROXIMADAMENTE 14.500 PLAZAS QUE SE PAGAN QUINCENALMENTE
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
31602	**GASTOS DE OPERACION**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	502 GASTOS OPERACION	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACION BASICA	ENTIDAD ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	-	86,334,758	21,592,316	21,592,316	15,117,422	70%	665,210	665,210	COMPROMISO	182	182	100%	EN EL CAMPO LOCALIDAD SE SEÑALA COBERTURA MUNICIPAL POR QUE EL SISTEMA NO DA OTRA OPCION, SIN EMBARGO LA COBERTURA DEL PROGRAMA ES ESTATAL. LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A METAS Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA, TENIENDO EN EL PRESENTE EJERCICIO APROXIMADAMENTE 180.

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAC

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	CONVENIOS (4 REGISTROS)																							
	OTROS CONVENIOS												8,988,604	8,988,604	8,988,604	4,950,193	55%	23,559	116		900	387	43%	
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
41540	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION TEMPRANA Y DESARROLLO INFANTIL	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	002 FORT. ED. INC.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11-EDUCACIÓN PÚBLICA | 300-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	3,347,468	3,347,468	3,347,468	2,909,057	87%	23,441	0	ACCIÓN	100	87	87%	EL RECURSO PARA EL PROGRAMA FUE RECIBIDO POR ESTA DEPENDENCIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2008.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
41533	ACTUALIZACION CURRICULAR DE EDUCACION PRIMARIA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	049 ACT CURR ED PRIM	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11-EDUCACIÓN PÚBLICA | 312-DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	1,132,645	1,132,645	1,132,645	1,132,645	100%	60	60	MAESTRO	200	200	100%	LA INSTITUCION RECIBIO LOS RECURSOS EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2008. ESTE PROGRAMA QUEDO TOTALMENTE CONCLUIDO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.
41546	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	052 ESC. TIEM. COMP.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11-EDUCACIÓN PÚBLICA | 300-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	3,600,000	3,600,000	3,600,000	0	0%	0	0	ESCUELA	500	0	0%	LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA SE TENIA PRESUPUESTADO RECIBIR Y EJERCER EN EL EJERCICIO DE 2008, SIN EMBARGO ESTOS SE RECIBIERON EN EL MES DE FEBRERO DE 2009. EN EL CAMPO DE LOCALIDAD SE MENCIONA COBERTURA MUNICIPAL POR QUE EL SISTEMA NO DA OTRA OPCION. SIN EMBARGO EL PROGRAMA ES DE COBERTURA ESTATAL. EL RECURSO DEL PROGRAMA SE REINTEGRO A LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2010 POR NO SER EJERCIDO.
41526	RENOVACION CURRICULAR DE EDUCACION PREESCOLAR	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	048 RENOV CURR PREES	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11-EDUCACIÓN PÚBLICA | 312-DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	908,491	908,491	908,491	908,491	100%	59	56	MAESTRO	100	100	100%	LA INSTITUCION RECIBIO LOS RECURSOS EN LOS MESES DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2008. ESTE PROGRAMA QUEDO TOTALMENTE CONCLUIDO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAG

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	CONVENIOS (11 REGISTROS)																							
	OTROS CONVENIOS												44,938,100	44,938,100	44,938,100	10,431,830	23%	798	0		20,544	15,336	78%	
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
41578	PROGRAMA ASESOR TECNICO PEDAGOGICO	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	029 AS. TEC. PEDAG.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 313 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA	612,765	612,765	612,765	404,823	66%	15	0	MAESTRO	50	33	66%	LA DEPENDENCIA RECIBIO LOS PRIMEROS RECURSOS PARA ESTE PROGRAMA POR LA CANTIDAD DE $144,000.00 EN EL MES DE JULIO, LA CANTIDAD DE $350,000.00 EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y LA CANTIDAD $118,765.17 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2009,COMO COMPLEMENTO.
41588	PROGRAMA DE RENOVACION CURRICULAR DE LA EDUCACION PREESCOLAR	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	048 RENOV CURR PREES	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 312 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	805,643	805,643	805,643	38,765	5%	10	0	MAESTRO	150	6	4%	LOS RECURSOS PARA ESTE PROGRAMA FUERON RECIBIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2009.
41580	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION TELESECUNDARIA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	008 FORT. ED TELES.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 311 DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	4,600,954	4,600,954	4,600,954	1,801,628	39%	409	0	MAESTRO	60	24	40%	LOS RECURSOS PARA ESTE PROGRAMA SE RECIBIERON EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
43933	APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FAEB	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	APOYOS COMP. FAEB	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 300 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA	21,829,201	21,829,201	21,829,201	0	0%	0	0	PROYECTO	500	0	0%	EL RECURSO PARA ESTE PROYECTO FUE RECIBIDO EN EL MES DE FEBRERO DE 2010.
41571	ESCUELA Y SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	054 ESC. Y SALUD	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 300 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA	3,142,720	3,142,720	3,142,720	2,962,984	94%	0	0	ESCUELA	15,000	14,100	94%	LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA SE RECIBIERON EL 05 DE MAYO Y 16 DE JUNIO DE 2009.
41591	PROGRAMA DE ACTUALIZACION CURRICULAR DE LA EDUCACION PRIMARIA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	049 ACT. CURR. ED. PRIM	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 312 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	4,685,266	4,685,266	4,685,266	292,317	6%	11	0	MAESTRO	300	18	6%	LOS RECURSOS PARA ESTE PROGRAMA FUERON RECIBIDOS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2009.
41576	PROGRAMA DE ATENCION A ESCUELAS Y POBLACION EN SITUACION VULNERABLE	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	055 ESC. SIT. VULNE.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 310 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1,862,967	1,862,967	1,862,967	797,436	43%	0	0	ESCUELA	300	129	43%	EL RECURSO DE ESTE PROGRAMA FUE RECIBIDO LOS DIAS 25 DE JUNIO Y 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
41586	PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DE LA EDUCACION SECUNDARIA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	041 IMPL. REF ED SEC	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 312 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR	1,219,695	1,219,695	1,219,695	147,522	12%	2	0	OTROS	3,500	420	12%	EL RECURSO PARA ESTE PROGRAMA FUE RECIBIDO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2009.
41551	PROGRAMA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	046 ESC. SIEM. ABTA.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 310 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	5,463,859	5,463,859	5,463,859	3,898,144	71%	340	0	ESCUELA	162	116	72%	EN EL CAMPO DE LOCALIDAD SE INDICA "COBERTURA MUNICIPAL" POR QUE EL SISTEMA NO DA OTRA OPCION, SIN EMBARGO EL PROGRAMA ES DE COBERTURA ESTATAL. LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA FUERON RECIBIDOS LOS DIAS 24 DE MARZO, 18 DE JUNIO Y 25 DE JUNIO DE 2009.
41584	PROGRAMA NACIONAL DE INGLES EN EDUCACION BASICA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	057 PROG. NAL. ING.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 300 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA	625,000	625,000	625,000	300	0%	0	0	ESCUELA	22	0	0%	LA DEPENDENCIA RECIBIO LOS RECURSOS PARA EL PROGRAMA EL DIA 29 DE DICIEMBRE.
41582	PROGRAMA NACIONAL DE LECTURA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	025 PROG. NAL. LECT.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACION	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	-	11- EDUCACIÓN PÚBLICA | 311 DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	90,040	90,040	90,040	88,313	98%	9	0	ESCUELA	500	490	98%	LOS RECURSOS PARA ESTE PROGRAMA SE RECIBIERON EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	(2) QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIOS (3 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												3,308,378	3,308,378	3,308,378	2,648,738	81%	45	0		7,100	7,070	99%	
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA																							
41575	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION ESPECIAL Y DE LA INTEGRACION EDUCATIVA	DCOBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	030 FORT. ED. ESPEC.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	ALUMNOS Y MAESTROS	11 EDUCACIÓN PÚBLICA | 310 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	387,620	387,620	387,620	388,061	100%	45		ALUMNO	7,000	6,950	99%	EL RECURSO PARA ESTE PROGRAMA SE RECIBIERON EL DIA 30 DE JUNIO DE 2009.
	PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACION BASICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES																							
41656	BECAS PARA MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	DCOBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	021 BECAS MADR JOVEN	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	BECARIOS	11 EDUCACIÓN PÚBLICA | 300 - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	1,455,400	1,455,400	1,455,400	985,266	68%	195		BECARIO	60	53	88%	LA DEPENDENCIA DEVOLVIO RECURSOS POR LA CANTIDAD DE $981,500.00 EN EL MES DE MARZO DE 2009 Y EL COMPLEMENTO DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA POR LA CANTIDAD DE $473,900.00 EN EL MES DE OCTUBRE DE 2009
	PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA																							
41689	ESCUELA SEGURA	DCOBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	009 PROG. ESC. SEG.	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD ESTATAL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO	ALUMNOS Y MAESTROS	11 EDUCACIÓN PÚBLICA | 310 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1,465,358	1,465,358	1,465,358	1,317,362	90%	214		ESCUELA	60	72	90%	EL RECURSO PARA ESTE PROGRAMA FUE RECIBIDO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2009.

LIC. VICTOR MALDONADO RAZURA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Rúbrica

ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIO 0.0 (RECIBIDOS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												2,820,000	2,394,000	2,394,000	2,394,000	100%	644	0		798	798	100%	
	PROGRAMA BECA DE APOYO A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
118149	BECAS A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL	14-22 GOBIERNO ESTATAL	22 GOBIERNO MUNICIPAL	URBANO	2009-1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	ENTIDAD ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	798 ALUMNOS DE SEPTIMO Y OCTAVO SEMESTRE	11-EDUCACIÓN PÚBLICA / SIBA - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2,520,000	2,394,000	2,394,000	2,394,000	100%	644	0	ALUMNO	798	798	100%	SE CUBRIÓ EL TOTAL DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2009. SOBRARON RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS EN VIRTUD DE QUE HAY ALUMNOS QUE CAUSAN BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA. LOS PAGOS SE REALIZAN DE MANERA ADEVIDA POR TAL MOTIVO LOS INTERESES NO SON MUY SIGNIFICATIVOS. SE PAGÓ EL MES DE SEPTIEMBRE DEL CICLO ESCOLAR 2008/2010. COMO SE COMENTÓ EN EL REPORTE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2008, EN EL MES DE ENERO DE 2010, SE PAGARON LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2009. EN VIRTUD DE QUE LOS ALUMNOS SE ENCUENTRAN EN DE VACACIONES, HABRA DIFERENCIA EN EL TOTAL DE ALUMNOS YA QUE EN EL CICLO A PARTIR DE AGOSTO 2009 LA CANTIDAD DE ALUMNOS PARA LA BECA SERÁ DE 332 EN VEZ DE LOS 400, ESTO MODIFICA EL TOTAL MNECIONADO DE 798. Y LA CANTIDAD SERÁ DE 798 ALUMNOS.

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

L.C. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

L.C. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS (11 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												2,239,359	498,600	737,100	0	0%	0	0		0	0	0%	
	PROGRAMA BECA DE APOYO A LA PRÁCTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL PARA ESTUDIANTES																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
10848	BECAS A LA PRACTICA INTENSIVA Y AL SERVICIO SOCIAL	0 COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	2010-1 BECAS	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	ENTIDAD ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERETARO	711 ALUMNOS DE SEPTIMO Y OCTAVO SEMESTRE	1 EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2,239,359	498,600	737,100	0	0%	0	0	OPACO	0	0	0%	EL PAGO DE BECAS TIENE SER MENSUAL, SE PAGARAN NUEVE MESES DURANTE EL AÑO, A FINALES DE MARZO DEL PRESENTE, SE RECIBIO RECURSO PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO, ESTOS SE PAGARÁN EN EL MES ABRIL, SEGUNDA QUINCENA, EN VIRTUD DE QUE LOS ALUMNOS ESTÁN DE VACACIONES. EL PAGO DEBE DE SER A 581 ALUMNOS DE MANERA MENSUAL. LOS INTERESES NO SON RQATIVOS ESTOS SE REPORTARÁN EL EL SEGUNDO TRIMESTRE 2010.

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22 QUERETARO ARTEAGA EJERCICIO 2007																							
	SUBSIDIOS (E REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION												1,710,700	1,703,700	1,710,700	1,644,165	96%	166,738	0		25	24	96%	
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PUBLICAS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	MEJORAMIENTO																							
22114	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN NORMAL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL (PROFEN EN EQ)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	CAMA PUB PROFEN 3	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DOCENTES Y ALUMNOS	114 EDUCACIÓN PÚBLICA (500-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	125,000	125,000	125,000	99,975	80%	11,947		ACCIÓN		3		3 100%	SE EQUIPÓ EL ÁREA DE LABORATORIO DE CIENCIAS PARA LA MEJORA DE SUS CONDICIONES. POR ENDE UNA MEJORA EN LAS PRÁCTICAS DE LAS DIFERENTES FORMAS DEL CONOCIMIENTO HACIA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. LOS INTERESES GENERADOS SERÁN REGRESADOS A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.
	EQUIPAMIENTO																							
	BIENES MUEBLES																							
21866	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN NORMAL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL (PROFEN EN EQ)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	MOB Y EQ PROFEN 2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DOCENTES Y ALUMNOS	114 EDUCACIÓN PÚBLICA (500-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	198,800	193,800	198,800	191,026	96%	13,667		ACCIÓN		6		6 100%	MISMA SITUACIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2010. SE CUMPLIÓ CON LAS CINCO ACCIONES EN LA COMPRA DE EQUIPO DE PROYECTORES, COMPUTADORA E IMPRESORA. QUEDA UN SALDO EN VIRTUD DE QUE LOS COSTOS FUERON MENORES QUE LO PRESUPUESTADO. SE CONTINÚO CON LOS COMPROMISOS DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN LOS OBJETIVOS 1, 3 Y 5 CON LA INSTALACIÓN DE CURSOS Y TALLERES PROGRAMADOS. LOS INTERESES GENERADOS SE DEVOLVERÁN A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. EL SALDO DEL EJERCICIO AL CIERRE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, CONTINUARÁ EJERCIENDOSE PREVIA AUTORIZACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR EL PROYECTO
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
21861	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN NORMAL (PERFEN.6) (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL (PROFEN EN EQ)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	SERV. PERS. PROFEN 1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DOCENTES Y ALUMNOS	114 EDUCACIÓN PÚBLICA (500-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1,031,500	1,031,500	1,031,500	1,031,500	100%	90,658		ACCIÓN		13		13 100%	SITUACIÓN IGUAL AL REPORTE DEL 4TO TRIMESTRE DE 2009. SE CONTINÚO CON EL PROCESO DE LAS ACCIONES EN EL ÁREA DE SERVICIOS PERSONALES, SE IMPLEMENTARON LOS TALLERES CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR EN LA PERFECTIVA DIDACTICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA LICENCIATURA DE EDUCACIONES PEDAL SE ESTÁN ELABORANDO INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN, LOS CUALES SERÁN APLICADOS YUNA VEZ QUE SE ANREVASADOS Y CORREGIDOS SE LLEVARÁ AL CABO SU APLICACIÓN. LOS INTERESES GENERADOS SE DEVOLVERÁN A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. YA NO TUVO MOVIMIENTO PARA EL TERCER TRIMESTRE 2009.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
22246	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN NORMAL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL (PROFEN EN EQ)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	ACERVOS PROFEN 4	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DOCENTES Y ALUMNOS	114 EDUCACIÓN PÚBLICA (500-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	315,000	315,000	315,000	210,921	67%	36,728		ACCIÓN		3		3 75%	EN COMUNICACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, SE CONTINÚA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN. LA COMPRA DE ACERVOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL DIDÁCTICO A IMPACTADO DE MANERA COMPLEMENTARIA EL ABORDAJE DE LAS ÁREAS DE LAS LICENCIATURAS ASÍ COMO DE LOS PLANES DE ESTUDIO QUE EN LA INSTITUCIÓN SE APLICAN. ADEMÁS SE REALIZA REPRODUCCIÓN DE MATERIAL Y SERVICIO, CONOCIMIENTO A CADA DOCENTE Y ALUMNOS.
22321	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN NORMAL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA NORMAL (PROFEN EN EQ)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	CONSUMIBPR OFEN 5	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DOCENTES Y ALUMNOS	114 EDUCACIÓN PÚBLICA (500-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	38,400	38,400	38,400	32,765	85%	3,658		ACCIÓN		5		4 80%	SE CONTINÚO CON LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS A DIFERENTES LICENCIATURAS DE LA UNIDAD ESDE QUERÉTARO, SAN JUAN DEL RÍO Y JALPAN, PARA RECOGER LAS SUGERENCIAS QUE PUDIERAN FORTALECER LAS ACCIONES DEL NIVEL EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES. CABE MENCIONAR QUE LAS ACCIONES SE REORIENTACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN VIRTUD DE QUE LOS GASTOS DE CONSUMIBLES COSTÓ ABSORVENDO LA INSTITUCIÓN. SE CONTINUARÁ CON EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL SALDO QUE QUEDA A LA FECHA DEL CIERRE DEL TRIMESTRE, CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE SE MENCIONAN.

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS (3 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												1,697,394	1,697,394	1,697,394	511,978	30%	46,298	0		16	16	98%	
	PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
23166	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION NORMAL (PEFEN 3.0) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESCUELA NORMAL (PROFEN ENSG)	4-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	NEW YEG PEFEN 3.0	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERETARO	DOCENTES Y ALUMNOS	11-EDUCACIÓN PÚBLICA (100-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	69,135	69,135	69,135	1,620	0%	20,151		0-ACCIÓN		0	0	13%	DESPUES DEL CONCURSO DE PROVEEDORES, SE ESTÁ EN ESPERA DE LA RECEPCION DEL TOTAL DEL EQUIPO SOLICITADO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA ATENCIÓN HACIA LOS ALUMNOS LE PERMITA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS. LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARÁN EN EL PRÓXIMO TRIMESTRE.
23261	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION NORMAL (PEFEN 3.0) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESCUELA NORMAL (PROFEN ENSG)	4-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	CONSUMIBLES PEFEN 3.0	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERETARO	DOCENTES Y ALUMNOS	11-EDUCACIÓN PÚBLICA (100-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	75,415	75,415	75,415	64,964	86%	2,135		0-ACCIÓN		0	0	100%	SE PROMOVIÓ ENTRE DOCENTES Y ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EL TRABAJO COLEGIADO, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO DE ESTABLECER UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO.
24140	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN NORMAL (PEFEN 3.0) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESCUELA NORMAL (PROFEN ENSG).	4-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	REPA PERS PEFEN 3.0	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN NORMAL	DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERETARO	DOCENTES Y ALUMNOS	11-EDUCACIÓN PÚBLICA (100-SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	928,855	928,855	928,855	448,391	48%	27,000		0-ACCIÓN		5	4	80%	MINIMA SITUACIÓN DEL TRIMESTRE ANTERIOR, YA QUE SE REALIZARON LOS INTERCAMBIOS ACADÉMICOS CON ESCUELAS NORMALES DE OTROS ESTADOS, COMO NUEVO LEÓN, PUEBLA, CHIAPAS, Y SE CUMPLIERON LOS OBJETIVOS SEÑALADOS. QUEDANDO PENDIENTES ALGUNAS ACCIONES DENTRO DE LOS MISMOS, COMO ES LO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO. LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARÁN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2010.

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA"

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERETARO ARTEAGA EJERCICIO 2009																							
	SUBSIDIOS (Y REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												1,636,735	1,636,735	1,636,735	0	0%	0	0		24	0	0%	
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
118770	PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUACIÓN NORMAL (PEFEN 4.0) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESCUELA NORMAL (PROFENEMS).	04 COBERTURA ESTATAL	1 COBERTURA MUNICIPAL	2 URBANO	PEFEN2009-2010	1 DESARROLLO SOCIAL	1 EDUCACIÓN	1 EDUCACIÓN NORMAL	1 DEPENDENCIA ESTATAL	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERETARO	1 DOCENTES Y ALUMNOS	11-EDUCACIÓN PÚBLICA (500 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1,636,735	1,636,735	1,636,735	0	0%		0	04 ACIÓN	24	0	0%	A FINALES DE MARZO DEL PRESENTE, SE NOS INFORMA QUE YA ESTÁ EL DEPÓSITO DE LOS RECURSOS EN LA CUENTA BANCARIA, MISMA QUE SERÁ CONTROLADA POR LA TESORERÍA DEL PODER EJECUTIVO. EL PROCESO DE LA APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS, EN BASE A LAS ACCIONES CONSIDERADAS, SE ESTÁN LLEVANDO AL CABO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. LOS INTERESES GENERADOS SE REPORTARÁN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2010

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

C. P. ADOLFO ONTIVEROS QUIROZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Rúbrica

LIC. GUILLERMO FUENTES CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL C. LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, con fundamento en lo que disponen los artículos 47 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, y toda vez que el error que nos ocupa es de interés general, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

Existe un error en el considerando **2.2** del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de enero de 2009, relativo a la autorización de relotificación de la Manzana 34 del Fraccionamiento Cerrito Colorado INFONAVIT, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, así como el reconocimiento y autorización de nomenclatura, el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 18 de fecha 13 de marzo de 2009, en su pagina 2171, lo anterior en virtud de tratarse de un error involuntario de trascripción:

DICE:

> **2.2** La Unión de Comerciantes 12 de octubre A. C., acredita su **personalidad jurídica** mediante la escritura pública número 8,095 de fecha 10 de marzo de 1992, pasada ante la fe del Lic. Juan Servín, Notario Público Adscrito a la Notaría 14 de este Distrito Judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Partida número 8, Libro 6, Sección V.

DEBE DECIR:

> **2.2** La Unión de Comerciantes 12 de octubre A. C., acredita su **constitución legal** mediante la escritura pública número 8,095 de fecha 10 de marzo de 1992, pasada ante la fe del Lic. Juan Servín, Notario Público Adscrito a la Notaría 14 de este Distrito Judicial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Partida número 8, Libro 6, Sección V.

LO ANTERIOR LO DOY A CONOCER PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCION IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de marzo de dos mil diez, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización para la Construcción de la Línea de Alimentación de Agua Potable Proveniente del Fraccionamiento Parque Santiago, sobre una fracción con superficie de 103.77 m^2 del predio propiedad municipal ubicado en la Calle Farallón, del Fraccionamiento Francisco Javier Mina, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el cual señala textualmente:

"...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN II Y VIII, 93, 94 FRACCIONES II Y IV, 95 FRACCIÓN V Y 96 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 17 FRACCIONES I Y II, 273 FRACCIONES I Y II Y 282 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la autorización para la construcción de la línea de alimentación de agua potable proveniente del Fraccionamiento Parque Santiago, sobre una fracción con superficie de 103.77 m^2 del predio propiedad municipal ubicado en la Calle Farallón, Fraccionamiento Javier Mina, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

2. En este sentido obra y consta en el expediente número 208/DAI/09 radicado en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito de fecha 2 de octubre de 2009 dirigido al Licenciado J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el Arq. Francisco España Rocha, Representante Legal de "Promotora Reside" S.A de C.V., solicita la autorización para la construcción de la servidumbre de paso de la línea de alimentación de agua potable proveniente del Fraccionamiento Parque Santiago, sobre una fracción con superficie de 103.77 m^2 del predio propiedad municipal ubicado en Calle Farallón del Fraccionamiento Francisco Javier Mina, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

Lo anterior con la finalidad de obtener la Autorización del Municipio de Querétaro, respecto a la obra previamente avalada por la Comisión Estatal de Aguas (CEA), para regularizar la construcción de la servidumbre de paso para la línea de alimentación de agua potable, que la empresa ejecuto para el Fraccionamiento Parque Santiago ubicado en la colindancia Poniente.

3. Mediante escritura No. 20,697 de fecha 09 de mayo de 2005, pasada ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público Titular No. 218 del Distrito Federal, se protocolizó el acta de asamblea de accionistas para la formación de la empresa Promotora Reside, S. A. de C. V., inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México bajo el folio 3185631 con fecha 18 de mayo de 2005.

4. Mediante escritura No. 40,817 de fecha 19 de marzo de 2009, pasada ante la fe del Lic. Miguel Soberon Mainero, Notario Público 181 del Distrito Federal, la empresa "Promotora Reside", S. A. de C. V. otorga poder a favor del Arq. Francisco España Rocha.

5. El Municipio de Querétaro acredita la propiedad de las áreas de equipamiento urbano del Fraccionamiento Francisco Javier Mina, mediante escritura pública No. 45,126 de fecha 06 de mayo de 1998**,** pasada ante la fe del Lic. Leopoldo Espinosa Rivera, Notario Público Adscrito No. 10 de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio real 58386/3 de fecha 10 de julio de 1998, en la que se protocoliza la transmisión al Municipio por concepto de donación para equipamiento urbano de una superficie de 4,877.06 m^2, así como de una superficie de 15,509.14 m^2, por concepto de vialidades del Fraccionamiento.

6. Dentro de los predios que se transmiten para equipamiento urbano del Fraccionamiento Francisco Javier Mina, se encuentra el lote sobre el que se solicita la servidumbre de paso para la alimentación de agua potable, en una fracción con superficie de 103.77 m^2, mismo que se ubica sobre la Calle Farallón y se identifica con la clave catastral 14 01 001 27 553 001.

7. En respuesta de la petición referida en el Considerando 2 del presente Acuerdo, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal formuló el Dictamen Técnico respectivo, identificado con el Folio: 014/10, de fecha 19 del presente mes y año, mismo que versa sobre la autorización para la construcción de la servidumbre de paso de la línea de alimentación de agua potable proveniente del Fraccionamiento Parque Santiago, sobre una fracción con superficie de 103.77 m^2 del predio propiedad municipal ubicado en Calle Farallón del Fraccionamiento Francisco Javier Mina, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, identificado con la clave catastral 140100127552001, en el cual en su contenido establece que:

7.1.- CONFORME AL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR, DOCUMENTO TÉCNICO JURÍDICO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" No. 19 EL 1º. DE ABRIL DE 2008 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL FOLIO PLAN DESARROLLO DE 013/0012. EL FRACCIONAMIENTO FRANCISCO JAVIER MINA SE UBICA EN ZONA CON USO DE SUELO HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA. (H4), UBICANDO AL PREDIO MUNICIPAL EN QUE SE SOLICITA EL DERECHO DE PASO EN UN ÁREA CON DESTINO PARA DE ESPACIO ABIERTO.

7.2.- DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO, LA TUBERÍA SE INCORPORA DESDE EL TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS INSTALADO EN UN PREDIO MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO FRANCISCO JAVIER MINA, PASANDO EN LA COLINDANCIA PONIENTE DEL PREDIO MUNICIPAL EN ESTUDIO, DONDE SE CONECTA CON LA CALLE PARQUE CIMATARIO DE DONDE SE DISTRIBUYE POR LAS VIALIDADES HACIA EL RESTO DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO, GENERANDO UNA SERVIDUMBRE DE PASO EN EL ÁREA EN ESTUDIO SOBRE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 103.77 M^2, CON LA COLOCACIÓN DE UNA TUBERÍA EN UNA LONGITUD DE 34.59 M, CONSIDERANDO UNA RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN COMO ÁREA DE PROTECCIÓN DE 3.00 METROS.

7.3.- MEDIANTE OFICIO CON FOLIO 07-116-01 EXP. QR-053-06-D DE FECHA 18 DE ENERO DE 2008, LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS APRUEBA LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS DE AGUA POTABLE DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO, EN EL QUE CONSIDERA EL PASO DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE SOBRE EL PREDIO MUNICIPAL PARA SU CONEXIÓN DESDE EL TANQUE ELEVADO CORRESPONDIENTE A LA CELULA 55, UBICADO EN LA CALLE FARALLÓN, A FIN DE GENERAR UN PASO MAS DIRECTO, PARA LO CUAL LA EMPRESA PROMOTORA RESIDE S.A. DE C.V. DEBERÁ REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE.

7.4.- DE VISITA AL SITIO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SE OBSERVA QUE EL PREDIO EN ESTUDIO, LA SECCIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN, ENCONTRANDOSE EN LA MISMA LA RED HIDRAULICA EN UNA SECCIÓN AL AIRE LIBRE.

7.5.- EL PREDIO CUENTA CON FRENTE POR LA CALLE FARALLON, DESARROLLADA A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN CON ARROYO DE 8.00 METROS DE ANCHO, CON BANQUETA Y GUARNICIÓN DE CONCRETO DE SECCIÓN RECTANGULAR.

7.6.- EL PREDIO EN ESTUDIO CUENTA EN LA FRACCIÓN NORTE DEL PREDIO CON UN TANQUE ELEVADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS (CEA) Y AL SUR DEL PREDIO SE UBICA UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES, LA CUAL SE ENCUENTRA CERCADA CON MALLA CICLÓNICA.

8. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

8.1 CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PONE A CONSIDERACIÓN LA **AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE PASO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE PROVENIENTE DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO, SOBRE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 103.77 M^2 DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN CALLE FARALLÓN DELEGACIÓN MUNICIPAL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 140100127552001.|**

8.2 LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SOBRE DICHA ÁREA SE PRETENDE EL PASO DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ALIMENTAR AL FRACCIONAMIENTO PARQUE SANTIAGO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE, LA CUAL DEBERÁ SER OPERADA BAJO LA NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS (CEA), AL PASAR POR UN PREDIO DESTINADO PARA ESPACIO ABIERTO EN EL QUE NO SE TIENE PROYECTADO NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN (SALVO EL BARDEO PERIMETRAL), Y **QUE DE CONSIDERAR VIABLE ESTARÍA CONDICIONADO A QUE LAS OBRAS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDAS DENTRO DEL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUERDO QUE AUTORICE EL PRESENTE; CONCLUIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYAN TERMINADO LAS OBRAS, ESTA QUEDARÁ SIN EFECTO DEBIENDO SOLICITAR SU RENOVACIÓN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO COMO PARTE DE LAS OBRAS REALIZADAS Y AL UBICARSE AL INTERIOR DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEBERÁ PARTICIPAR EN LAS OBRAS QUE SEAN DE BENEFICIO PARA LA ZONA, LAS CUALES LE SERAN SEÑALADAS EN SU MOMENTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**.

9. Asimismo se hace constar que mediante oficio SA/DAPSI/DABI/142/2010 de fecha 16 de febrero del año en curso, el Lic. Isaac Jiménez Herrera, Secretario de Administración, relacionado con el asunto que nos ocupa informa lo siguiente: ***"…actualmente una fracción del predio es utilizado por un tanque elevado de la CEA y una cancha de usos múltiples, por lo que una vez realizada la inspección al predio se verificó que la fracción por donde se pretende pasar la línea de alimentación se encuentra baldío, dejando a la consideración del H. Ayuntamiento la autorización a la petición realizada…"*.**

10. Una vez integrado de manera completa el expediente que nos ocupa, Francisco Domínguez Servien, Presidente Municipal y Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca para su estudio y análisis correspondiente a dichas Comisiones, por lo que de conformidad con los argumentos esgrimidos en las reuniones de trabajo y con fundamento en la legislación vertida en el párrafo inicial, éstas someten a consideración de este H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el presente Acuerdo**…".**

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó por unanimidad de votos en el Punto 4, Apartado IV Inciso a) de la Orden del Día, el siguiente:

A C U E R D O

"...PRIMERO. SE AUTORIZA a la empresa denominada "Promotora Reside" S.A. de C.V., la construcción de la línea de alimentación de agua potable proveniente del Fraccionamiento Parque Santiago, sobre una fracción con superficie de 103.77 m^2 del predio propiedad municipal ubicado en Calle Farallón del Fraccionamiento Francisco Javier Mina, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

SEGUNDO. La empresa denominada "Promotora Reside" S.A. de C.V., deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Considerando 8.2** del presente Acuerdo.

TERCERO. La presente autorización queda condicionada para que el promotor, una vez construida la línea de alimentación de agua potable, realice a su costa las reparaciones en el predio municipal con las especificaciones técnicas y bajo los parámetros que defina la Secretaría de Obras Públicas Municipales, por lo que para la eficacia de la presente autorización, se instruye a la Secretaría mencionada, envíe a las Comisiones autoras del presente Dictamen las constancias de su cumplimiento para los efectos de su comprobación.

CUARTO. A falta de cumplimiento del punto que antecede, el Acuerdo quedará sin efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" a costa del promotor.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los Órganos de difusión anteriormente señalados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Comisión Estatal de Aguas y a la Empresa denominada "Promotora Reside", S.A. de C.V., a través de su representante legal**…".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------DOY FE----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintiuno del mes de julio del año dos mil nueve, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la autorización de incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a 400 hab/ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones con superficie de 186,455.04 m^2, en la Comunidad de Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el cual señala textualmente:

***"...*CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 36 Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y**

C O N S I D E R A N D O

1. Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice: "...V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales...."

Asimismo, la Ley General de Asentamientos Humanos, en su artículo 9, fracciones I, II y III, determina como atribuciones de los municipios en el ámbito de su jurisdicción:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población.

III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven;

Conforme a lo establecido en el artículo 30 fracción II incisos a) y d) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para:

II.- En los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

d) Autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

Por último el Código Urbano para el Estado de Querétaro en su artículo 17 fracción II, establece que los Ayuntamientos, tendrán la siguiente facultad:

II.- Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo a los planes y programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras leyes o Reglamentos aplicables.

2. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio y de sus siete Delegaciones, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

3. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

4. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

5. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

6. Compete al H. Ayuntamiento resolver la solicitud de incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a 400 hab/ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones en la Comunidad de Puerto de Aguirre en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui con superficie de 186,455.04 m^2.

7. Mediante escrito de fecha 08 de abril de 2009 dirigido al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el C. José Román Rutilio Vargas Alvarado solicita el incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a 400 hab/ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones en la Comunidad de Puerto de Aguirre en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui con superficie de 186,455.04 m^2, el cual obra en el expediente número 098/DAI/09, radicado en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. Se acredita la propiedad de los predios objeto del presente Acuerdo, de la siguiente manera:

a) <u>Lote 1</u>: (Fracción del predio rustico ubicado en Pintillo, Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, identificado con clave catastral 140607255436016 y superficie de 18-68-09 hectáreas). Resolución sobre prescripción positiva a favor del C. José Román Rutilio Vargas Alvarado, otorgada por el C. Juez Primero de la Primera Instancia Civil mediante expediente No. 7/99, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Real No. 00094904/0001 de fecha 5 de mayo de 2000.

b) <u>Lote 2:</u> (Predio rústico ubicado en Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, identificado con clave catastral 140608255430053, superficie de 8-03-64 hectáreas). Resolución sobre prescripción positiva a favor del C. José Román Rutilio Vargas Alvarado, otorgada por el C. Juez Noveno de la Primera Instancia Civil mediante expediente No. 17/98, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Real No. 00072636/0001 de fecha 29 de diciembre de 1998.

c) Lote 3: (Predio rustico ubicado en Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, identificado con la clave catastral 140608255430510, superficie de 3-31-24 hectáreas). Escritura pública No. 15,101 de fecha 30 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del Lic. Francisco de A. González Pérez, Notario Titular de la Notaría Pública No. 15 de esta Ciudad, sin inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; en la que se formaliza la compraventa a favor de los CC. José Román Rutilio Vargas Alvarado y Ricardo Arturo Benavides Cancino.

9. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento Estudio Técnico con número de folio 131/09, expedido por el Arq. Enrique Martínez Uribe, Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la solicitud de incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a 400 hab/ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones en la Comunidad de Puerto de Aguirre en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui con superficie de 186,455.04 m^2, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

9.1 Mediante escrito de fecha 8 de abril de 2009 dirigido al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el C. José Román Rutilio Vargas Alvarado solicita incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a 400 hab/ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones en la Comunidad de Puerto de Aguirre en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui con superficie de 186,455.04 m^2.

9.2 Se acredita la propiedad de los predios en estudio, mediante los documentos que se describen a continuación:

a) Lote 1: Resolución sobre prescripción positiva a favor del C. José Román Rutilio Vargas Alvarado, otorgada por el C. Juez Primero de la Primera Instancia Civil mediante expediente No. 7/99, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Real No. 00094904/0001 de fecha 5 de mayo de 2000.

De acuerdo a la resolución sobre prescripción el predio corresponde a una fracción del predio rustico ubicado en Pintillo, Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, propiedad del C. José Román Rutilio Vargas Alvarado, identificado con clave catastral 140607255436016 y superficie de 18-68-09 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: En dos medidas de Poniente a Oriente de 38.80 y 46.80 metros con Antonio Hernández Sánchez.
- Al Norponiente: En dos medidas de Poniente a Norte de 143.00 y 85.70 metros con poblado.
- Al Oriente: En ocho medidas de Norte a Sur en 126.41, 54.50, 30.50, 29.50, 164.70, 80.00, 107.00 y 295.00 metros con Antonio Hernández Sánchez.
- Al Poniente: En seis medidas de Sur a Norte de 250.40, 30.00, 87.70, 34.84, 371.80 y 15.00 metros con derecho de vía del libramiento S.L.P. – México, Ejido La Estacada y Ejido Gabriel Leyva.
- Al Sur: En dos medidas de Oriente a Poniente de 25.00 y 180.00 metros con Policarpo Vargas.

b) Lote 2: Resolución sobre prescripción positiva a favor del C. José Román Rutilio Vargas Alvarado, otorgada por el C. Juez Noveno de la Primera Instancia Civil mediante expediente No. 17/98, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Real No. 00072636/0001 de fecha 29 de diciembre de 1998.

De acuerdo con la resolución de prescripción el predio rústico ubicado en Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, propiedad del C. José Román Rutilio Vargas Alvarado, identificado con clave catastral 140608255430053, superficie de 8-03-64 hectáreas, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: En 131.00 metros con Santiago Sánchez Vega.
- Al Oriente: En línea quebrada de Norte a Sur 100.00 metros y 306.00 metros con Susano Sánchez Vega.
- Al Poniente: En 333.00 metros con José Juan Oviedo Jiménez.

- Al Sureste: En 249.65 metros con Sacramento Aguilar.

c) **Lote 3:** Escritura pública No. 15,101 de fecha 30 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del Lic. Francisco de A. González Pérez, Notario Titular de la Notaría Pública No. 15 de esta Ciudad, sin inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; en la que se formaliza la compraventa a favor de los CC. José Román Rutilio Vargas Alvarado y Ricardo Arturo Benavides Cancino.

Lote 3: Predio rustico ubicado en Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui propiedad de los CC. José Román Rutilio Vargas Alvarado y Ricardo Arturo Benavides Cancino, identificado con la clave catastral 140608255430510, superficie de 3-31-24 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: En 222.20 metros, 41.80 metros y 25.00 metros con Álvaro Nieto Ledezma.
- Al Oriente: En 145.00 metros con Camino a Pinto.
- Al Poniente: En 137.00 metros con Rutilio Vargas Alvarado.
- Al Sur: En 50.00 metros, 50.00 metros, 50.00 metros y 135.00 metros con Melchor Sánchez Chávez y Rutilio Vargas Alvarado.

9.3 De revisión al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 19 el 1º. De abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008 bajo el Folio 007/0002, se encontró que los predios se ubican en uso de suelo habitacional con densidad de 300 hab/ha (H3) para desarrollar a mediano plazo (años 2008 al 2010).

9.4 De acuerdo a la superficie del predio y al uso asignado por el instrumento de planeación referido, con una densidad de población de 300 hab/ha (H3) se podría desarrollar 1,119 viviendas en el predio motivo del presente estudio que cuenta con superficie de 186,455.04 m², y para la densidad de población de 440 hab/ha propuesta se desarrollarían 1,492 viviendas, lo que representa un incremento de 373 viviendas.

9.5 Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de septiembre de 2006, se autorizo el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica Agrícola (PEA) a Uso Habitacional con densidad de población de 300 hab/ha, para las fracciones motivo del presente estudio.

9.6 Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2008 se autorizo la concentración de las áreas de donación de las tres fracciones en estudio, para otorgarla en una fracción con superficie de 39,708.45 m2 del predio rústico ubicado en Puerto de Aguirre identificado con clave catastral 14 06 082 55 430 053.

9.7 Habiendo realizado inspección al sitio por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano al sitio propuesto para otorgar el área de donación, se encontró lo siguiente:

a) Para acceder a las fracciones de terreno motivo del presente estudio, se accede a través de la Comunidad de Puerto de Aguirre, dentro de la cual las vialidades que dan acceso a los mismos, se desarrollan en el tramo de acceso a la comunidad así como en algunas del las vialidades al interior de la misma a base de empedrado con arroyos que van de los 7.00 metros a los 8.00 metros de ancho, contando con banquetas con sección variable en algunos tramos y guarniciones de concreto de sección rectangular.

b) Las fracciones de los predios se encuentran libres de construcción contando con vegetación dispersa en su interior.

c) Al Surponiente de las fracciones que conforma el polígono, se ubica el Libramiento Norponiente, el cual cuenta con una sección aproximada de 20.00 metros desarrollada a base de carpeta asfáltica.

10. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

Opinión técnica:

10.1 Una vez realizado el estudio correspondiente, la Secretaría de Desarrollo Sustentable considera **viable** el incremento de densidad de 300 hab/ha (H3) a 400 hab/ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones en la Comunidad de Puerto de Aguirre en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui con superficie de 186,455.04 m^2.

10.2 Lo anterior en virtud de que su incremento de acuerdo al tipo de vivienda que se pretende generar en las fracciones de predios que conforman la unidad topográfica es de tipo popular y no modifica sustancialmente la densidad de población establecida para la zona en la que se encuentra el predio, lo que permitirá un mejor aprovechamientos de la estructura urbana para apoyar en la demanda de suelo social urbanizado, para atender a un sector de población de bajos ingresos, y dada su cercanía con el Parque Industrial Querétaro apoyaría en la dotación de vivienda para cubrir las necesidades del mismo, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

A) El promotor deberá realizar las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, de conformidad con los proyectos que para tal fin le autorice la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Estatal de Aguas según corresponda, así como cumplir con la normatividad y reglamentación señalada en los Títulos Tercero y Cuarto del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

B) Presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal los proyectos y la documentación que le requiera para la obtención del dictamen de uso de suelo, licencia de ejecución de obras de urbanización, venta provisional de lotes, licencias y permisos de construcción y demás necesarios para la realización de su proyecto.

C) En virtud del incremento de densidad autorizado que implica atender una mayor cantidad de población, deberá transmitir a título gratuito y mediante escritura pública a nombre del Municipio de Querétaro, un 2% de superficie adicional a la ya transmitida en donación para generar un total del 12% de la superficie del predio, la cual se deberá ubicar en el sitio que le indique la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que permita satisfacer los requerimientos de servicios públicos del desarrollo y zonas de influencia.

D) Participar en obras de infraestructura y beneficio social en la zona, mismas que en su oportunidad le serán señaladas por la actual Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, mediante la firma de un convenio de concertación, una vez que le sean otorgadas las licencias para el desarrollo de su proyecto**…".**

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por Unanimidad de votos en el Punto 4 Apartado II Inciso a) del Orden del Día, el siguiente:

A C U E R D O

*"…***PRIMERO. <u>SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE DENSIDAD</u>** de 300 Hab/Ha (H3) a 400 Hab/Ha (H4) para un predio conformado por tres fracciones con superficie de 186,455.04 m^2, en la Comunidad de Puerto de Aguirre, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

SEGUNDO. El propietario del predio deberá dar cumplimiento a lo establecido en los incisos del **<u>A) al D) del Considerando 10.2</u>** del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo no autoriza al propietario del predio a realizar obras de urbanización, ni construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

CUARTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores, el Acuerdo quedará sin efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al interesado, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, con costo al interesado, quien deberá remitir una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección General Jurídica, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al C. José Román Rutilio Vargas Alvarado**…".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.---------- DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

El suscrito Ciudadano **Lic. Edgar Gustavo Zepeda Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 (doce) de mayo de 2010 (dos mil diez)**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se emite la convocatoria para el otorgamiento de la concesión de un panteón en el Municipio de Corregidora, Qro.**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 85 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 81 y 82 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Corregidora; 55, fracciones I y XXXVI y 68, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para el otorgamiento de la concesión de un panteón en el Municipio de Corregidora, Qro., y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
b) Alumbrado público.
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
d) Mercados y centrales de abasto.
e) Panteones.
f) Rastro.
g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

3. Que el artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los Ayuntamientos podrán otorgar concesiones para la prestación de los servicios y la generación de bienes públicos y estas no podrán transmitirse bajo ningún título, salvo en los casos en que el ayuntamiento lo apruebe expresamente por mayoría absoluta de sus integrantes.

4. Que por su parte el artículo 86 de la legislación en mención señala que el otorgamiento de concesiones se sujetará al reglamento respectivo sobre las bases generales que establece ese ordenamiento.

5. Que el artículo 81 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Corregidora, publicado en la Gaceta Municipal No. 13 de fecha 3 de septiembre de 2007, establece que el servicio de panteones podrá ser concesionado por el Ayuntamiento, cuando así lo considere pertinente, a personas físicas y/o morales en los términos de lo dispuesto por la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, ahora Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6. Que asimismo el artículo 82 del ordenamiento municipal en comento establece como requisito previo para el otorgamiento de la concesión que nos ocupa, la emisión de una convocatoria que se realizará a través del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

7. Que bajo ese orden de ideas, en fecha 1 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio SSPM/168/2010 signado por el C. Noé Saldaña Sánchez en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual, solicita someter a la consideración del Ayuntamiento, la emisión de la Convocatoria para el otorgamiento de la concesión de panteón, por considerarlo conveniente debido al crecimiento exponencial del Municipio, misma que se describe a continuación:

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Corregidora convoca a participar para la obtención de una concesión para prestar el servicio público de panteón con servicio de capilla, velatorio y crematorio, según lo estipulado en el capítulo IX "De las Concesiones" del Reglamento de Panteones para el Municipio de Corregidora, publicado en la Gaceta Municipal del 3 de septiembre de 2007.

Deberá presentarse un escrito que reúna los requisitos establecidos en los artículos 13, 14 y 20, en su caso, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, adjuntando la siguiente documentación:

I. El acta de nacimiento del interesado o el testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad;
II. Los documentos que acrediten el derecho de propiedad sobre el predio que ocupará el nuevo panteón y la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
III. El proyecto arquitectónico y de construcción del panteón, el cual deberá estar aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio;
IV. Licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud del Estado;
V. Plano en el que conste que el predio donde vaya a establecerse el nuevo panteón está ubicado a más de 500 metros del último grupo de casas habitación de la población en que se encuentre.

Los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para entregar dicha documentación.

Fecha de convocatoria: 22 y 23 de marzo de 2010".

8. Que en fecha 4 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SSPM/187/2010, signado por el C. Noé Saldaña Sánchez en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual reitera su solicitud para realizar el otorgamiento de concesión de panteón, ya que la situación actual del panteón municipal ubicado en Santa Bárbara es deficiente porque no hay terreno ni espacio para la creación de fosas nuevas.

Asimismo hace mención que por las exhumaciones que se presentan de forma esporádica se puede contar con cuarenta bóvedas a aproximadamente, ya que dicha situación puede rebasar las necesidades de la población dando como consecuencia que no se pueda dar el servicio a los habitantes de este Municipio, para lo cual se anexan fotografías del inmueble donde se encuentra ubicado el panteón municipal.

9. Que mediante oficio SAY/DAC/678/2010 de fecha 10 de marzo de 2010, la Secretaría del Ayuntamiento solicitó a la Secretaría de Administración, informara si dentro del patrimonio municipal se contaba con algún bien inmueble que cumpliera con las características necesarias para llevar a cabo la construcción de un panteón municipal.

10. Que en fecha 25 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio SA/DA/BMI/335/10 de fecha 16 de marzo de 2010, signado por el Lic. Cesar Chavero Vargas en su carácter de Secretario de Administración, mediante el cual indica que una vez revisado el inventario de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Corregidora, Qro., no se encontró algún predio disponible que reúna las características de espacio y ubicación para realizar la construcción de un panteón.

11. Que mediante oficio SAY/DAC/807/2010 de fecha 26 de marzo de 2010, se solicitó a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, informara si dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la adquisición de un bien inmueble que cumpla con las características necesarias para realizar la construcción de un panteón municipal.

12. Que en fecha 31 de marzo de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio STF/0361/2010, signado por la LAE. Luz del Carmen Calzada Ortega en su carácter de Secretaría de Tesorería y Finanzas, mediante el cual informa que no está considerado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio de 2010 de este Municipio, la compra de bienes inmuebles, asimismo señala que no existen los recursos para ampliar dicho presupuesto y adquirir el bien inmueble de antecedentes.

13. Que en virtud de lo señalado anteriormente, se hace necesaria la emisión de la convocatoria para el otorgamiento de la concesión, creándose con ello una posibilidad de inversión de recursos en este Municipio, además de otorgar a la ciudadanía alternativas para la utilización de ese servicio.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos, somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Con la finalidad de mejorar la eficiencia en la prestación de este servicio público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Corregidora, se autoriza emitir la convocatoria al público en general para el otorgamiento de una concesión del servicio público de panteones con servicio de capilla, velatorio y crematorio, en los términos que se describen a continuación:

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Corregidora convoca a participar para la obtención de una concesión para prestar el servicio público de panteón con servicio de capilla, velatorio y crematorio, según lo estipulado en el capítulo IX “De las Concesiones” del Reglamento de Panteones para el Municipio de Corregidora, publicado en la Gaceta Municipal del 3 de septiembre de 2007.

Deberá presentarse un escrito que reúna los requisitos establecidos en los artículos 13, 14 y 20, en su caso, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, adjuntando la siguiente documentación:

I. El acta de nacimiento del interesado o el testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad;
II. Los documentos que acrediten el derecho de propiedad sobre el predio que ocupará el nuevo panteón y la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
III. El proyecto arquitectónico y de construcción del panteón, el cual deberá estar aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio;
IV. Licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud del Estado;
V. Plano en el que conste que el predio donde vaya a establecerse el nuevo panteón está ubicado a más de 500 metros del último grupo de casas habitación de la población en que se encuentre.

Los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ubicada en el Centro de Atención Municipal ubicado en Ave. Ribera del Rio s/n, Camino a Las Flores, Municipio de Corregidora, Qro., para entregar dicha documentación.

Fecha de recepción de documentos: 24 y 25 de mayo de 2010, en un horario de 8:00 a 14:00 horas".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.**-** Comuníquese lo anterior a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Tesorería y Finanzas, de Administración y de Servicios Públicos todas del Municipio de Corregidora.

El Pueblito, Corregidora, Qro., a 6 de mayo de 2010. Atentamente. Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos. Lic. José Carmen Mendieta Olvera. Presidente Municipal y de las Comisiones. Rúbrica. C. Javier Navarrete de León. Regidor integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Síndico Municipal. Rúbrica. Lic. Alfredo Gorráez Aguilera. Regidor integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rúbrica. Ing. René Alberto Frías Girón. Regidor integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. P.D. María Guadalupe Hernández Sanabria. Regidora integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. Arq. José Aquileo Arias González. Regidor integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rúbrica. C. María Francisca Mayorga Pérez. Regidora integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. C. Lucio Olvera Morales. Regidor integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Rúbrica. ----------
----

Se expide la presente certificación en El Pueblito, Corregidora, Qro., a los 12 (doce) días del mes de mayo de 2010 (dos mil diez).

A T E N T A M E N T E
"UN GOBIERNO PARA TI"

Lic. Edgar Gustavo Zepeda Ruiz
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN:	**CERTIFICACIONES**
RAMO:	**CABILDO**
N° DE OFICIO:	**SHA/1827/09**

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

----------C E R T I F I C A :----------

QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL CUARTO PUNTO INCISO F DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:----------

F).- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN CON EL ESCRITO QUE PRESENTA EL ING. SERGIO ANTONIO REYES GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DE DOCE PARCELAS, UBICADAS EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA SU APROBACIÓN.----------

----------A C U E R D O----------

PRIMERO.- POR MAYORÍA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, UNA AUSENCIA JUSTIFICADA Y UNA AUSENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 3, 5, 10, 13, 16 FRACCIONES IV Y XII, 17 FRACCIONES I Y II, 28 FRACCIÓN II, 29, 39, 152, 251, 252, 253, 254 Y 255 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN II, INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN I, 17, 24, 25, 31 FRACCIONES I, Y III, 32, 42 FRACCIONES IV Y VII, 91, 92, 103, 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; 67 FRACCIONES IV, V, VII, XII, 72, 73 Y 74 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO Y 9 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; **SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA TEMPORAL (PAT) A HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA (H4), COMERCIAL Y DE SERVICIOS (CS) PARA DOCE PREDIOS UBICADOS EN EJIDO EL MIRADOR, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; EL CUAL FUERA SOLICITADO POR EL ING. SERGIO ANTONIO REYES GARCÍA;** DICTAMEN QUE EN ESTE MOMENTO SE INSERTA A LA LETRA, ÚNICAMENTE EN LO REFERENTE A SUS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS:----------

"**RESOLUTIVO PRIMERO.-** La Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para analizar, estudiar y dictaminar sobre el **ESCRITO QUE PRESENTA EL ING. SERGIO ANTONIO REYES GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA TEMPORAL (PAT) A HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA (H4), COMERCIAL Y DE SERVICIOS (CS) PARA DOCE PREDIOS UBICADO EN EJIDO EL MIRADOR, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.** ----------

RESOLUTIVO SEGUNDO.- La Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento, APRUEBE EL **CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA TEMPORAL (PAT) A HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA (H4), COMERCIAL Y SERVICIOS (CS), PARA LAS SIGUIENTES PARCELAS: PARCELA 12, PARCELA 18, PARCELA 19, PARCELA 21, PARCELA 22, PARCELA 26, PARCELA 27, PARCELA 28, PARCELA 36, PARCELA 38, PARCELA 49 Y LA PARCELA 50, RESPECTIVAMENTE, CON LAS SUPERFICIES ANTES MARCADAS, UBICADAS EN EJIDO EL MIRADOR, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., SIEMPRE Y CUANDO DE CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES;----------**

a) Previo a las "Publicaciones de Ley" del Acta de Cabildo, deberá de presentar el Título de Propiedad respectivo, expedido por el Registro Agrario Nacional (RAN)., de la cual deberá de estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----------

b) A efecto de garantizar el Desarrollo Sustentable de la zona y mitigar los efectos físicos, ecológicos y sociales que el desarrollo habitacional que pudiese generar, así como para garantizar el abasto de los Servicios Básicos, el Equipamiento Urbano, la Infraestructura y las Vías de Comunicación adecuadas, así como previo al Visto Bueno del Proyecto de Lotificación del Desarrollo, deberá de presentar un "Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la zona"., donde se establezca la Sustentabilidad del mismo Desarrollo Habitacional pretendido, estableciendo en dicho estudio: el "Diagnostico – Pronostico" y el "Nivel Normativo - Estratégico" de la zona a desarrollar., mismo que deberá ser aprobado por el H. Ayuntamiento., Publicado en la Gaceta Municipal, en los Diarios de mayor circulación en el Municipio, en el Periódico Oficial la Sombra de Arteaga, así como la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad., lo anterior es para efecto de darle la Vigencia Jurídica y observancia General.----------

c) De igual forma y previo a la obtención del Dictamen de Uso de Suelo deberá de obtener y presentar el Título de Propiedad respectivo, así como llevar a cabo la "Fusión" de los predios, esto en consideración a que se trata de un Desarrollo Integral.----------
d) Deberá cumplir con la Normatividad y Requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente, en sus capítulos IV, V, VI, VII, IX, X y XI. Del Título Tercero.----------
e) Deberá de obtener el Estudio de Impacto Vial, para que la Dirección de Transito Municipal, emita el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, contemplando las medidas de mitigación que para este caso se requiera., esto con el objeto de Validar las Vías Públicas de Acceso, de Enlace y de Integración del Uso pretendido con el área urbanizada de la ciudad o población de que se trate., según lo establecido en el Código Urbano., vigente., así como lo marcado en el Instrumento de Planeación Urbana vigente, debiendo de respetar y considerar las vialidades que en este mismo se señalen.----------
f) Deberá de presentar para el trámite de Visto Bueno al Proyecto del Desarrollo Habitacional, el Estudio de Impacto Ambiental, expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro., y en su caso la autorización de la SEMARNAT, esto para efecto de que se determine si se trata de predios considerados Forestales.----------
g) Deberá de sujetarse a lo establecido en el Nivel Normativo y Estratégico del Plan de Desarrollo Urbano Vigente, así como cumplir con lo establecido en las Normas de Control del mismo Instrumento de Planeación urbana., así como a las demás Leyes y/o Reglamentos aplicables al caso en concreto.----------
h) Dictamen Técnico de la Coordinación de Ecología de este Municipio.----------
i) Deberá de sujetarse a todas y cada una de las Condicionantes Técnicas establecidas en el oficio DIR/JAP/1235/2009 de fecha 21 de Septiembre de 2009, expedido por el Organismo Operador (JAPAM), así como las marcadas en el oficio PLAN/218/09 de fecha 21 de Septiembre de 2009, emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).----------
j) Deberá de presentar el Estudio Hidrogeológico de la Cuenca existente en la zona, de la cual se deberá de elaborar y firmar por un Perito Responsable en la materia, esto en consideración a las características principales de la zona, así como obtener y contar con la autorización de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).----------
k) Deberá de considerar un porcentaje de Absorción del 10 % de la Superficie Total de los predios, esto para facilitar la Recarga de los Acuíferos de la zona.----------
RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen **SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA TEMPORAL (PAT) A HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HABITANTES POR HECTÁREA (H4), COMERCIAL Y SERVICIOS (CS), PARA LAS SIGUIENTES PARCELAS: PARCELA 12, PARCELA 18, PARCELA 19, PARCELA 21, PARCELA 22, PARCELA 26, PARCELA 27, PARCELA 28, PARCELA 36, PARCELA 38, PARCELA 49 Y LA PARCELA 50, RESPECTIVAMENTE, CON LAS SUPERFICIES ANTES MARCADAS, UBICADAS EN EJIDO EL MIRADOR, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.** ----------
TRANSITORIOS----------
PRIMERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al **C. SERGIO ANTONIO REYES GARCÍA.** ----------
SEGUNDO.- Así mismo se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento notifique la presente resolución al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. ----------
TERCERO.- Si las condiciones establecidas en el presente dictamen no son cumplidas, el Acuerdo de Cabildo que autoriza el cambio de Uso de Suelo, quedará sin efectos; haciéndose acreedor el solicitante, a las sanciones que se señalan en los artículos 497, 498, 501 fracciones I, III, VI, VII, VIII y IX y 503 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. ----------
CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse por una sola vez en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por dos veces en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro, la "Sombra de Arteaga" para conocimiento general, a costa del Solicitante**,** así como en dos ocasiones en dos de los diarios de mayor circulación de este Municipio que es el de la ubicación del inmueble, esta última publicación con un intervalo de 5 días entre cada una de ellas, para los efectos legales a que haya lugar, previo a que el solicitante de cumplimiento a las condicionantes establecidas en el presente dictamen. ----------
QUINTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.----------
ATENTAMENTE----------
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO----------
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ----------
ING. JORGE RIVADENEYRA DÍAZ----------
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE ----------
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ----------
REGIDOR LIC. SALVADOR OLVERA CASTELLANOS----------
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------
REGIDOR LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ----------
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO"----------

SEGUNDO.- QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, HAN TOMADO EN CUENTA PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN EN CITA, LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ARQ. ÁNGEL MARTÍN TEJADA SINECIO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, MISMA QUE EMITIÓ A TRAVÉS DEL OFICIO DUS/333/OG/09, MISMO QUE EN UNA PARTE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:----------

"Me refiero a sus similares No. SHA/1644/09, SHA/1645/09, SHA/1646/09, SHA/1648/09, SHA/1649/09, SHA1650/09, SHA/1651/09, SHA/1652/09, SHA/1653/09, SHA/1654/09 y SHA/1655/09 de fecha 11 de Septiembre del 2009, respectivamente, en donde me solicita la Opinión Técnica respecto al Cambio de Uso de Suelo de Protección Agrícola Temporal (PAT) a Habitacional con Densidad de Población de 400 Habitantes por Hectárea (H4), Comercial y de Servicios (CS)…----------
Al respecto y una vez analizada la documentación e información proporcionada, así como la inspección física a dicho predio, se emite la siguiente: ----------
OPINIÓN TÉCNICA----------
I.- ANTECEDENTES DEL PREDIO: ----------

A) Se acredita la posesión de las parcelas con los siguientes Certificados Parcelarios: Parcela 12 Certificado Parcelario No. 23779 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 18 Certificado Parcelario No. 23745 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 19 Certificado Parcelario No. 23753 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 21 Certificado Parcelario No. 23772 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 22 Certificado Parcelario No. 23731 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 26 Certificado Parcelario No. 23769 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 27 Certificado Parcelario No. 23763 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 28 Certificado Parcelario No. 29555 de fecha 27 de Junio de 1997, Parcela 36 Certificado Parcelario No. 23803 de fecha 09 de Enero de 1997, Parcela 38 Certificado Parcelario No. 49083 de fecha 23 de Julio de 1999, Parcela 49 Certificado Parcelario No. 29552 de fecha 27 de Junio de 1997, Parcela 50 Certificado Parcelario No. 28098 de fecha 30 de Abril de 1997. ----------

B) No cuentan con los Títulos de Propiedad respectivos inscritos en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad., y se presenta la solicitud de Adopción de Dominio Pleno ante el Registro Agrario Nacional de fecha 21 de Marzo de 2009. ----------

C) No cuentan con Recibo de pago de Impuesto Predial y Claves Catastrales. ----------

D) En fecha 06 de Agosto de 2009 y mediante oficio DUS/056/FT/09, se emitió la Factibilidad de Uso de Suelo para un uso Habitacional, de la cual se determino NO FACTIBLE el uso de suelo solicitado para dichas parcelas. ----------

II.- ANÁLISIS - DIAGNOSTICO: ----------

1.- Se consultó el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Juan del Río, Qro., 2005 – 2025, vigente aplicable, Publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" del 12 de Mayo de 2006 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 82 Libro Único No. 1 (Uno) Sección Especial, de Registro de los Planes de Desarrollo Urbano del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad; y de acuerdo a la Factibilidad de Uso de Suelo con número de oficio DUS/056/FT/09 de fecha 06 de Agosto de 2009, se estableció que dichos predios se encuentra ubicados en zona de Protección Agrícola Temporal (PAT), por lo que de acuerdo con la Tabla de Normatividad de Usos de Suelo del citado Instrumento de Planeación Urbana, se considera NO FACTIBLE el Uso de Suelo pretendido. ----------

2.- De igual forma, se consultó al Plano No. D – 1, denominado "Edafología"., especificado dentro del apartado de "Diagnostico – Pronostico", del Plan de Desarrollo Urbano, vigente, de la cual y por las características propias de la zona, es importante manifestar que el suelo es principalmente Planosol Molíco de la cual tienen una textura media y fase física dúrica profunda, con una parte de aluviales clasificado como Feozem Háplico, éstos poseen un horizonte superficial de color café grisáceo y su textura es de migajón arcilloso o migajón arcillo arenoso., son suelos pocos profundos de 10 a 20 centímetros de espesor, tiene cantidades moderadas de materia orgánica y magnesio, alto contenido de potasio y calcio., considerada de igual forma como Vertisol Pélico, que se desarrolla en las áreas semiplanas (Lomeríos) y la Planicie, que corresponde a una capa dura de tobas cementadas con sílice que limita el uso de la maquinaría agrícola y la penetración de las raíces, lo que lo hace susceptible a la erosión por su escaso coeficiente de permeabilidad. ----------

3.- Es importante manifestar, que dentro del estudio y el análisis respectivo al predio en mención, se consultó el Plano No. D – 4, denominado "Aptitud Territorial", desglosado y especificado dentro del apartado de "Diagnostico – Pronostico", del Plan de Desarrollo Urbano, vigente, de la cual establece en su simbología y contenido del mismo, que dicho predio objeto de la presente, se encuentra dentro de la modalidad de "Aptitud Territorial Apta" para el Desarrollo Urbano., considerando las características propias de la zona, siendo las siguientes: ----------

A) PENDIENTE: 0% - 5%----------

B) EDAFOLOGÍA: Litosol (I), Regosol (R), Rendzina (E). ----------

C) GEOLOGÍA: Rocas Residuales. ----------

D) ÁREAS SUJETAS A PROTECCIÓN: Ninguna----------

E) ZONAS INUNDABLES: Ninguna----------

F) USOS DE SUELO: Áreas Urbanizadas----------

4.- En este mismo sentido, y en consideración a dicho Cambio de Uso de Suelo, esta Secretaría giró el oficio número DUS/326/OG/09 de fecha 17 de Septiembre de 2009, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), solicitando nos informara la posibilidad de suministrar los Servicios de Energía Eléctrica para dichos predios., por lo que dicha Dependencia mediante oficio PLAN/218/09 de fecha 21 de Septiembre de 2009, dio cumplimiento a lo solicitado, manifestando en su párrafo segundo lo siguiente: ----------

"……A este respecto la opinión en ámbito de nuestras facultades le informamos que es positivo el dictamen para proporcionar el servicio de energía eléctrica requerido……". ----------

Dicha Opinión Técnica expedida por la CFE, se anexa y exhibe en copias simples, esto para mayor conocimiento y para los efectos Legales y/o Administrativos a que haya lugar. ----------

5.- De igual forma se giró el oficio número DUS/327/OG/09 de fecha 17 de Septiembre 2009, a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM), solicitando nos informara la posibilidad de suministrar los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para dichos predios., por lo que dicho Organismo Operador (JAPAM) mediante oficio número DIR/JAP/1235/2009 de fecha 21 de Septiembre de 2009, dio cumplimiento a lo solicitado, manifestando en lo siguiente:----------

"……..…Agua Potable: ----------

En la zona de las comunidades El Mirador y Santa Cruz Escandón las fuentes de abastecimiento se encuentran con poca capacidad de volumen de agua potable y problemas de operación por ser perforados a poca profundidad. Este Organismo cuenta con un pozo recién equipado pero los volúmenes están comprometidos con desarrollos aledaños, por lo que para dotar de servicios, el interesado deberá crear un sistema para cubrir sus necesidades, así como de la comunidad El Mirador. ----------

Alcantarillado: ----------

En la zona no hay infraestructura para desalojar el volumen de aguas negras, para poder descargar se requiere la construcción de una planta tratadora con reuso para áreas verdes del Fraccionamiento y la comunidad El Mirador. ----------

Cabe hacer mención que deberán considerar que en la zona existen escurrimientos de agua pluvial considerables, por lo que deberán realizar una obra que tenga la capacidad para desviar las demasías del arroyo Xhosda, ya que este provoca inundaciones en Visthá, San Pedro Ahuacatlán y Santa Cruz Escandón……". ----------

Dicha Opinión Técnica expedida por la JAPAM, se anexa y exhibe en copias simples, esto para mayor conocimiento y para los efectos Legales y/o Administrativos a que haya lugar. ----------

6.- En lo que respecta al Cambio de Uso de Suelo solicitado, y en base al estudio respectivo, se consideró lo establecido en el Artículo 253, Párrafo Segundo del Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente, en el que establece de forma expresa lo siguiente: "……En todo caso, será necesaria la opinión de la Asociación de Colonos, si el cambio inmiscuye o afecta

algún fraccionamiento o conjunto habitacional, comercial o industrial……..”, misma de la cual se anexa al presente los Vistos Buenos del Comisariado Ejidal del Ejido El Mirador de fechas 08 de Septiembre de 2009, respectivamente., que a la letra dice: “……no tiene inconveniente en que se le autorice al ejidatario el Cambio de Uso de Suelo de Agrícola de Temporal (PAT) a uso Habitacional (H4)……”. ----------

III.- RESOLUTIVOS: ----------

PRIMERO: Los objetivos principales en materia Urbana considerando lo anterior, así como el marco Jurídico, los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, es el impulsar de manera integral el Desarrollo Sustentable en el Municipio con una adecuada planeación, minimizando los factores negativos del crecimiento desequilibrado, teniendo como base los instrumentos jurídicos – normativos que hagan valer mediante acciones intensivas, la vigilancia territorial en función de las nuevas dinámicas de crecimiento y así dar una garantía para satisfacer las necesidades principales de la ciudad y de los Poblados próximos, de la cual en su momento creando de manera directa empleos para los mismos.----------

SEGUNDO: Esta Secretaría considera como Opinión: Técnicamente VIABLE, el que se realice el Cambio de Uso de Suelo de Protección Agrícola Temporal (PAT) a Habitacional con Densidad de Población de 400 Habitantes por Hectárea (H4), Comercial y Servicios (CS), para las siguientes Parcelas: Parcela 12, Parcela 18, Parcela 19, Parcela 21, Parcela 22, Parcela 26, Parcela 27, Parcela 28, Parcela 36, Parcela 38, Parcela 49 y la Parcela 50, respectivamente, con las superficies antes marcadas, por lo que en caso de que se autorice por Acuerdo de Cabildo, y para trámites subsecuentes, el Propietario o Solicitante deberá de apegarse a los siguientes lineamientos: ----------

a) Previo a las “Publicaciones de Ley” del Acta de Cabildo, deberá de presentar el Título de Propiedad respectivo, expedido por el Registro Agrario Nacional (RAN)., de la cual deberá de estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. ----------

b) A efecto de garantizar el Desarrollo Sustentable de la zona y mitigar los efectos físicos, ecológicos y sociales que el desarrollo habitacional que pudiese generar, así como para garantizar el abasto de los Servicios Básicos, el Equipamiento Urbano, la Infraestructura y las Vías de Comunicación adecuadas, así como previo al Visto Bueno del Proyecto de Lotificación del Desarrollo, deberá de presentar un “Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la zona”., donde se establezca la Sustentabilidad del mismo Desarrollo Habitacional pretendido, estableciendo en dicho estudio: el “Diagnostico – Pronostico” y el “Nivel Normativo - Estratégico” de la zona a desarrollar., mismo que deberá ser aprobado por el H. Ayuntamiento., Publicado en la Gaceta Municipal, en los Diarios de mayor circulación en el Municipio, en el Periódico Oficial la Sombra de Arteaga, así como la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad., lo anterior es para efecto de darle la Vigencia Jurídica y observancia General. ----------

c) De igual forma y previo a la obtención del Dictamen de Uso de Suelo deberá de obtener y presentar el Título de Propiedad respectivo, así como llevar a cabo la “Fusión” de los predios, esto en consideración a que se trata de un Desarrollo Integral. --------

d) Deberá cumplir con la Normatividad y Requerimientos indicados por el Código Urbano para el Estado de Querétaro, vigente, en sus capítulos IV, V, VI, VII, IX, X y XI. Del Título Tercero. ----------

e) Deberá de obtener el Estudio de Impacto Vial, para que la Dirección de Transito Municipal, emita el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, contemplando las medidas de mitigación que para este caso se requiera., esto con el objeto de Validar las Vías Públicas de Acceso, de Enlace y de Integración del Uso pretendido con el área urbanizada de la ciudad o población de que se trate., según lo establecido en el Código Urbano., vigente., así como lo marcado en el Instrumento de Planeación Urbana vigente, debiendo de respetar y considerar las vialidades que en este mismo se señalen. ----------

f) Deberá de presentar para el trámite de Visto Bueno al Proyecto del Desarrollo Habitacional, el Estudio de Impacto Ambiental, expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro., y en su caso la autorización de la SEMARNAT, esto para efecto de que se determine si se trata de predios considerados Forestales. ----------

g) Deberá de sujetarse a lo establecido en el Nivel Normativo y Estratégico del Plan de Desarrollo Urbano Vigente, así como cumplir con lo establecido en las Normas de Control del mismo Instrumento de Planeación urbana., así como a las demás Leyes y/o Reglamentos aplicables al caso en concreto. ----------

h) Dictamen Técnico de la Coordinación de Ecología de este Municipio. ----------

i) Deberá de sujetarse a todas y cada una de las Condicionantes Técnicas establecidas en el oficio DIR/JAP/1235/2009 de fecha 21 de Septiembre de 2009, expedido por el Organismo Operador (JAPAM)., así como las marcadas en el oficio PLAN/218/09 de fecha 21 de Septiembre de 2009, emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). ----------

j) Deberá de presentar el Estudio Hidrogeológico de la Cuenca existente en la zona, de la cual se deberá de elaborar y firmar por un Perito Responsable en la materia, esto en consideración a las características principales de la zona, así como obtener y contar con la autorización de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). ----------

k) Deberá de considerar un porcentaje de Absorción del 10 % de la Superficie Total de los predios, esto para facilitar la Recarga de los Acuíferos de la zona. ----------

TERCERO: Para el caso de que el H. Ayuntamiento determine en otorgar dicho uso Habitacional con la Densidad de Población, se sujetará a lo marcado en las NORMAS DE CONTROL del Plan de Desarrollo Urbano, vigente o en su caso las que resulten del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, aplicar en la zona, de la cual se establecen de la siguiente manera: ----------

Habitacional con Densidad de Población de 400 habitantes por Hectárea (Clave H4); Zona de la ciudad que concentra predominantemente viviendas dúplex con una densidad alta de 80 viv/ha. ----------

- ***Superficie mínima del lote: 90 m2----------***
- ***Frente mínimo del lote: 6 m----------***
- ***Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.80----------***
- ***Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 3.20----------***
- ***Altura en Niveles: La que resulte del COS y el CUS----------***
- ***Restricción Frontal: 2 m. ----------***
- ***Restricción Lateral: Sin Restricción----------***
- ***Restricción Posterior: 2 m. ----------***

Comercial y de Servicios (Clave CS); Zonas ocupadas por actividades encaminadas al almacenamiento, abasto y ventas para la población en general, así como talleres de servicios para el mismo fin. ----------

- ***Superficie mínima del lote: 200 m2----------***
- ***Frente mínimo del lote: 10 m----------***

- ***Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS): 0.80***----------
- ***Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 2.40***----------
- ***Altura en Niveles: La que resulte del COS y el CUS***----------
- ***Restricción Frontal: 4 m., de los cuales el 20 % será área jardinada***----------
- ***Restricción Lateral: Sin Restricción***----------
- ***Restricción Posterior: Sin Restricción***----------
- ***Además deberá de observar los lineamientos que en su momento le señale el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la zona.-***

POR LO ANTERIOR ES IMPORTANTE ESTABLECER Y DEFINIR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y/O INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO ES DE CARÁCTER INTERNO, MISMO DE LA CUAL SE TRATA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE UNA OPINIÓN MERAMENTE DE CARÁCTER TÉCNICO Y PARA APOYO A LA RESOLUCIÓN QUE EMITA EL H. AYUNTAMIENTO., POR LO QUE NO SE TRATA DE UNA AUTORIZACIÓN, LICENCIA O PERMISO APLICABLE AL CASO EN CONCRETO. ----------

Lo anterior con fundamento en los Artículos 27 Párrafo 3°, 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículos 1, 10, 20, 22, 28 Fracción II, 29, 32, 39, 246 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; Artículo 10 del Reglamento General de Construcciones del Estado de Querétaro; 74 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal., el Artículo 4º de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado, vigente., Capítulos I, II, III y IV., de la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, y demás correlativos aplicables al caso en concreto."- ----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL C. SERGIO ANTONIO REYES GARCÍA, QUIEN A SU COSTA DEBERÁ PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CUARTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN EN CITA; ASÍ COMO PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA" PARA CONOCIMIENTO GENERAL A COSTA DEL SOLICITANTE; ASÍ COMO PUBLICAR POR DOS OCASIONES EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO, QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; DE CONFORMIDAD Y ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

QUINTO.- ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ INSCRIBIRSE PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO QUE HAN SIDO INVOCADOS CON ANTELACIÓN Y DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.----------

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y AL SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPAL; AMBOS PARA SU CUMPLIMIENTO, CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEL PRESENTE ACUERDO QUE HA EMITIDO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----------

A T E N T A M E N T E
SAN JUAN VA MÁS ALLÁ"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Acumulado al Trimestre: Programado 4	Acumulado al Trimestre: Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES (103 REGISTROS)																							
	FAIS												43,883,304	43,883,304	43,883,304	43,815,728	100%	1,374	0		22,333	22,332	100%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	AMPLIACIÓN																							
26270	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE TRES CRUCES.	2-PINAL DE AMOLES	TRES CRUCES	RURAL	112-PR	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	285,423	285,423	285,423	285,423	100%	0	0	SISTEMA	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
	REHABILITACIÓN																							
22546	RECONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	87-PR	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	494,991	494,991	494,991	494,991	100%	0	0	RED DE DISTRIBUCIÓN	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
	OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE																							
	OTROS																							
26690	ADQUISICION TE TUBOS PARA AGUA POTABLE EN VARIAS COMUNIDADES	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	03-PR	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,210,947	1,210,947	1,210,947	1,210,947	100%	0	0	LOTE	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
28709	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS POTRERILLOS	2-PINAL DE AMOLES	POTRERILLOS	RURAL	12-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	2,439,253	2,439,253	2,439,253	2,371,677	97%	1,374	0	VIVIENDA	6	5	83%	LA OBRA AUN ESTA EN PROCESO.
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
26415	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN CALLE MALTRATA, AHUACATLAN DE GUADALUPE	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	21-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA FEDERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	338,988	338,988	338,988	338,988	100%	0	0	METROS CUADRADOS	250	250	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26354	CONSTRUCCIÓN DE CALLE A T.V. SECUNDARIA ESCANELILLA	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELILLA	RURAL	26-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	399,733	399,733	399,733	399,733	100%	0	0	METROS	550	550	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26312	CONSTRUCCION DE CALLES EN SAUZ DE GUADALUPE	2-PINAL DE AMOLES	SAUZ DE GUADALUPE	RURAL	86-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	349,751	349,751	349,751	349,751	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1,100	1,100	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
26290	PAVIEMENTACION DE CALLE BUENA VISTA 2DA ETAPA AHUACATLAN DE GUADALUPE	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	17-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	200,000	200,000	200,000	200,000	100%	0	0	METROS CUADRADOS	340	340	100%	OBRA TERMINADA AL 100%
24874	PAVIMENTACION DE CALLE A CANCHA TECHADA DE ESCANELILLA	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELILLA	RURAL	18-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	119,960	119,960	119,960	119,960	100%	0	0	METROS CUADRADOS	377	377	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
24161	PAVIMENTACION DE CALLE LA ESCONDIDA PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	15-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	224,839	224,839	224,839	224,839	100%	0	0	METROS CUADRADOS	785	785	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
23713	PAVIMENTACION DE CALLES BUCARELI	2-PINAL DE AMOLES	BUCARELI	RURAL	45-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	314,631	314,631	314,631	314,631	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000	1,000	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
24135	PAVIMENTACION DE CALLES SANTA AGUEDA	2-PINAL DE AMOLES	SANTA ÁGUEDA	RURAL	83-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	498,030	498,030	498,030	498,030	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1,076	1,076	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100 %
24923	PAVIMENTACION EN LA CALLE DE ANTENAS EN AHUACATLAN DE GUADALUPE	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	19-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	149,923	149,923	149,923	149,923	100%	0	0	METROS CUADRADOS	470	470	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
26392	RECONSTRUCCION DE CALLES EN SAN PEDRO ESCANELA	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	98-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,178,393	1,178,393	1,178,393	1,178,393	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1,500	1,500	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	REHABILITACIÓN																							
23022	RECONSTRUCCION DE CALLES AHUACATLAN DE GUADALUPE	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	39-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,474,415	1,474,415	1,474,415	1,474,415	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1,300	1,300	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
22627	REHABILITACION DE CALLES PINAL DE AMOLES	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	40-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,942,078	1,942,078	1,942,078	1,942,078	100%	0	0	METROS CUADRADOS	2,000	2,000	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
	PASOS VEHICULARES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
24657	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO ALEJANDRIA DE MORELES	2-PINAL DE AMOLES	ALEJANDRÍA DE MORELOS	RURAL	35-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	167,656	167,656	167,656	167,656	100%	0	0	METROS LINEALES	550	550	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
24694	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO CUERVO DE SAN RAFAEL	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	47-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	129,765	129,765	129,765	129,765	100%	0	0	METROS LINEALES	508	508	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES M2 Y ESTA TERMINADA AL 100 %
22587	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO DERRAMADERO DE BUCARELI	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	33-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	171,659	171,659	171,659	171,659	100%	0	0	METROS LINEALES	550	550	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
24664	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO EL GALLO	2-PINAL DE AMOLES	EL GALLO	RURAL	29-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICA MUNICIPAL	-	-	352,478	352,478	352,478	352,478	100%	0	0	METROS LINEALES	630	630	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
22651	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO EN CIENEGA DE SAN JUAN	2-PINAL DE AMOLES	LA CIÉNEGA	RURAL	30-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	151,807	151,807	151,807	151,807	100%	0	0	METROS LINEALES	550	550	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
22881	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO MESAS DE SANTA INES	2-PINAL DE AMOLES	LAS MESAS DE SANTA INÉS	RURAL	31-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	164,437	164,437	164,437	164,437	100%	0	0	METROS LINEALES	550	550	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100 %
24211	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO PUERTO DE ESCANELILLA	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE ESCANELILLA	RURAL	32-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	168,432	168,432	168,432	168,432	100%	0	0	METROS LINEALES	550	550	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
22603	CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO PUERTO DEL DERRAMADERO	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DEL DERRAMADERO	RURAL	34-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	157,107	157,107	157,107	157,107	100%	0	0	METROS LINEALES	550	550	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
	PUENTES Y PASOS PEATONALES																							
26322	CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA EN HUILOTLA	2-PINAL DE AMOLES	HUILOTLA	RURAL	38-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA FEDERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	330,292	330,292	330,292	330,292	100%	0	0	METROS LINEALES	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
24683	CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLO DURAZNO GRANDE	2-PINAL DE AMOLES	EL DURAZNO GRANDE	RURAL	41-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	27,385	27,385	27,385	27,385	100%	0	0	METROS LINEALES	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES PUENTE Y ESTA TERMINADA AL 100 %
26808	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELILLA	RURAL	43-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIN DE OBRA PBLICAS MUNICIPALES	-	-	145,246	145,246	145,246	145,246	100%	0	0	METROS LINEALES	1	1	100%	SE TOMO DEL CATALOGO LA UNIDAD DE MEDIDA EN METROS LINEALES PERO SE TIENE CONSIDERADA SOLO COMO UN PUENTE, Y ESTA TERMINADO AL 100 %
26735	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE EL MEZQUITE	2-PINAL DE AMOLES	EL MEZQUITE	RURAL	48-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	729,180	729,180	729,180	729,180	100%	0	0	METROS LINEALES	51	51	100%	LA OBRA SE REALIZO DURANTE EL 3ER TRIMESTRE Y ESTA TERMINADA AL 100 %
26335	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE EN EL BARRIO LOS PANALES, AHUACATLAN	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	42-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	219,559	219,559	219,559	219,559	100%	0	0	METROS LINEALES	200	200	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26301	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE EN EL CUERVO DE SAN RAFAEL	2-PINAL DE AMOLES	CUERVO DE SAN RAFAEL	RURAL	46-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	91,799	91,799	91,799	91,799	100%	0	0	METROS LINEALES	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100%
26745	TERMINACION DE PUENTE PEATONAL ESCANELILLA	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELILLA	RURAL	43A-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	161,862	161,862	161,862	161,862	100%	0	0	METROS LINEALES	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							

	OTROS																								
35710	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS VARIAS COMUNIDADES	CPINAL DE ARCOES	PINAL DE ARCOLES	URBANO	118-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			30,000	29,000	30,000	30,000	100%	0		LITRO	4,350	4,350	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
34115	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CUESTA DE HUAMIAZONTLA	CPINAL DE ARCOES	CUESTA DE HUAZMAZONTLA	RURAL	62-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			490,750	490,750	490,750	490,750	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100 %
34746	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES LA MORA DE PUERTO	CPINAL DE ARCOES	PINAL DE ARCOLES	URBANO	36-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			347,651	347,651	347,651	347,651	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
32532	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES LLANO DE HUAZQUILICO	CPINAL DE ARCOES	HUAZQUILICO	RURAL	44-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			439,725	439,725	439,725	439,725	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
33215	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES MAGUEYCITOS	CPINAL DE ARCOES	MAGUEYCITOS	RURAL	60-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			399,545	399,545	399,545	399,545	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
34912	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CANCHA LA COLGADA	CPINAL DE ARCOES	LA COLGADA	RURAL	108-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			192,061	192,061	192,061	192,061	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
34932	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION HUAJALES	CPINAL DE ARCOES	HUAJALES	RURAL	26-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			146,611	146,611	146,611	146,611	100%	0		METRO CUBICO	100	100	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
35786	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION MAGUEYCITOS	CPINAL DE ARCOES	MAGUEYCITOS	RURAL	100-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			146,772	146,772	146,772	146,772	100%	0		METROS	100	100	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
35377	CONSTRUCCION DE OFICINA APARA DE LEGACION MUNICIPAL EN DERRAMADERO DE JUAREZ	CPINAL DE ARCOES	DERRAMADERO DE JUAREZ	RURAL	27-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			399,274	399,274	399,274	399,274	100%	0		OFICINA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
34250	CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES AGUA AMARGA	CPINAL DE ARCOES	AGUA AMARGA	RURAL	77-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			798,103	798,103	798,103	798,103	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
33382	CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES BUCAREU	CPINAL DE ARCOES	BUCAREU	RURAL	25-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			871,070	871,070	871,070	871,070	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100%
33493	CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES LA BARRANCA	CPINAL DE ARCOES	LA BARRANCA	RURAL	78-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			684,566	684,566	684,566	684,566	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
34719	CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES RANCHO NUEVO	CPINAL DE ARCOES	RANCHO NUEVO	RURAL	79-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			692,068	692,068	692,068	692,068	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
34162	CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES SAN ISIDRO	CPINAL DE ARCOES	SAN ISIDRO	RURAL	65-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			697,422	697,422	697,422	697,422	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
34719	CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLE ZLATINAJA	CPINAL DE ARCOES	PINAL DE ARCOLES	URBANO	84-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			842,153	842,153	842,153	842,153	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
35779	CONSTRUCCION DE TECHADO DE GRADAS PARA CANCHA DE FUTBOL	CPINAL DE ARCOES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	61-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PBLICAS MUNICIPALES			412,352	412,352	412,352	412,352	100%	0		CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
34439	INSTALACION DE CANALONES Y BAJADAS PLUVIALES EN CANCHA DE AGUA AMARGA	CPINAL DE ARCOES	AGUA AMARGA	RURAL	114-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA FEDERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			20,020	20,020	20,020	20,020	100%	0		CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
34935	LAMINADO PARA CUBIERTA DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COATLAN	CPINAL DE ARCOES	COATLAN DE LOS ANGELES	RURAL	23-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			76,565	76,565	76,565	76,565	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
33591	LAMINADO PARA CUBIERTA DE CANCHA DE USOS MULTIPLES LA CAÑADA	CPINAL DE ARCOES	LA CAÑADA	RURAL	22-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			219,077	219,077	219,077	219,077	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
34140	LAMINADO PARA CUBIERTA DE CANCHA DE USOS MULTIPLES LA MORITA	CPINAL DE ARCOES	LA MORITA	RURAL	50-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			196,916	196,916	196,916	196,916	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
35435	MODIFICACION DE JARDINERAS EN PLAZA CIVICA DE PINAL DE ARCOLES	CPINAL DE ARCOES	PINAL DE ARCOLES	URBANO	117-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			72,359	72,359	72,359	72,359	100%	0		PLAZA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
35146	RECONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES JOYAS DE AHUACATLAN	CPINAL DE ARCOES	LA JOYA DE AHUACATLAN	RURAL	37-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			399,998	399,998	399,998	399,998	100%	0		CANCHA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
34470	REVESTIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN AHUACATLAN DE GUADALUPE	CPINAL DE ARCOES	AHUACATLAN DE GUADALUPE	RURAL	108-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			100,000	100,000	100,000	100,000	100%	0		CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
36600	TERMINACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	CPINAL DE ARCOES	EL LLANO DE HUAZQUILICO	RURAL	107-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			65,212	63,212	65,212	65,212	100%	0		CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
33560	TERMINACION DE TECHADO DE NICHO MUNICIPAL	CPINAL DE ARCOES	PINAL DE ARCOLES	URBANO	24-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			1,449,665	1,449,665	1,449,665	1,449,665	100%	0		OTROS	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
36404	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN NICHO MUNICIPAL PINAL DE ARCOLES	CPINAL DE ARCOES	PINAL DE ARCOLES	URBANO	132-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			330,771	330,771	330,771	330,771	100%	0		OTROS	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																								
	ALUMBRADO PUBLICO																								
	AMPLIACIÓN																								
36647	TERMINACIÓN DE LD. Y R.D. DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CPINAL DE ARCOES	CUESTA DE HUAZMAZONTLA	RURAL	9-N	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			91,779	91,779	91,779	91,779	100%	0		KML. CABLE (LINEAS DE CONEXION)	2	2	100%	LA OBRA CONSISTÓ EN LA COLOCACIÓN DE DOS TRANSFORMADORES, POR LO TANTO ESA ES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ESTA TERMINADA AL 100 %
	RED DE ELECTRICIDAD																								
	CONSTRUCCIÓN																								
35452	INTRODUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL LIMON	CPINAL DE ARCOES	EL LIMON	RURAL	53-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			497,565	497,565	497,565	497,565	100%	0		POSTE	15	15	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
35454	INTRODUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA	CPINAL DE ARCOES	CAPAZOTES GRANDES	RURAL	49-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			646,326	646,326	646,326	646,326	100%	0		POSTE	20	20	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100%
35549	INTRODUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CPINAL DE ARCOES	EL RODEZNO	RURAL	51-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			1,330,498	1,330,498	1,330,498	1,330,498	100%	0		COLONIA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	AMPLIACIÓN																								
36797	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	CPINAL DE ARCOES	DERRAMADERO DE BUCAREU	RURAL	54-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			115,676	115,676	115,676	115,676	100%	0		COLONIA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	OTRA SOBRA SDE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																								
	OTROS																								
35677	TERMINACION DE LINEA ELECTRICA EN BARRIO LA YORREGA SAUZ DE GUADALUPE	CPINAL DE ARCOES	SAUZ DE GUADALUPE	RURAL	55-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			386,100	386,100	386,100	386,100	100%	0		POSTE	10	10	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
35697	TERMINACION DE LINEA ELECTRICA SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN GASPAR	CPINAL DE ARCOES	SAN GASPAR	RURAL	52-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			219,215	219,215	219,215	219,215	100%	0		SISTEMA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
36723	UNIDADES DE VERIFICACION DE SISTEMA DE BOMBEO Y ALUMBRADO	CPINAL DE ARCOES	PINAL DE ARCOLES	URBANO	136-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES			65,750	65,750	65,750	65,750	100%	0		LOTE	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100 %
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																								
	CENTROS DE SALUD																								
	CONSTRUCCIÓN																								
33336	CONSTRUCCIÓN DE DOS CASAS DE SALUD EL MASTRANTO Y ROBLE DE HUAZQUILICO	CPINAL DE ARCOES	EL MASTRANTO	RURAL	59-PR Y 60-PR	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			539,478	539,478	539,478	539,478	100%	0		METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	2	2	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
	DISPENSARIO MÉDICO Y UNIDADES MÉDICAS RURALES																								
33340	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD JOYAS DEL REAL	CPINAL DE ARCOES	JOYAS DEL REAL	RURAL	66-PR	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL			269,813	269,813	269,813	269,813	100%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%

25901	**CONSTRUCCION DE 2 CASAS DE SALUD CARRICILLO Y AGUACATE**	2-PINAL DE AMOLES	CARRICILLO DE MEDIA LUNA	RURAL	57-PR Y 58-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	579,198	579,198	579,198	579,198	100%	0	0	METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	2	2	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	AMPLIACIÓN																							
25915	**TERMINACION DE CASA DE SALUD SAN ANTONIO EL PELON**	2-PINAL DE AMOLES	SAN ANTONIO DEL PELÓN	RURAL	56-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	99,780	99,780	99,780	99,780	100%	0	0	METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	OTROS																							
23302	**OBRA EXTERIOR EN CASA DE SALUD EL PLATANO**	2-PINAL DE AMOLES	EL PLÁTANO	RURAL	61-PR	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	30,695	30,695	30,695	30,695	100%	0	0	OTROS	1	1	100%	EN EL CATALOGO DE UNIDAD DE MEDIDA NO EXISTE CASA DE SALUD POR LO QUE SE ELIGIO ESTE TERMINO PARA LA OBRA, Y SE ENCUENTRA TERMINADA AL 100 %
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
26048	**CONSTRUCCION DE RAMPA DE CONCRETO ACCESO EMSAD 8**	2-PINAL DE AMOLES	SANTA ÁGUEDA	RURAL	66-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	149,563	149,563	149,563	149,563	100%	0	0	M2, PATIO	500	500	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
	PRIMARIA																							
26539	**CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA SAN CARLOS CASAS VIEJAS**	2-PINAL DE AMOLES	CASAS VIEJAS (AGUA ENTERRADA SAN CARLOS)	RURAL	62-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	264,961	264,961	264,961	264,961	100%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1	1	100%	SE CONSIDERO COMO UNIDAD DE MEDIDA METROS CUADRADOS DE AULA EN VIRTUD DE QUE SE TIENE PROPUESTA COMO AULA Y ES UNA SOLA, SE REALIZO DURANTE EL 3ER TRIMESTRE Y ESTA TERMINADA AL 100 %
26057	**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION ESCUELA PRIMARIA EL CHUVEJE**	2-PINAL DE AMOLES	EL CHUVEJE	RURAL	65-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	199,751	199,751	199,751	199,751	100%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	SECUNDARIA																							
26521	**CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA EN MABY DE LOS REYES**	2-PINAL DE AMOLES	MABY	RURAL	63-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA FEDERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	264,984	264,984	264,984	264,984	100%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1	1	100%	SE CONSIDERO COMO UNIDAD DE MEDIDA METROS CUADRADOS DE AULA EN VIRTUD DE QUE EN PROPUESTA SE TIENE COMO AULA Y ES UNA SOLA, SE REALIZO EN EL 3ER TRIMESTRE Y ESTA TERMINADA AL 100 %
26024	**CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE ESCUELA SECUNDARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	90-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	897,935	897,935	897,935	897,935	100%	0	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	MANTENIMIENTO																							
26066	**ADQUISICION DE MATERIALES PARA CANCHA EN TELESECUNDARIA DEL DERRAMADERO DE JUAREZ**	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE JUÁREZ	RURAL	104-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	100,000	100,000	100,000	100,000	100%	0	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS																							
26620	**APLICACION DE PINTURA EN AULAS DE MABY DE LOS REYES Y SAN CARLOS CASAS VIEJAS**	2-PINAL DE AMOLES	MABY	RURAL	113-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIAPALES	-	-	38,732	38,732	38,732	38,732	100%	0	0	AULA	2	2	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
26509	**CONST. DE TECHADO DE CANCHA EN ESC. SEC. GRAL. JUSTO SIERRA DE AHUACATLAN DE GUADALUPE**	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	89-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	890,872	890,872	890,872	890,872	100%	0	0	CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26582	**CONSTRUCCION DE ASTA BANDERA EN PINAL DE AMOLES**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	110-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	113,687	113,687	113,687	113,687	100%	0	0	ACCIÓN	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26042	**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RANCHO NUEVO II**	2-PINAL DE AMOLES	RANCHO NUEVO	RURAL	67-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DEPORTE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	99,992	99,992	99,992	99,992	100%	0	0	CANCHA	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26603	**CONSTRUCCION DE CASA DE REUNION EN OTOMITES**	2-PINAL DE AMOLES	OTOMITES	RURAL	92-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	621,958	621,958	621,958	621,958	100%	0	0	CENTRO	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26033	**CONSTRUCCION DE CASA DE REUNION PEÑA ALTA**	2-PINAL DE AMOLES	PEÑA ALTA	RURAL	91-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	664,953	664,953	664,953	664,953	100%	0	0	OTROS	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26015	**CONSTRUCCION DE MUSEO COMUNITARIO REAL Y MINAS 2DA ETAPA SAN PEDRO ESCANELA**	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	64-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	300,000	300,000	300,000	300,000	100%	0	0	OTROS	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
26666	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CANCHA DE ESCUELA PRIMARIA SAN ISIDRO**	2-PINAL DE AMOLES	SAN ISIDRO	RURAL	108-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	DEPORTE	DEPENDENCIA FEDERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	121,956	121,956	121,956	121,956	100%	0	0	CANCHA	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
26566	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CASA DE REUNION EL QUIRAMBAL**	2-PINAL DE AMOLES	QUIRAMBAL	RURAL	94-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	399,890	399,890	399,890	399,890	100%	0	0	CENTRO	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26488	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CASA DE REUNION EN SANT AGUEDA**	2-PINAL DE AMOLES	SANTA ÁGUEDA	RURAL	93-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA FEDERAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIAPLES	-	-	125,470	125,470	125,470	125,470	100%	0	0	CENTRO	1	1	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26640	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN MUSEO COMUNITARIO REAL Y MINAS DE SAN PEDRO ESCANELA**	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	109-PR	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	CULTURA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	79,909	79,909	79,909	79,909	100%	0	0	CENTRO	1	1	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	VIVIENDA																							
	AMPLIACIÓN																							
26868	**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DESARROLLO SOCIAL**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	69-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100%	0	0	METROS CUADRADOS	40	40	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	REHABILITACIÓN																							
26700	**COMPRA DE CEMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	95-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,047,844	1,047,844	1,047,844	1,047,844	100%	0	0	METROS CUADRADOS	670	670	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA Y FISICAMENTE LA OBRA ESTA TERMINADA.
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	OTROS																							
26126	**ADQUISICION DE LAMINAS PARA CONSTRUCCION DE TECHADOS**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	68-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	929,497	929,497	929,497	929,497	100%	0	0	VIVIENDA	350	350	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100 %
	CAMINOS RURALES																							
	CAMINOS RURALES																							
	MANTENIMIENTO																							
26239	**MODERNIZACION DE CAMINO AL CANTON**	2-PINAL DE AMOLES	EL CANTÓN	RURAL	71-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	202,818	202,818	202,818	202,818	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
	REHABILITACIÓN																							
26177	**REHABILITACION DE CAMINO POTRERILLOS - LA GOTERA**	2-PINAL DE AMOLES	POTRERILLOS	RURAL	72-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	149,960	149,960	149,960	149,960	100%	0	0	KILÓMETROS	0	0	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
26204	**REVESTIMIENTO DE CAMINO DERRAMADERO DE JUAREZ PUERTO DE LA YERBABUENA**	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE JUÁREZ	RURAL	96-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PUBLICAS	-	-	129,348	129,348	129,348	129,348	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
26148	**REVESTIMIENTO DE CAMINO ESCANELILLA PUERTO DE ALEJANDRIA**	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE ALEJANDRÍA	RURAL	70-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	1,260,356	1,260,356	1,260,356	1,260,356	100%	0	0	KILÓMETROS	10	10	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26217	**REVESTIMIENTO DE CAMINO HUILOTLA SANTA AGUEDA**	2-PINAL DE AMOLES	SANTA ÁGUEDA	RURAL	70-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	182,452	182,452	182,452	182,452	100%	0	0	KILÓMETROS	7	7	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26184	**REVESTIMIENTO DE CAMINO PUERTO DE ALEJANDRIA DESVIACION DE COATLAN**	2-PINAL DE AMOLES	COATLÁN DE LOS ÁNGELES	RURAL	70-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	37,388	37,388	37,388	37,388	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
26196	**REVESTIMIENTO DE CAMINO PUERTO DE HUILOTLA A HUILOTLA**	2-PINAL DE AMOLES	HUILOTLA	RURAL	70-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	265,114	265,114	265,114	265,114	100%	0	0	KILÓMETROS	8	8	100%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
26168	**REVESTIMIENTO DE CAMINO PUERTO DE HUILOTLA A PUERTO COLORADO**	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO COLORADO	RURAL	70-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	10,000	10,000	10,000	10,000	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
23476	**REVESTIMIENTO DE CAMINO YERBABUENA EL GALLO**	2-PINAL DE AMOLES	LA YERBABUENA	RURAL	97-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	299,182	299,182	299,182	299,182	100%	0	0	KILÓMETROS	5	5	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
	OTRAS ACCIONES DE CAMINOS RURALES																							
	OTROS																							
26158	**CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DURAZNO GRANDE**	2-PINAL DE AMOLES	DURAZNO DE SAN FRANCISCO	RURAL	73-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	40,202	40,202	40,202	40,202	100%	0	0	ALCANTARILLA	1	1	100%	OBRA CONCLUIDA AL 100%
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																							
	OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																							
26253	**PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	74-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	824,361	824,361	824,361	824,361	100%	0	0	ACCIÓN	600	600	100%	OBRA TERMINADA AL 100 %
	GASTOS INDIRECTOS																							
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																							

23532	GASTOS INDIRECTOS	C.P.INAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	15-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	860,425	860,425	860,425	860,425	100%	0	0	OPERACIÓN	0	0	100%	OBRA TERMINADA AL 100%
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																								
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																								
	OTROS																								
23496	DESARROLLO INSTITUCIONAL	C.P.INAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	15-PR	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL	-	-	477,682	477,682	477,682	477,682	100%	0	0	OPERACIÓN	0	0	100%	OBRA TERMINADA AL 100%

Rúbica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERETARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												1,352,244	676,122	1,352,244	0	0%	0	0		1	0	0%	
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
103818	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS CON DIRECCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA	CPNAL DE AMOLES	TONATICO	RURAL	0029220170.68	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	267	22-DESARROLLO SOCIAL 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	676,122	338,061	676,122	0	0%	0	0	AULA	1	0	0%	LA OBRA AÚN NO SE INICIA, ESTA EN PROCESO DE LICITACIÓN.
103764	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y ANEXO PARA DIRECCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA PEDRO MARTÍNEZ GALVÁN	CPNAL DE AMOLES	LAS MESAS DE SANTA INÉS	RURAL	0029220170.67	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	203	22-DESARROLLO SOCIAL 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	676,122	338,061	676,122	0	0%	0	0	AULA	1	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA, ESTA EN PROCESO DE LICITACIÓN.

Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Ministrado	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Programado	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Ejercido	Monto de recursos presupuestarios: Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES (98 REGISTROS)																							
	FAIS												44,940,963	13,482,288	13,739,805	1,578,532	12%	1,652	0		28,192	512	2%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
29889	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN (80M3) Y RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	EL RANCHITO	RURAL	09-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	500,000	500,000	500,000	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30672	INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DITRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	LOMA LARGA (SANTA CECILIA)	RURAL	17-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL	-	-	500,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30211	LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	CASAS VIEJAS (AGUA ENTERRADA SAN CARLOS)	RURAL	12-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	600,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LAOBRA AUN NO INICIA.
29668	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	07-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	800,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30605	SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MURCIELAGO	2-PINAL DE AMOLES	EL MURCIÉLAGO	RURAL	15-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	200,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30581	SISTEMA DE AGUA POTABLE LA CUEVA	2-PINAL DE AMOLES	HUAZQUILÍCO	RURAL	14-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	400,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30559	SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE EL CARRIZAL 1RA. ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	RÍO ESCANELA	RURAL	13-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,600,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	AMPLIACIÓN																							
29618	SISTEMA DE AGUA POTABLE ARROYO GRANDE 2DA. ETAPA.	2-PINAL DE AMOLES	TRES CRUCES	RURAL	06-01013	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	2,000,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
29474	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA. ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	04-01013	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	850,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	REHABILITACIÓN																							
30176	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	SAN GASPAR	RURAL	11-01012	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	120,000	120,000	120,000	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30639	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	JOYAS DEL REAL	RURAL	16-01012	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	230,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30109	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	RURAL	10-01012	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	500,000	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
29557	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN	2-PINAL DE AMOLES	LA MORITA	RURAL	05-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	350,000	350,000	350,000	0	0%	0	0	TANQUE	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
29435	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	SAN JOSÉ COCHINITO	RURAL	03-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	350,000	0	0	0	0%	0	0	TANQUE	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA
	REHABILITACIÓN																							
29705	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DEL DERRAMADERO	RURAL	08-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN E OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	570,000	0	0	0	0%	0	0	TANQUE	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE																							
	OTROS																							
30743	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	18-01136	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	300,000	42,483	300,000	0	0%	0	0	PROYECTO	2	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
29400	LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN, EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	TONATICO	RURAL	02-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA
29336	RED DE DITRIBUCIÓN EN SISITEMA DE AGUA POTABLE LA COLGADA	2-PINAL DE AMOLES	LA COLGADA	RURAL	01-01013	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLIAS MUNICIPALES	-	-	849,965	0	0	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	LETRINAS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
31069	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	AGUACATE DE MORELOS	RURAL	04-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31134	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	BUCARELI	RURAL	05-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	113,000	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	5	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30883	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	CUESTA COLORADA DE HUAZQUILÍCO	RURAL	02-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	406,800	406,800	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31049	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	EPAZOTITOS	RURAL	03-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	406,800	406,800	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31450	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	JOYAS DEL REAL	RURAL	08-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	293,800	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
30857	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	LA MOHONERA	RURAL	01-03101	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	406,800	406,800	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.

31343	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES**	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	13-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	293,800	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31505	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	10-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	135,600	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	6	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31538	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	CUESTA COLORADA DE HUAZQUILÍCO	RURAL	12-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	203,400	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	9	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31259	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	06-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	180,800	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	8	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31690	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	EL CHUVEJE	RURAL	21-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	158,200	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	7	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31645	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	EL GALLO	RURAL	18-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	113,000	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	5	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31587	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	HUAZQUILÍCO	RURAL	15-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	135,600	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	6	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31630	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	LA CAÑADA	RURAL	17-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIAPLES	-	-	226,000	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	10	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31656	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	LAS MESAS DE SANTA INÉS	RURAL	19-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	293,800	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31560	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	QUIRAMBAL	RURAL	13-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	271,200	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	12	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31497	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	RANCHO NUEVO DOS	RURAL	19-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	113,000	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	5	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31672	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	20-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	293,800	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31528	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	SANTA ÁGUEDA	RURAL	11-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	203,400	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	9	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31575	**CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	TONATICO	RURAL	14-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	180,800	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	8	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31619	**CONSTRUCCÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.**	2-PINAL DE AMOLES	EL RANCHITO	RURAL	16-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	158,200	0	0	0	0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	7	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTROS																							
31708	**ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LET5RINAS.**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	22-0336	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	100,000	0	0	0	0%	0	0	PROYECTO	1	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
32468	**PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESCOBEDO**	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	19-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,200,000	1,200,000	1,200,000	358,656	30%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000	299	30%	LA OBRA ESTA EN PROCESO.
32418	**PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A CANCHA DE USOS MULTIPLES.**	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	18-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	334,729	334,729	334,729	99,793	30%	0	0	METROS CUADRADOS	400	121	30%	LA OBRA SE ENCUENTA EN PROCESO.
32491	**PAVIMNTACIÓN DE CALLE JUAREZ**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	20-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,200,000	0	0	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	PUENTES Y PASOS PEATONALES																							
32287	**CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL**	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELILLA	RURAL	14-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	200,000	200,000	200,000	59,518	30%	0	0	METROS LINEALES	45	13	29%	LA OBRA AUN NO SE INICIA.
32296	**CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL**	2-PINAL DE AMOLES	TRES CRUCES	RURAL	15-04131	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	600,000	0	0	0	0%	0	0	METROS LINEALES	300	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32323	**CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL (CURATO)**	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	16-04131	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	250,000	250,000	250,000	0	0%	0	0	METROS LINEALES	39	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32381	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR**	2-PINAL DE AMOLES	ADJUNTAS DE AHUACATLÁN	RURAL	17-04121	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	500,000	0	0	0	0%	0	0	METROS LINEALES	7	0	0%	ESTA OBRA INCLUYE MURO DE CONTENCIÓN, CABEZOTES, LOSA Y BARANDALE. LA OBRA AUN NO INICIA.
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
32135	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	ADJUNTAS DE AHUACATLÁN	RURAL	07-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	54,941	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	167	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32164	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	09-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	54,941	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	167	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32155	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	AGUA FRÍA DE GUDIÑO	RURAL	08-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA MUNICIPALES	-	-	54,941	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	167	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31990	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	BUCARELI	RURAL	02-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	160,000	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	500	0	0%	LA OBRA UN NO INICIA.
32059	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	04-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	250,000	250,000	250,000	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	780	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32177	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	DURAZNO DE SAN FRANCISCO	RURAL	10-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	54,941	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	167	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32112	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	EL RODEZNO	RURAL	06-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	250,000	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	780	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32186	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	EPAZOTES GRANDES	RURAL	11-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	54,941	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	167	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32046	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	HUILOTLA	RURAL	03-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	250,000	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	780	0	0%	LA OBRA AUN NO SE INICIA.
32202	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	RURAL	12-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	54,941	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	167	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32100	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	LA CHARCA	RURAL	05-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	160,000	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	500	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
31981	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	MABY	RURAL	01-041101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	160,000	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	500	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA,
32225	**CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.**	2-PINAL DE AMOLES	TEPOZÁN DE DERRAMADERO	RURAL	13-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	54,941	0	0	0	0%	0	0	METRO CUADRADO	167	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
32504	**ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.**	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	21-0436	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	450,000	0	0	0	0%	0	0	PROYECTO	5	0	0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	RED DE ELECTRICIDAD																							
	CONSTRUCCIÓN																							

32600	INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CIPINAL DE AMOLES	LA SIERRITA	RURAL	02-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			625,000	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	1,944	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32644	INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 1RA. ETAPA	CIPINAL DE AMOLES	AGUACATE DE HIDRELLOS	RURAL	04-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			1,689,999	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	4,433	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32697	INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 1RA. ETAPA	CIPINAL DE AMOLES	CUATRO PALOS	RURAL	01-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			1,166,670	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	2,740	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	AMPLIACIÓN																									
32710	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CIPINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	10-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			200,000	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	47	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32692	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LAS GALERA	CIPINAL DE AMOLES	TONATICO	RURAL	09-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			500,000	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	1,178	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32682	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, BARRIO PUERTO DE ALEJANDRIA	CIPINAL DE AMOLES	PUERTO DE ALEJANDRIA	RURAL	07-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			250,000	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	589	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32702	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO PUERTO DE SANTANDER.	CIPINAL DE AMOLES	SAN ISIDRO	RURAL	09-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			130,654	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	298	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32643	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE CURVA COLORADA	CIPINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	05-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			180,000	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	424	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	OBRA COMPLEMENTARIA																									
32623	INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2DA ETAPA	CIPINAL DE AMOLES	LOS PINOS	RURAL	03-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			1,400,000	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	3,298	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32672	TERMINACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	CIPINAL DE AMOLES	CUESTA DE HUAZMAZONTLA	RURAL	06-0518	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			100,000	0	0	0	0%	0		UNI., CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	236	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	OTRAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																									
	OTROS																									
32585	ADQUISICIÓN DE PLANTAS SOLAR UN FAMILIAR	CIPINAL DE AMOLES	LA MECA	RURAL	11-0540	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			36,735	36735	36,735	0	0%	0		PIEZA	0	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																									
	DISPENSARIO MÉDICO Y UNIDADES MÉDICAS RURALES																									
	CONSTRUCCIÓN																									
32679	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	SIERRA MADRE DE BUCAREILI	RURAL	06-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			600,000	0	0	0	0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	70	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32680	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	AGUINTADE GATOS	RURAL	08-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			250,000	0	0	0	0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	35	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32652	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	AGUA FRÍA	RURAL	02-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			250,000	250,000	250,000	194,231	78%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	35	21	60%	LA OBRA ESTÁ EN PROCESO.
32651	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	ARQUITOS	RURAL	03-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			250,000	250,000	250,000	156,535	63%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	35	22	63%	LA OBRA ESTÁ EN PROCESO.
32604	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	HUAÁLES	RURAL	09-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			83,325	0	0	0	0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	145	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32616	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	LA CAÑADA	RURAL	01-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			250,000	250,000	250,000	159,011	63%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	35	20	57%	LA OBRA ESTÁ EN PROCESO.
32670	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	LA TROJA	RURAL	05-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			250,000	0	0	0	0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	35	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32601	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	MESAS DE SAN JOSÉ	RURAL	04-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			250,000	250000	250,000	0	0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	35	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																									
	OTROS																									
32687	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CASA DE SALUD.	CIPINAL DE AMOLES	LA BARROSA	RURAL	07-0223	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			100,000	0	0	0	0%	0		METRO LINEAL	20	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																									
	PREESCOLAR																									
	CONSTRUCCIÓN																									
32637	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS.	CIPINAL DE AMOLES	AGUA FRÍA DE GUDIÑO	RURAL	01-0724413	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			100,000	0	0	0	0%	0		METROS CUADRADOS, AULAS	52	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
32640	TERMINACIÓN DE PREESCOLAR	CIPINAL DE AMOLES	EL REFUGIO	RURAL	03-0724413	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			100,000	0	0	0	0%	0		METROS CUADRADOS, AULAS	52	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	PRIMARIA																									
32696	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA.	CIPINAL DE AMOLES	LAS MESAS DE SANTA INÉS	RURAL	04-0724814	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			316,711	316,711	316,711	95,033	30%	0		METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	40	12	30%	LA OBRA ESTÁ EN PROCESO.
	SECUNDARIA																									
	REHABILITACIÓN																									
32635	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA SECUNDARIA.	CIPINAL DE AMOLES	SAUZ DE GUADALUPE	RURAL	02-0725215	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			100,000	100000	100,000	0	0%	0		ING. SANITARIOS	70	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																									
	VIVIENDA																									
32592	UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL.	CIPINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	01-0301	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			2,000,000	0	0	0	0%	0		METROS CUADRADOS	3,750	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	CAMINOS RURALES																									
	CAMINOS RURALES																									
	CONSTRUCCIÓN																									
34046	APERTURA DE CAMINO	CIPINAL DE AMOLES	LLANO DE SAN FRANCISCO	RURAL	06-0311	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			400,000	0	0	0	0%	0		KILÓMETROS	4	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	MANTENIMIENTO																									
34008	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CADERAMADERO DE BUCAREILI	CIPINAL DE AMOLES	SIERRA MADRE DE BUCAREILI	RURAL	08-0312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			2,000,000	0	0	0	0%	0		KILÓMETROS	4	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	REHABILITACIÓN																									
34014	REVESTIMIENTO DE CAMINO	CIPINAL DE AMOLES	AGUACATE DE SAN PEDRO	RURAL	02-0312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			450,000	450000	450,000	0	0%	0		KILÓMETROS	4	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
34007	REVESTIMIENTO DE CAMINO	CIPINAL DE AMOLES	LAS GUAYABAS (EL UMÓN)	RURAL	07-0312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			450,000	450000	450,000	110,024	24%	0		KILÓMETROS	4	1	25%	LA OBRA ESTÁ EN PROCESO.
34021	REVESTIMIENTO DE CAMINO	CIPINAL DE AMOLES	SAN GASPAR	RURAL	03-0312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			450,000	450000	450,000	0	0%	0		KILÓMETROS	4	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
34010	REVESTIMIENTO DE CAMINO.	CIPINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	01-0312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			450,000	450000	450,000	0	0%	0		KILÓMETROS	3	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
34034	REVESTIMIENTO DE CAMINO.	CIPINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	RURAL	05-0312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			350,000	350000	350,000	0	0%	0		KILÓMETROS	4	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
34039	REVESTIMIENTO DE CAMINO SANTA AGUEDA - CIENEGA DE SAN JUAN	CIPINAL DE AMOLES	PUERTO DE PUJAGUÁ	RURAL	04-0312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			560,000	560000	560,000	0	0%	0		KILÓMETROS	4	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	OTRAS ACCIONES DE CAMINOS RURALES																									
	OTROS																									
34000	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CAMINOS	CIPINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	09-0940	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES			150,000	0	0	0	0%	0		PROYECTO	1	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																									
	OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																									

34001	DESARROLLO DE ÁREAS DE TEMPORAL	02 PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	01-1023	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0%	0		ACCIÓN	12	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA
	GASTOS INDIRECTOS																							
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS																							
34107	GASTOS INDIRECTOS	02 PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	11-1134	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,346,228	1,344,828	1,346,228	391,667	29%	1,162		ACCIÓN	12	3	25%	LA OBRA ESTÁ EN PROCESO.
	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTROS																							
34098	DESARROLLO INSTITUCIONAL	02 PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	12-1238 12-1289	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	898,815	0	0	0	0%	0		ACCIÓN	12	0	0%	LA OBRA AÚN NO INICIA

Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33 FOIS)																							
	FORTAMUN												16,718,168	3,688,948	3,688,948	1,572,770	86%	121	121		60	12	20%	
	FORTAMUN																							
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
21188	SEGURIDAD PUBLICA	22 PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-1	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	-	-	3,660,160	968,231	968,231	671,652	69%	121	121	PROCESO	24	6	25%	EL PAGO SE HACE EN BASE A LOS POLICIAS CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE HAY DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD DE LA POBLACION, HAY TEMPORADAS EN LAS CUALES SE REQUIERE DE UN MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD DE LA MISMA, LOS INTERESES DE $121.00 SON LOS GENERADOS POR EL BANCO POR EL PERIODO ENERO MARZO 2010.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
21607	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	22 PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-2	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	-	-	2,850,000	856,828	856,828	692,330	80%	0	0	ACCIÓN	12	3	25%	EL CONCEPTO DE ACCION ES EL MANTENIMIENTO QUE DE MANERA PERIODICA SE DA A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, DEBIDO A LA CONDICIONES CLIMATOLOGICAS QUE FRECUENTEMENTE PROVOCAN VARIACIONES DE VOLTAJE Y ES NECESARIO DAR MANTENIMIENTO A LINEAS DE ELECTRIFICACION AGEMAS DE CAMBIO CONSTANTE DE LUMINARIAS EN RED.
22127	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	22 PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-3	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	-	-	3,648,000	914,448	914,448	228,588	25%	0	0	ACCIÓN	12	3	25%	SE SELECCIONO COMO UNIDAD DE MEDIDA ACCION, YA QUE QUE EL RUBRO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, SE CUBRE TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE COMANDANCIA MUNICIPAL, SE REALIZA MANTENIMIENTO DE PATRULLAS, COMPRA DE COMBUSTIBLE, COMPRA DE ARMAS Y UNIFORMES, GASTOS DE OFICINA DE LAS AREAS DE COMANDANCIA ETC.
22234	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE RED DE AGUA	22 PINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PF-4	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES			400,000	107,562	107,562	0	0%	0	0	ACCIÓN	12	0	0%	EL CONCEPTO DE GASTOS ES MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA, PERO ESTA CANTIDAD DE $400,000.00 ESTA CONTEMPLADA PARA COMPRA DE BOMBAS CENTRIFUGAS Y SUS MANTENIMIENTOS, YA QUE EL MANTENIMIENTO MENORS E PROPORCIONA CON GASTO CORRIENTE

Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				2	3	4	5	6=3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				43,185,304	43,185,304	43,185,728	67,576	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	
	FAIS				43,185,304	43,185,304	43,185,728	67,576	0	100.0%	0				0	0	0	0	0	
42	FISM	CAPINAL DE AMOLES	MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO.		43,185,304	43,185,304	43,185,728	67,576	0	100.0%	1	31-01-2009			1	0	1	0	0	

Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
						Acumulado al Trimestre														
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				2	3	4	5	6=2-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				10,768,168	2,690,548	1,972,770	0	1,116,778	58.5%	0				0	0	0	0		
28	FORTAMUN	CAYNAL DE ANGELES	TESORERIA MUNICIPAL		10,768,168	2,690,548	1,972,770	0	1,116,778	58.5%	0	30-01-2010			0	0	0	0		

Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				2	3	4	5	6=3-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				44,940,965	13,462,288	1,979,532	11,503,756	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	FAIS				44,940,965	13,462,288	1,979,532	11,503,756	0	100.0%	0				0	0	0	0		
576	FISM	2-PINAL DE AMOLES	MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES		44,940,965	13,462,288	1,979,532	11,503,756	0	100.0%	0	30-01-2010			0	0	0	0		

Rúbrica

FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22-QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
						Acumulado al Trimestre														
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				2	3	4	5	6=2-4-5	7=(4+5)/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				1,352,248	676,123	0	676,123	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				1,352,248	676,123	0	676,123	0	100.0%	0				0	0	0	0		
3.0.2	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	2 PINAL DE AMOLES	AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES	0142	1,352,248	676,123	0	676,123	0	100.0%	0				0	0	0	0		

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES (37 REGISTROS)																							
	FAIS												9,181,045	9,181,045	9,181,045	7,794,138	85%	575	0		6,525	6,451	99%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	AMPLIACIÓN																							
91945	SISTEMA DE AGUA POTABLE	3-ARROYO SECO	EL REFUGIO	RURAL	AP-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	98,265	98,265	98,265	98,265	100%	0	0	SISTEMA	1	1	100%	EN EL POA MODIFICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE 2009 SE MODIFICO LA UNIDAD POR SISTEMA Y SE INCREMENTO EL IMPORTE DE LA OBRA OBRA MODIFICADA POA 2009 EN ACTA DE CABILDO NO. 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
89903	SISTEMA DE AGUA POTABLE	3-ARROYO SECO	LA MAROMA	RURAL	AP-02	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	125,782	125,782	125,782	125,782	100%	0	0	METRO LINEAL	700	700	100%	EN EL POA 2009 MOF¡DIFICADO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE SE INCREMENTO IMPORTE DE LA OBRA ESTA OBRA SE MODIFICO EL IMPORTE EN POA 2009 ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2009
89371	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2"	3-ARROYO SECO	SANTA MARÍA DE LOS COCOS	RURAL	AP-01	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	213,672	213,672	213,672	213,672	100%	0	0	SISTEMA	1	1	100%	EN EL POA 2009 ACTUALIZADO EL DIA 10 SEPTIEMBRE 2009 SE CAMBIO METROS LINEALES A UNIDAD Y SE AMPLIO EL PRESUPUESTO SE MODIFICO EL NOMBRE DE LA OBRA SISTEMA DE AGUA POTABLE 2" (6A ETAPA) EL POA 2009 EN ACTA DE CABILDO NO. 14 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2009 SE DISMINUYO ESTA OBRA POR ESTAR AL 100%
90211	SUMINISTRO DE TUBERIA 1" Y DE 1/2"	3-ARROYO SECO	AYUTLA	RURAL	AP-05	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	14,876	14,876	14,876	14,876	100%	0	0	METRO LINEAL	122	122	100%	OBRA MOFIFICADA EN POA 2009 ACTA DE CABILDO NO.14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
91717	SUMINISTRO DE TUBERIA 1 1/2" SISTEMA DE AGUA	3-ARROYO SECO	EL TEPOZÁN	RURAL	AP-06	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	10,764	10,764	10,764	10,764	100%	0	0	METRO LINEAL	77	77	100%	
90097	SUMINISTRO DE TUBERIA 2" A. POTABLE	3-ARROYO SECO	EL CERONAL (LA LOMA)	RURAL	AP-04	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	283,197	283,197	283,197	283,197	100%	0	0	METRO LINEAL	1,500	1,500	100%	OBRA MODIFICADA EN POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
91803	TERMINACION DE LINEA ELECTRICA SUBESTACION Y SISTEMA DE BOMBEO	3-ARROYO SECO	AYUTLA	RURAL	AP-07	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	700,000	700,000	700,000	0	0%	0	0	SISTEMA	1	0	0%	
	REHABILITACIÓN																							
90011	REHABILITACION Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	3-ARROYO SECO	LA FLORIDA	RURAL	AP-03	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	91,370	91,370	91,370	91,370	100%	0	0	METRO LINEAL	750	750	100%	OBRA MODIFICADA EL IMPORTE DISMINUYO EN POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 2009 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE																							
	OTROS																							
92019	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 2"	3-ARROYO SECO	EL TRAPICHE	RURAL	AP-09	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	171,198	171,198	171,198	171,198	100%	0	0	SISTEMA	1	1	100%	EN POA ACTUALIZADO EL 10 SEPTIEMBRE 2009 SE ACTUALIZO ML A SISTEMA Y SE INCREMENTO EL IMPORTE OBRA MODIFICADA POA 2009 EN ACTA DE CABILDO NO. 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL																							
	CONSTRUCCIÓN																							
92720	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	3-ARROYO SECO	SAN JOSÉ DEL TEPAME	RURAL	CR-05	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	65,857	65,857	65,857	65,857	100%	0	0	ALCANTARILLA	1	1	100%	UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
92930	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	3-ARROYO SECO	TIERRAS PRIETAS	RURAL	CR-06	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	67,829	67,829	67,829	67,829	100%	0	0	ALCANTARILLA	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 2009 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
92586	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y RAMPA	3-ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	RURAL	CR-03	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	82,003	82,003	82,003	82,003	100%	0	0	ALCANTARILLA	2	2	100%	OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
92625	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y SUMINISTRO DE TUBERIA 36"	3-ARROYO SECO	LA FLORIDA	RURAL	CR-04	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	123,857	123,857	123,857	123,857	100%	0	0	ALCANTARILLA	4	4	100%	UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA OBRA MODIFICADA EN IMPORTE EN POA 2009 EN ACTA DE CABILDO NO 14 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2009
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES																							
	REHABILITACIÓN																							
89819	REHABILITACION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	3-ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	RURAL	DYA-02	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	149,500	149,500	149,500	149,500	100%	0	0	PLANTA	1	1	100%	ESTA OBRA SE MODIFICO EN POA 2009 EN ACTA DE CABILDO NO. 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTROS																							
89264	CONSTRUCCION DE DESCARGAS SANITARIAS	3-ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	RURAL	01-DYA	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	-	-	175,000	175,000	175,000	175,000	100%	0	0	UNIDAD	70	0	0%	OBRA INCLUIDA EN MODIFICACION DEL POA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
93276	ANDADOR EMSAD NO. 21	3-ARROYO SECO	ARROYO SECO	URBANO	URB-3	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	299,634	299,634	299,634	299,634	100%	0	0	M2, ACERAS, BANQUETAS O ANDADORES	1,200	1,200	100%	OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2009
93451	CONSTRUCCION DE ANDADORES	3-ARROYO SECO	CONCÁ	RURAL	URB-6	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	299,306	299,306	299,306	299,306	100%	0	0	M2, ACERAS, BANQUETAS O ANDADORES	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA
93373	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	3-ARROYO SECO	MESAS DE AGUA FRÍA	RURAL	URB-4	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	25,344	25,344	25,344	25,344	100%	0	0	M2, ACERAS, BANQUETAS O ANDADORES	144	144	100%	OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2009
93238	GUARNICIONES Y BANQUETAS	3-ARROYO SECO	ARROYO SECO	URBANO	URB-2	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	135,360	135,360	135,360	135,360	100%	0	0	METROS	376	376	100%	
93410	PAVIMENTACION DE ACCESOS A LA SECUNDARIA	3-ARROYO SECO	EL REFUGIO	RURAL	URB-5	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	12,600	12,600	12,600	12,600	100%	0	0	M2, ACERAS, BANQUETAS O ANDADORES	150	150	100%	
93166	PAVIMENTACION DE CALLE ACCESO A MANANTIALES	3-ARROYO SECO	CONCÁ	RURAL	URB-1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	345,021	345,021	345,021	345,021	100%	0	0	M2, CONCRETO HIDRÁULICO	960	960	100%	OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
93597	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN AYUTLA 1 RA ETAPA	3-ARROYO SECO	AYUTLA	RURAL	URB-7	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	336,539	336,539	336,539	336,539	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA OBRA MODIFICADA EN MONTO POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2009
93711	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL 1RA ETAPA	3-ARROYO SECO	EL SABINITO	RURAL	URB-9	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	200,000	200,000	200,000	0	0%	0	0	METROS	1	0	0%	OBRA AUTORIZADA POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
93747	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL 1RA ETAPA	3-ARROYO SECO	EL TRAPICHE	RURAL	URB-11	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	90,000	90,000	90,000	0	0%	0	0	METROS	1	0	0%	UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA OBRA AUTORIZADA POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
93731	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL 1RA ETAPA	3-ARROYO SECO	PUERTO AYUTLA	RURAL	URB-10	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	96,907	96,907	96,907	0	0%	575	0	METROS	1	0	0%	UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA OBRA AUTORIZADA POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
93683	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL 1RA ETAPA	3-ARROYO SECO	RÍO DEL CARRIZAL	RURAL	URB-8	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	300,000	300,000	300,000	0	0%	0	0	METROS	1	1	100%	UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA OBRA AUTORIZADA POA 2009 EN ACTA DE CABILDO NO.14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	CENTROS DE SALUD																							
	AMPLIACIÓN																							
93050	OBRA EXT. CENTRO DE SALUD	3-ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	RURAL	SA-02	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	128,645	128,645	128,645	128,645	100%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A UNA OBRA EL EL POA ACTUALIZADO EL 10 SEPTIEMBRE DEL 2009 SE DISMINUYO EL IMPORTE DE LA OBRA Y EL NOMBRE DE LA OBRA SE CAMBIO TERMINACION DE CENTRO DE SALUD OBRA MODIFICADA EL IMPORTE DISMINUYO POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DIC 2009
	DISPENSARIO MÉDICO Y UNIDADES MÉDICAS RURALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
92964	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CASA DE SALUD	3-ARROYO SECO	EL AGUACATE	RURAL	SA-01	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	33,720	33,720	33,720	33,720	100%	0	0	METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	70	70	100%	EN POA ACTUALIZADO EL 10 SEPTIEMNRE 2009 SE INCREMENTO EL PRESUPUESTO DE LA OBRA OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
93781	TERMINACION DE SERVICIOS SANITARIOS CENTRO CULTURAL	3-ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	RURAL	ED-003	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	66,950	66,950	66,950	66,950	100%	0	0	METROS CUADRADOS, INODOROS	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A UNA OBRA
	PREESCOLAR																							
93773	CONSTRUCCION DE ANEXOS JARDIN DE NIÑOS	3-ARROYO SECO	SANTA MARÍA DE LOS COCOS	RURAL	ED-004	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	598,500	598,500	598,500	598,500	100%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A UNA OBRA OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	REHABILITACIÓN																							
93807	REHABILITACION DE AULA JARDIN DE NIÑOS	3-ARROYO SECO	EL JARDÍN	RURAL	ED-05	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	43,165	43,165	43,165	43,165	100%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
93795	TERMINACION DE AULA Y DIRECCION JARDIN DE NIÑOS	3-ARROYO SECO	CONCÁ	RURAL	ED-03	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	56,321	56,321	56,321	56,321	100%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA OBRA MODIFICAD EN CANTIDAD POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2009
	PRIMARIA																							
93818	REHABILITACION DE PISO CANCHA DE USOS MULTIPLES ESCUELA PRIMARIA	3-ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	RURAL	ED-05	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	-	-	285,000	285,000	285,000	285,000	100%	0	0	METROS CUADRADOS	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA SE ACTUALIZO EN POA AUTORIZADO EL 10 SEPTIEMBRE 2009 LA OBRA CAMBIO DE NOMBRE A CONSTRUCCION DE PISO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES ESC PRIMARIA
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	VIVIENDA																							
92368	VIVIENDA RURAL (UBVR)	3-ARROYO SECO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	MV-016	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	1,089,809	1,089,809	1,089,809	1,089,809	100%	0	0	METROS CUADRADOS	60	60	100%	EL DESTINO DEL GASTO CORRESPONDE A CONSTRUCCION. Y LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 60 VIVIENDAS OBRA MODIFICADA EN IMPORTE POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	OTROS																							
92192	LETRINAS PREFABRICADAS	3-ARROYO SECO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	MV-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	1,201,463	1,201,463	1,201,463	1,201,463	100%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	205	205	100%	LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A 205 LETRINAS
	CAMINOS RURALES																							
	PUENTES Y PASOS PEATONALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
92507	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	3-ARROYO SECO	LA CIÉNEGA	RURAL	CR-1	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	52,978	52,978	52,978	52,978	100%	0	0	METROS CUADRADOS, METROS LINEALES	115	115	100%	OBRA APROBADA EN POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009
	PUENTES VEHICULARES																							
92544	CONSTRUCCION 2A. ETAPA PUENTE VEHICULAR	3-ARROYO SECO	RÍO DEL CARRIZAL	RURAL	CR-02	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	OTROS	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	1,110,613	1,110,613	1,110,613	1,110,613	100%	0	0	METROS CUADRADOS, METROS LINEALES	1	1	100%	LA UNIDAD DE MEDIDAD ES UNA OBRA OBRA MODIFICADA EN IMPORTE EN POA 2009 EN ACTA DE CABILDO 14 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2009

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2009
PERIODO QUE SE REPORTA: CUARTO TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAG

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES ($ REGISTROS)																							
	FORTAMUN												5,067,535	5,067,535	5,067,535	4,872,545	92%	264	0		84	84	100%	
	FORTAMUN																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
78822	EQUIPAMIENTO	SARROYO SECO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	EQ-05	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			335,239	335,239	335,239	265,995	79%	264	0	ACCIÓN	12	12	100%	EN ESTA OBRA SE INCLUYO INTERES GENERADOS
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
78837	SERVICIOS PERSONALES	SARROYO SECO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SP-01	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			3,789,978	3,789,978	3,789,978	3,566,028	94%	0	0	PAGO	24	24	100%	
	PENSIONES																							
78739	PENSIONES	SARROYO SECO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	PN-03	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			68,400	68,400	68,400	57,015	83%	0	0	ACCIÓN	24	24	100%	
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
78792	MATERIALES Y SUMINISTROS	SARROYO SECO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	MS-02	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			580,727	580,727	580,727	547,662	94%	0	0	ACCIÓN	12	12	100%	
78773	SERVICIOS GENERALES	SARROYO SECO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SG-04	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			293,200	293,200	293,200	235,865	80%	0	0	ACCIÓN	12	12	100%	

El que suscribe, Secretario del H. Ayuntamiento de Arroyo Seco, Querétaro, con base en lo que establece el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-

---------- Certifico ----------

Que el presente documento es copia fiel de la información capturada en el Sistema PASH y corresponde al formato único sobre aplicaciones de Recursos Federales. Misma que consta de 02 (dos) fojas útiles de frente y es dada en la ciudad de Arroyo Seco, Querétaro, a los 12 (doce) días del mes de Mayo de 2010, dos mil diez. Doy Fe.----------

ATENTAMENTE
"CUMPLIMOS CON ACCIONES"

PROFR. JOSÉ HILARIO PÉREZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES (14 REGISTROS)																							
	FAIS												9,941,604	2,982,482	2,982,482	0	0%	0	0		6,428	0	0%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
34142	SISTEMA DE AGUA POTABLE	ARROYO SECO	LA MONTERA	RURAL	AP-01	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			200,000	100,000	100,000	0	0%	0		SISTEMA		0	0%	
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
	AMPLIACIÓN																							
34123	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARAS 4A ETAPA	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	RURAL	DRA-01	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			300,000	200,000	200,000	0	0%	0		METRO LINEAL	1,000	0	0%	
34158	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARAS 4A ETAPA	ARROYO SECO	ARROYO SECO	URBANO	DRA-02	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			600,000	200,000	200,000	0	0%	0		METRO LINEAL	1,554	0	0%	
	LETRINAS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
34181	LETRINAS PREFABRICADAS	ARROYO SECO	CABECERA MUNICIPAL	RURAL	ADVL-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			633,273	342,482	342,482	0	0%	0		LETRINA, METROS CÚBICOS	100	0	0%	LA UNIDAD ES LETRINAS
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
34282	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO CON MORTERO EN CALLES	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	RURAL	URA-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1,403,700	200,000	200,000	0	0%	0		METROS CUADRADOS	2,000	0	0%	
34281	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO	ARROYO SECO	LA FLOREDA	RURAL	URA-02	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			420,000	100,000	100,000	0	0%	0		METROS CUADRADOS	1,500	0	0%	
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	RED DE ELECTRICIDAD																							
	AMPLIACIÓN																							
34287	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	ARROYO SECO	LA FLOREDA	RURAL	ELEC-03	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			80,000	50,000	50,000	0	0%	0		OPERTE	1	0	0%	
34279	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	ARROYO SECO	LA ALDAMPTA	RURAL	ELEC-02	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			50,000	20,000	20,000	0	0%	0		OPERTE	4	0	0%	
34287	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA BD. LA RANA	ARROYO SECO	ARROYO SECO	URBANO	ELEC-01	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			75,000	50,000	50,000	0	0%	0		OPERTE	5	0	0%	
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
34287	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EMSAD NO. 3	ARROYO SECO	CONCA	RURAL	EDU-01	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			400,000	100,000	100,000	0	0%	0		METROS CUADRADOS, AULAS	1	0	0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNA OBRA
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	VIVIENDA																							
	AMPLIACIÓN																							
34188	VIVIENDA RURAL	ARROYO SECO	CABECERA MUNICIPAL	RURAL	MV-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			1,945,154	1,000,000	1,000,000	0	0%	0		METROS CUADRADOS	100	0	0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES VIVIENDA
	CAMINOS RURALES																							
	CAMINOS RURALES																							
34239	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO PURISIMA DE ARISTA - SAN JUAN BUENAVENTURA	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	RURAL	CR-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			2,887,300	300,000	300,000	0	0%	0		KILÓMETROS	115	0	0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES MO
	GASTOS INDIRECTOS																							
	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS OBRAS																							
34423	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTE VADO	ARROYO SECO	RIO DEL CARRIZAL	RURAL	ND-01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			272,520	100,000	100,000	0	0%	0		ACCIÓN	1	0	0%	
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTROS																							
34447	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	URBANO	OA-01	DESARROLLO ECONÓMICO	OTRAS LABORALES	OTROS	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			164,000	100,000	100,000	0	0%	0		ACCIÓN	1	0	0%	

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES (FAEFIS/FIES)																							
	FORTAMUN												6,307,666	1,326,779	1,326,779	742,855	56%	0	0		24	10	21%	
	FORTAMUN																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
23460	EQUIPAMIENTO	3-ARROYO SECO	2-CABECERA MUNICIPAL	RURAL	E08	2-GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			67,000	58,270	58,270	0	0%	0	0	ACCIÓN	12	0	0%	
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
23456	SERVICIOS PERSONALES	3-ARROYO SECO	2-CABECERA MUNICIPAL	RURAL	SP1	2-GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			4,491,334	1,000,000	1,000,000	695,284	67%	0	0	ACCIÓN	24	6	25%	
	PENSIONES																							
23458	PENSIONES	3-ARROYO SECO	2-CABECERA MUNICIPAL	RURAL	P40	2-GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			68,400	68,400	68,400	14,254	21%	0	0	ACCIÓN	24	6	25%	
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
23466	MATERIALES Y SUMINISTROS	3-ARROYO SECO	2-CABECERA MUNICIPAL	RURAL	M01	2-GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			395,597	100,000	100,000	37,664	38%	0	0	ACCIÓN	12	3	25%	
23467	SERVICIOS GENERALES	3-ARROYO SECO	2-CABECERA MUNICIPAL	RURAL	S07	2-GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA			394,000	100,000	100,000	24,975	25%	0	0	ACCIÓN	12	3	25%	

El que suscribe, Secretario del H. Ayuntamiento de Arroyo Seco, Querétaro, con base en lo que establece el artículo 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.-

---------- **Certifico** ----------

Que el presente documento es copia fiel de la información capturada en el Sistema PASH y corresponde al formato único sobre aplicaciones de Recursos Federales. Misma que consta de 02 (dos) fojas útiles de frente y es dada en la ciudad de Arroyo Seco, Querétaro, a los 12 (doce) días del mes de Mayo de 2010, dos mil diez. Doy Fe.----------

ATENTAMENTE
“CUMPLIMOS CON ACCIONES”

PROFR. JOSÉ HILARIO PÉREZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012
H. Ayuntamiento 2009-2012
Municipio de Colón, Qro.

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 es resultado del análisis minucioso de las demandas de los colonenses, que reclaman del gobierno una actitud diferente: ir más allá de la mera actividad administrativa para convertirse en generadores del Bien Común.

La ciudadanía de Colón depositó su confianza en nosotros al emitir su voto, con el deseo de que sus necesidades sean escuchadas pero sobretodo atendidas y resueltas; para ver materializadas sus expectativas de una mejor calidad de vida, peticiones que se ven plasmados en este documento a través de cuatro ejes rectores **desarrollo de un buen gobierno, desarrollo social y humano integral, desarrollo ambiental sustentable y desarrollo económico y empleo**, directrices que nos ayudarán en la construcción de un municipio más solidario, más ordenado y más generoso.

Estamos convencidos que se puede lograr a través de una nueva cultura política de calidad y eficiencia que genere alternativas viables para un desarrollo equilibrado, responsable y sustentable.

En este documento manifestamos nuestro firme convencimiento de que consideramos a la Persona en su totalidad, como un ser necesitado de acceder a los bienes superiores del espíritu que, a su vez, demanda oportunidades de empleo, vivienda, salud, deporte y esparcimiento.

Como Gobierno Municipal queremos transformar las palabras en Acción solidaria y subsidiaria.
Sociedad y Gobierno Municipal tenemos que hacer de Colón un municipio que responda bien y pronto a los anhelos de progreso de cada persona. Conscientes de las corresponsabilidades y el compromiso compartido que debe existir para hacer de Colón uno de los mejores lugares para vivir.
No dejaremos de luchar para que podamos sentar las bases para transformar a Colón en una Ciudad Moderna, con el respaldo de su tradición e historia, para las próximas generaciones.
Ese es el gran reto que nos entusiasma a servir con responsabilidad y la pasión con la que estamos dispuestos a trabajar.

“VA POR TI, VA POR TODOS”
Tu amigo

Víctor Alonso Moreno
Presidente Municipal de Colón

INTRODUCCIÓN

Este documento informa el estado actual del municipio de Colón, en aspectos generales de tipo histórico, físico, social y económico, así como los objetivos que alcanzaremos en esta Administración Municipal 2009-2012, para detonar el desarrollo y crecimiento municipal con una visión de largo plazo.
Se plantean los requerimientos, condiciones y acciones indispensables para obtener un gran resultado.
Por ser uno de los retos principales, lograr la Participación de todos los Ciudadanos de Colón, se hace del conocimiento Público, para que con la responsabilidad y el compromiso compartido, podamos hacer de Colón, uno de los mejores lugares donde vivir.

PROYECTO POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE COLÓN

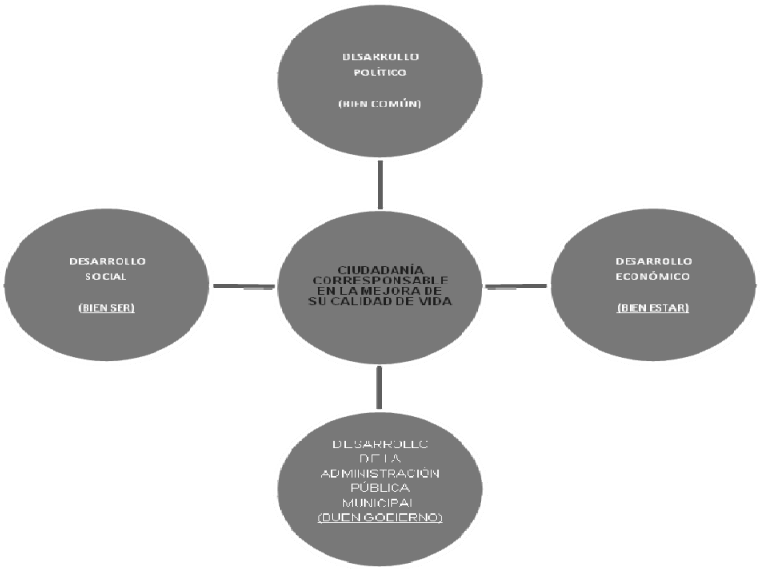

MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLÓN 2009-2012

“Somos un Gobierno honesto, respetuoso, ordenado, que sabe que en la Sociedad está su mejor aliado y que a través de la corresponsabilidad, los compromisos compartidos y un clima de confianza, lograremos hacer del municipio de Colón uno de los mejores lugares donde vivir”

VISIÓN

Somos un Gobierno Municipal eficiente y eficaz, que ha logrado comprometer la Participación de los Ciudadanos de Colón, en Programas que mejoran la calidad de vida y el acceso a las oportunidades, ante el gran reto que representa el crecimiento ordenado y sustentable de nuestro municipio, acorde a su vocación”

VALORES

Respeto a la Dignidad de la Persona:
Fomentamos el aprecio y consideración de todas las personas, sus libertades y derechos.

Solidaridad:
La misión de nuestro destino es cuidar el destino de los demás.
Subsidiariedad:
Servimos y apoyamos de manera auxiliar y temporal asegurando el desarrollo de las personas, comunidades e Instituciones.
Orden:
Promovemos el respeto y la aplicación de las leyes y políticas públicas que garanticen una convivencia social más armoniosa y un uso más responsable de los recursos.
Honestidad:
Usamos los recursos materiales con transparencia, responsabilidad y apego al marco jurídico en acciones que realmente solucionen las necesidades de las personas.
Calidad y Calidez:
Buscamos cumplir con las expectativas de los ciudadanos de manera eficiente y amable, poniendo a la persona como centro de la acción de gobierno.

PERFIL Y DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE COLÓN

RESEÑA HISTÓRICA

Toponimia

Se le nombra así en honor al descubridor de América, el navegante genovés Cristóforo Colombo. El nombre de Colón se da a esta ciudad y municipio por petición de sus habitantes y el correspondiente al Decreto del Congreso del Estado de fecha 12 de junio de 1882, Artículo 2º, Ley 59, que a la letra dice: “De los Pueblos de Tolimanejo y Soriano se formará una villa que se denominará “Villa Colón”, y el 13 del mismo mes y año, así lo mandó el gobernador Don Francisco González de Cosío. Desde entonces tiene el nombre de Colón.

ESCUDO

Este escudo fue creado por el propio pueblo colonés, mediante un concurso público convocado por el Ayuntamiento en el periodo 1985-88. El día 10 de octubre de 1986 a las 20:00 hrs., en el portal de la casona del Ayuntamiento de Colón, ante el numeroso público allí reunido, fueron recibidos y exhibidos doce diseños concurrentes. De éstos, se sumó la simbología constante y un dibujante realizó un diseño en el que se sintetizaron las doce propuestas. Finalmente, la maestra Rosario S. de Lozada, realizó en oleo sobre lienzo el escudo existente en la sala capitular del Ayuntamiento.

SIGNIFICADO DEL ESCUDO

El escudo de Colón se encuentra enmarcado por un sobrio cortinaje color de la cantera rosada queretana cuyo significado es la ubicación geográfica del municipio.

En el cuartel superior derecho, sobre color ocre amarillo, destaca el busto del almirante Cristóbal Colón, con su simbólica carabela que vuelve a España llevando la noticia de la existencia de este mundo. Colón, figura universal, simboliza la investigación, la búsqueda y la perseverancia para encontrar nuevos caminos hacia un nuevo mundo.

En el cuartel superior izquierdo, al centro un toro español representa la ahora secular ganadería bovina que desde hace más de cuatro siglos iniciaron los españoles; al fondo una conífera y una yuca filífera representan dos recursos naturales del municipio, que por siglos han contribuido a la economía y a múltiples usos de la comunidad. Abajo en este mismo cuartel en primer plano se ve un maizal en elote maduro, esto representa la fertilidad del suelo y la prosperidad agrícola en la producción de forrajes y semillas; en este mismo plano al lado

izquierdo del cuartel, las cactáceas allí representadas recuerdan que una porción del suelo del municipio es semidesértico. En el extremo superior izquierdo del mismo cuartel flota en el aire un jorongo representativo de la artesanía textil lanera que beneficia la economía colonense desde el siglo XVI.

El cuartel único inferior muestra el panorama al oriente de la ciudad de Colón: en primer plano está el nopal que recuerda al Escudo Nacional, pero en este nopal lo que hay son flores y frutos en desarrollo; junto al nopal surge una jovencita mexicana que representa el mestizaje hispano-indígena. En segundo plano a la derecha hay armas Chichimecas, arco y flechas y una piel de coyote, vestimenta del pueblo antiguo; a la izquierda, las armas Otomíes, lanza y macana, y las españolas, cascos espada y rodela decorada con una greca Otomí, esto significa la alianza y la amistad de los Otomíes y los españoles.
En tercer plano están los templos que construyeron los pobladores en el siglo XVII San Francisco Tolimanejo y Santo Domingo de Soriano. Estos edificios representan el origen y la historia de Colón, formada por los tres pueblos antiguos: otomí, chichimeca y español.
Al fondo sale un sol tras los cerros orientales en un nuevo día. El sol tiene el número 1531, fecha de su fundación.

HISTORIA

Los otomíes habitaban estas tierras antes del siglo XVI, quienes llamaban a la región Hospadá. Alrededor de los siglos XIV y XV fueron desplazados al sur por los chichimecas jonaces.

1531 Llegan los españoles aliados con los otomíes, quienes volvieron a ocupar el territorio. Los europeos establecen el fuerte de San Isidro en las fronteras de Hospadá.

1550 Se formalizó su fundación para tomar el nombre de San Francisco Tolimanejo y se fundan simultáneamente Ajuchitlán y Zamorano.

1687 Se funda Soriano a sólo un kilómetro de Tolimanejo.

1756 Tolimanejo se fusiona con Soriano en una sola parroquia.

1825 El congreso de Querétaro crea la municipalidad de Tolimanejo.

1882 Oficialmente Tolimanejo y Soriano son unificados en una sola población con un nuevo nombre, Colón.

1920 De mayo a noviembre, el estado de Querétaro es gobernado por Rómulo de la Torre, único Colonense que ha ocupado tal cargo.

1923 El 1º de julio Colón se erigió como Municipio Libre, gracias al diputado colonense Arnulfo Cabrera Molina.

1929 Los cristeros deponen sus armas a la Comandancia del Ejército Federal.

1965 Se establece el Campo de Tiro.

2004 Se inaugura el Aeropuerto Internacional de Querétaro, parte de cuyos terrenos están en el municipio, cerca de Galeras.

2007 Se inaugura la planta armadora de aeronaves de la empresa canadiense Bombardier.

2009 El 07 de febrero de este año es proclama Basílica menor al Santuario de Nuestra Señora de los Dolores de Soriano.

ASPECTO FÍSICO

Localización

El Municipio de Colón se localiza en la parte Noroeste del estado, entre las coordenadas geográficas 20° 34' y 20° 56' de latitud Norte y 99° 56' y 100° 16' de longitud Oeste. Limita al Norte con el municipio de El Marqués, Tolimán y el estado de Guanajuato; al Sur con los municipios de Pedro Escobedo, Tequisquiapan y El Marqués; al Este con los municipios de Tolimán, Ezequiel Montes y Tequisquiapan, y al Oeste con el municipio de El Marqués. Su Cabecera Municipal se ubica a 59 kilómetros de la capital del estado, con una altitud de 1 900 msnm.
Esta ubicación central con respecto al estado, resulta estratégica para el diseño y operación de proyectos de gran impacto, que promuevan el desarrollo económico del municipio y la región.
La ubicación geográfica del municipio le da gran accesibilidad tanto a las ciudades de mayor importancia del estado (Querétaro y San Juan del Río), como a zonas industriales y turísticas importantes de la entidad (Ezequiel Montes, Bernal y Tequisquiapan, principalmente).

Distancias de otras ciudades a Colón:

Querétaro 59 Km.
Tequisquiapan 43 Km.
San Juan del Río 63 Km.
Bernal 22 Km.
Carr. México-Qro. 42 Km.
Ezequiel Montes 24 Km.

Extensión

Cuenta Colón con una extensión territorial de 807.1527 kilómetros cuadrados, que corresponden al 6.91% de la superficie total del estado, ocupando el tercer lugar en extensión territorial.

En términos de su organización territorial administrativa, Colón se encuentra dividido en cinco Delegaciones. La situación de cada una de ella es variada.

El 87% de la población total del municipio se concentra en las Delegaciones de Colón, Ajuchitlán y Esperanza. Por su parte las Delegaciones Ejido Patria y Peña Colorada, cuentan con el 13% de la Población.

Orografía

La mitad del municipio en su parte Norte es de montañas, altas mesetas y grandes cañadas. Es un extremo de la provincia fisiográfica Meseta del Centro. La mitad Sur son llanuras, cerros y lomas aisladas que forman parte del Eje Neovolcánico Trasmexicano.

La montaña de mayor altura es el Pinal de Zamorano, coronado con el Peñón del Carmen a 3 360 msnm. Le sigue el cerro de Los Cocos con 2 900 msnm, luego El Moro con 2 600 msnm, El Grande de la Mina con similar altura. Los que siguen en alturas menores son: El Cacalote, El Verde, El Guapuringo, El Mexicano, El Chivato, El Cantón y muchos más. Esta serranía de Colón es el cabo occidental de la Sierra Gorda.

Todo el Occidente colonense corresponde a la cresta del parte aguas continental, por la cuenca del Río Extoraz - Pánuco, que vierte sus aguas al Golfo de México y por la cuenca del Río Lerma al Océano Pacífico.

Las llanuras son: La Extendida desde Colón Cabecera pasando por Ajuchitlán; El Gallo, Santa Rosa y Los Benitos, hasta Palo Seco y Piedras Negras: esta es la llanura Oriental; la llanura Occidental se extiende desde El Saucillo y Carbonera por Vista Hermosa y El Mezote, hasta La Zorra y Nogales. Y la llamada

tradicionalmente ”El Plan”, se extiende desde Esperanza y La Peñuela hasta México Lindo, San Vicente, San Ildefonso y Viborillas, en el Sur del Municipio. Los materiales de suelo en estas llanuras son aluviales, su altura es en promedio de 2 000 msnm.

Hidrografía

El territorio Colonés, por su elevación sobre el nivel del mar, es un parte aguas continental. Hacia el Oriente vierte al Golfo de México por el Río Pánuco; aquí nace el río Tolimán –Extoraz. Y al Occidente vierte al Océano Pacifico por el Río Lerma.

En Colón las cuencas principales son: el Río Colón, de donde se forma la Presa “Colón”; y el Río Zamorano y Santa María, de donde se forma la Presa “La Soledad”.

Se cuenta en el municipio con aproximadamente 40 presas de diversas dimensiones, de las cuales destacan principalmente tres: “La Soledad” que almacena aprox. 8,000,000 de metros cúbicos; Presa “Colón”, que almacena aprox. 4,800,000 metros cúbicos de agua, la cual se aprovecha doblemente al abastecer el riesgo agrícola y la siembra de peces; la presa de “La Barranca de la Esperanza”, con una capacidad aprox. de 3,000,000 metros cúbicos; y la presa de “Las Cabras”, con una capacidad aprox. de 1,000,000 de metros cúbicos. Las presas “Colón” y “La Soledad” benefician tanto habitantes del municipio de Colón como de Tolimán.

Clima

El clima predominante en la región es templado, semiseco, con una temperatura media anual de 17.4°C. En los últimos días de mayo y primeros de junio sube a 33°C, en cambio el mes de diciembre presenta temperaturas de 1.8°C. A finales de diciembre y el mes de enero el termómetro baja a cero grados.

El período de precipitaciones pluviales se presenta en verano con un promedio de 574.1 milímetros anuales.

Principales Ecosistemas

Flora

En la superficie del territorio de Colón se cuenta con 36 750 hectáreas de bosque caducifolio espinoso, 36 900 has de bosque acicuesclerófilo; 4 750 has de bosque linearifolio; 2 500 has de matorral alto espinoso y 4 000 de matorral crasicaule. Dicho en el lenguaje popular, la flora silvestre en el municipio de Colón consiste en: mezquite, huisaches, uñas de gato, palo dulce, palo bobo, palo shishote, y garambullo, hasta los 2 100 msnm. De esta altura para arriba hay encinos, robles, tepozanes, jarillos, ahíles, latriscos, pingüicas, madroños, pinos piñoneros, diversos pinos, abetos y oyameles.

En las llanuras y laderas hay garambullos, nopales, biznagas y diversas cactáceas, lechuguillas, guapillas, candelillas, ocotillos, yucas filífera, piruleszapotes blancos, fresnos, nogales, sotoles, orégano y escobilla, entre otras.

Cuando hubo huertas en los siglos anteriores hasta el XX, se lograban higos membrillos, uvas, aguacates, chabacanos y otras. Igualmente el cultivo de las flores logra buenos productos como: azucena, alcatraz, bola de hilo, nube, dalia, gladiola, nardo, rosa, crisantemo, clavel, noche buena, etc.

Fauna

La fauna silvestre cuenta con: conejos, liebres, ardillas, tlacuaches, zorrillos, mapaches, zorras, coyotes y gatos monteses. En las zonas altas se tiene la presencia de venado cola blanca, ciervo rojo, puma; en aves hay palomas, codornices, diversos pájaros, cuitlacoches, cenzontle, calandria, dominicos, gorrión rojo, gorrión azul,

urracas, tordos cuervos, auras, gavilanes, aguilillas, lechuzas, búhos, gallaretas, patos, garzas, tildios, cormoranes, perros de agua, gaviotas, etc.

En los cuerpos de agua hay mojarras y carpas, tortugas y ranas. Existen aún algunas variedades de lagartijos y escorpiones, culebras verdes, chirrioneras, y alicantes, víboras de cascabel y coralillas, también existen los murciélagos. Hace cien años se extinguieron los jabalíes y los guajolotes silvestres.

De los insectos, hay muestras de grillos, cucarachas, chapulines, tantarrias, chicharras, libélulas, avispas, jicotes, abejas, guarichos, tal panal, moscos y moscas, arañas, zancudos, etc.

Recursos Naturales

Las principales especies son pino, encino y oyamel; el tipo de vegetación arbolada predominante es el bosque de pino y de encino, con escasa masa de puras coníferas.

Abundan diferentes especies propias del semidesierto: nopal, garambullo, granjeno, sábila, maguey y huizache.

Existen minas importantes como la de San Martín que se destaca por su producción en oro y plata, y en diferentes zonas del municipio como Los Quiotes, El Crucero, El Lindero y el Ejido Esperanza, donde se cuenta con minas de caolín y arenilla pómez.

Las minas de arena y arenilla aportan materia prima para fabricar block y tabicón. Además existen bancos de sillar.

Características y Uso del Suelo

Edafología

El sustrato geológico que predomina está formado por rocas ígneas extrusivas ácidas como riolitas y basaltos. En la región predominan los suelos tipo litosol.

El suelo se compone fundamentalmente por 35% de arcilla y 65.5% de arena, formando una textura suave. En algunas áreas específicas, el porcentaje de arena asciende hasta un 82%. La superficie presenta pendientes que varían de ocho a treinta por ciento.

El área urbana actual, se asienta sobre un valle formado de aluvión, en donde se localizan bancos de sillar. Ocupa una superficie total de 337.00 has que se destinan a uso habitacional, agrícola e industrial (hortalizas o forraje, nopaleras, huerta establo, zahúrdas y avícolas, así como de industria aislada como es la explotación de sillar), con una superficie de 135.98 ha, lo que representa el 40.35% del área urbana.

El suelo destinado para el equipamiento, zonas verdes y vialidades, es de 61.40 ha, que corresponden al 18.22% del área urbana. En cuanto a las reservas, se tienen baldíos y el Río Colón, que ocupa una superficie de 139.62 has y representa el 41.34% del área urbana.

En el Norte y Noroeste montañoso colonés, la precipitación pluvial anual es de 700 a 1 100 mm. Allí predomina el suelo Luvisol Crómico y los otros son Phelozem, Redzina y Regosol. El primero es pardo amarillento o rojizo y profundo, formado con materia y ácidos orgánicos; el segundo es grisáceo arcilloso arenoso, rico en potasio y calcio con menor cantidad de magnesio y de materia orgánica; el tercero es café oscuro, arcilloso y rico en calcio y potasio, con materia orgánica; y el cuarto es gris o pardo claro, somero con grava pero arcilloso, con potasio y magnesio y rico en calcio.

ASPECTO SOCIAL

Población
El municipio de Colón cuenta con una población de 51625 habitantes. El 87% de la población total del municipio se concentra en las Delegaciones de Colón, Ajuchitlán y Esperanza. Por su parte las Delegaciones Ejido Patria y Peña Colorada, cuentan con el 13% de la Población.

Salud

La Secretaria de Salud proporciona sus servicios en los Centros de Salud ubicados en las principales comunidades. Asímismo, se cuenta con Casas de Salud distribuidas en diversas localidades, las cuales son atendidas por el médico correspondiente.

En la Cabecera Municipal se cuenta con una Clínica Familiar del IMSS, un puesto periférico del ISSSTE y un Centro de Salud; en la Delegación Municipal de Ajuchitlán funciona otro puesto periférico del ISSSTE.

Uno de cada tres habitantes de Colón resuelve sus necesidades de salud en estas dependencias, es posible que el resto de la población lo haga recurriendo a servicios privados o bien a través de prácticas médicas tradicionales.

Cuenta el municipio con una Unidad de Protección Civil, que funciona de manera coordinada con la Unidad Estatal; brinda el servicio de ambulancias y el servicio emergente a la población.

Educación

La Educación escolar en el Municipio de Colón se imparte desde niveles de preescolar hasta Bachillerato y una extensión del Tecnológico Regional de Querétaro para Estudios Universitarios. La oferta de Centros Educativos proviene del Sistema Público.

El Municipio cuenta con 204 escuelas
- 46 preescolares,
- 134 primarias,
- 1 secundaria técnica,
- 2 secundarias generales,
- 18 telesecundarias ubicadas en igual número de comunidades,
- 2 Videobachilleratos Generales (Puerto del Coyote, Peña Colorada);
- 1 Bachillerato Tecnológico Agropecuario,
- 1 Preparatoria Abierta (SAETA),
- 1 Bachillerato General (UAQ);

Cuenta además con un CESTEQ, extensión del Tecnológico Regional de Querétaro, en donde se estudian carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Mecánica, electrónica entre otros.

La Cabecera Municipal concentra una importante infraestructura educativa, pues existen, 3 planteles de nivel Preescolar, 4 de Educación Primaria, una Secundaria Técnica, 1 Preparatoria Abierta, 1 Bachillerato Tecnológico Agropecuario, 1 Universidad Extensión del Tecnológico Regional y una oficina para la educación de los adultos de INEA.

Medios de Comunicación

En el municipio se captan 8 estaciones de radio de frecuencia modulada, 16 canales de amplitud modulada y diversos canales de televisión, dependiendo de las condiciones geográficas de las comunidades. Adicionalmente circulan los principales periódicos del estado, así como otras publicaciones de distribución

regional. Se tiene una red de estaciones repetidoras de microondas en el Cerro del Zamorano, en las comunidades de Ajuchitlán, Santa Rosa, La Finca, El Tepozán y en la Cabecera Municipal. En el Cerro de Las Cruces; funciona una repetidora para la operación de telefonía celular.

Vías de Comunicación

La Cabecera Municipal se localiza a una distancia de 59 km de la Capital del Estado, de los cuales 16 km se recorren por la carretera federal No.57 (autopista México-Querétaro) para posteriormente recorrer 33 de la carretera interestatal Tolimán-Querétaro No. 100; a la altura de la comunidad de Ajuchitlán, se toma la carretera interestatal No. 110, donde se recorren los 10 km restantes para llegar a la Cabecera Municipal.

En materia de comunicación y transporte el municipio de Colón cuenta con una amplia gama de servicios como taxis y camionetas de carga, que cubren la demanda interna de la Cabecera Municipal y algunas comunidades. Completan el transporte, líneas foráneas de autobuses y dos vías de ferrocarril que cruzan por las comunidades de Viborillas, San francisco y San Vicente. El servicio de taxi cubre los horarios de 5:00 a 19:00 hrs.

Vías de Comunicación

En la Cabecera Municipal existe una Terminal de Autobuses que tiene salidas diarias a la Capital del Estado y a diversas comunidades. Este servicio se presta de las 5:00 a las 21:00 hrs, todos los días de la semana.

Dentro del territorio colonense, en la comunidad de Galeras, se localiza parte del Aeropuerto Internacional de Querétaro; importante detonador en el desarrollo de este municipio.

El servicio postal se realiza a través de una oficina de administración ubicada en la Cabecera Municipal y tres subagencias ubicadas en las comunidades de El Gallo, Galeras y Ajuchitlán.

Existe telefonía rural en 36 comunidades, de las cuales 10 son teléfonos celulares. A partir de enero de 1999 en la Cabecera Municipal funcionan teléfonos públicos de tarjeta; y en diciembre de 2002 inició el servicio de telefonía celular con una repetidora en el Cerro de Las Cruces en Colón.

ASPECTO ECONÓMICO

Agricultura

Se cultiva principalmente maíz, frijol, cebada, alfalfa, sorgo y variadas hortalizas. En sistema de terrazas se han hecho plantaciones de nopal, maguey, orégano y damiana. El área destinada a la agricultura es de casi 20 000 hectáreas, un 8% del total estatal.

Ganadería

Al igual que en otros municipios vecinos, la ganadería es una importante actividad. Quince establos de ganado lechero producen altos ingresos. En Colón se encuentran varios organismos dedicados a la investigación y mejoramiento genético de bovinos y otras especies.

Industria

Se cuenta con fábricas de tabicón, ladrillo y materiales impermeabilizantes, e instalaciones para corte de ópalo. Hay una planta pasteurizadora de leche y fábricas de alimentos para animales.

Artesanías

Existen talleres de lana, talleres de hilados, tejidos y costura, además de cerámica y lapidaria.

Turismo
Los principales atractivos turísticos son pinturas rupestres, turismo religioso y deportivo.

Existen tres zonas de pinturas rupestres con cientos de años de antigüedad. Una está en la Barranca de Los Pilones, cerca de Ejido Patria, otra por El Potrero y una más en el Carrizal.

El turismo religioso se basa en las concurridas peregrinaciones a la Basílica Menor de Soriano en Colón en la semana de Dolores, semana santa, en los meses de febrero, septiembre y octubre

El turismo deportivo comprende caza y pesca: el afamado Torneo de Tiro (pistola y rifle) cada octubre, así como su práctica cotidiana; la pesca deportiva en la Presa Colón o La Soledad; y el campismo en las zonas boscosas cercanas al cerro El Zamorano.

Gastronomía
En el municipio existe gran variedad de comida destacando las tradicionales Gorditas de maíz quebrado.

DESARROLLO DE UN BUEN GOBIERNO

El reto inicial del gobierno municipal de Colón es el crear un modelo que de manera efectiva y medible brinde soluciones a las demandas y expectativas de la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos materiales, financieros, jurídicos, técnicos y el capital humano.
Lo anterior se puede lograr conformando una plantilla con funcionarios de probada capacidad y compromiso de servicio a la ciudadanía.

Reingeniería de Administración Pública municipal e Innovación Gubernamental
Creación de un Consejo de Planeación Municipal integrado por representantes de las comunidades y Colonias.
Reestructura orgánica municipal.
Implementar la carta compromiso de los funcionarios con los ciudadanos: Donde se plasme que los servidores públicos de la actual administración deberán cumplir con su deber con una profunda visión social, basados en un estricto sentido de responsabilidad y honestidad.
Compromiso por ser un gobierno transparente, responsable y eficiente que busca día a día elevar la calidad de vida de sus habitantes a través de la participación ciudadana.
Mantener un sistema transparente de evaluación y progreso de los programas generando un Padrón Universal de Beneficiarios.

Infraestructura Institucional
Aumentar y mejorar la infraestructura institucional.
Adecuar las instalaciones municipales a las necesidades de las condiciones actuales.
Modernizar y remodelar los bienes muebles propiedad del municipio para hacerlos más competitivos.
Actualizar los sistemas de información del municipio.
Actualizar el catálogo de bienes inmuebles del municipio.

Municipio Jurídicamente Ordenado
Revisión y actualización de los reglamentos del Municipio.
Administrar y ampliar el acervo jurídico con leyes, disposiciones y programas Federales, Estatales y Municipales con información sobre federalismo y municipalismo.

Innovación Tecnológica
Controlar los servicios de acceso a Internet en nuestras oficinas para evitar su mal uso y la pérdida de tiempo.
Establecer convenios de colaboración con instituciones para mejorar el Gobierno electrónico y optimizar las páginas web.
Instalar acceso público a Internet en la Plaza Héroes de la Revolución.

Atención Ciudadana
Implementar el Día de Atención ciudadana mediante audiencias con el Presidente Municipal y los funcionarios de primer nivel.
Implementar el Sistema de Atención Ciudadana con la finalidad de dar puntual seguimiento a los trámites, demandas, quejas y sugerencias reduciendo los tiempos de respuesta a los ciudadanos que acudan a la Presidencia Municipal.
Realizar encuestas, sondeos y estudios de opinión de manera periódica para la constante mejora de los servicios públicos.

Sistema de Gestión de Calidad.
Brindar cursos de capacitación e integración al personal administrativo y operativo.
Evaluar constantemente las dependencias del municipio para lograr la eficiencia en sus procesos y fortalecer la toma de decisiones.
Aplicar modelos de administración basados en estándares internacionales.
Actualizar el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos para capacitar y sensibilizar a los empleados del municipio; y así, ser más eficientes en nuestro trato al ciudadano.
Establecer convenios de colaboración con diversas instituciones para la verificación del impacto social de las políticas públicas.

Fortalecer el Sistema de Protección Civil Municipal
Implementaremos acciones y protocolos que respondan a las emergencias de manera adecuada y coordinada entre todos los sectores sociales.
Difusión de los programas contingencias para una cultura cívica de protección civil.
Fortalecimiento y equipamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil mediante la adquisición de ambulancias.
Capacitación, adiestramiento y asistencia técnica a la Unidad Municipal de Protección Civil.
Diseñar un programa para reducir la vulnerabilidad de los ciudadanos ante contingencias naturales y en zonas de riesgo.

Ampliar y dignificar los servicios de la dirección de Seguridad Pública
Parte importante de nuestra administración será el fortalecer la seguridad pública, como un elemento de suma importancia para el desarrollo armónico de la persona humana y marco indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades económicas.
Ampliar la plantilla de elementos de Seguridad Pública.
Profesionalizar a la Policía Municipal.
Dotar de instalaciones a la Dirección de Seguridad Pública.
Implementar módulos en sitios estratégicos con la finalidad de disminuir el índice delictivo.
Ampliaremos el número de patrullas.
Establecer la coordinación necesaria con la Federación y el Estado para utilizar la información sobre vehículos robados, órdenes de aprehensión, huellas dactilares y el registro del personal que labora en áreas de seguridad pública.
Utilizar las tecnologías de información para elevar la calidad en la operación de los cuerpos de seguridad pública.
Dotar de la infraestructura básica de seguridad personal a los elementos de la policía.

Vinculación Municipal
Establecer convenios de colaboración con los gobiernos federal y estatal.
Realizar convenios con instituciones educativas, organizaciones y dependencias de los dos órdenes de gobierno, federales y estatales.

Buscar y reactivar los hermanamientos con otros municipios a nivel nacional e internacional para el intercambio de relaciones benéficas bilaterales.
Vincularse con asociaciones nacionales e internacionales de municipios y alcaldes.

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Uno de los principales retos de la administración municipal de Colón será el lograr el desarrollo social y humano potenciando las capacidades de la persona mediante la correcta articulación de programas, obras y acciones con la participación ciudadana.
La sociedad colonense exige ya no solo de personas honestas y eficientes en la administración municipal, sino también de nuevas maneras de pensar y solucionar viejos problemas.
El gobierno municipal a su vez, requiere de una sociedad comprometida, madura, prudente, crítica, que considere su participación en función del interés general para concretar el Bien Común.
Para lograr un desarrollo humano integral se pondrá énfasis en los siguientes factores asistencia social, la educación, la salud, la vivienda, la cultura, el arte, el deporte y la participación ciudadana.

Brindar Asistencia Social a sectores de la población.
Brindar atención especializada a sectores de la población del municipio como lo son la juventud, la mujer y los adultos mayores, mediante acciones, programas, foros, conferencias y talleres especialmente creados para ellos.
Campaña de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
Promover la asistencia legal gratuita en conflictos civiles y familiares.
Brindar atención psicológica.
Crear infraestructura que facilite el acceso a las oficinas públicas de personas con capacidades especiales.

Municipio Promotor de la Educación
Promoveremos la instalación de Estancias Infantiles para las Madres y Padres trabajadores.
Ser un municipio promotor de la educación a través de programas que contribuyan al mantenimiento de los espacios educativos.
Incentivar la permanencia escolar y disminuir la deserción mediante el sistema municipal de becas “VA por tu educación”.

Fomentar el civismo entre los estudiantes mediante la realización de Honores a la Bandera por parte de las autoridades del municipio en las escuelas los días lunes.

Promover los esquemas no escolarizados dentro de la población, que no pueda acceder a los sistemas escolarizados.

Promover la instalación de una Universidad Agropecuaria dentro de la demarcación municipal.

Dotar de computadoras a los estudiantes de nuevo ingreso al bachillerato que radiquen y estudien en el municipio con la finalidad de potenciar su competitividad profesional.
Implementar un programa de seguridad pública al exterior de las escuelas identificadas en zonas conflictivas.

Protección de la Salud

Gestionar la certificación de las escuelas como Escuelas Saludables.
Alentar métodos preventivos de protección a la salud de la población municipal.
Certificar la Presidencia Municipal como “Edificio Libre de Humo de Tabaco”
Realizar obras, foros relacionados con la prevención de adicciones.
Impartir pláticas a la ciudadanía y en los centros educativos de salud reproductiva, nutrición y prevención sobre la mortalidad maternal y perinatal.
Coadyuvar con Gobierno del Estado en la dotación de Servicio Médico Ambulatorio a través de Unidades Móviles “VA por tu Salud”

Vivienda Digna

Gestionar y destinar recursos para la introducción de servicios básicos como agua potable, electrificación y drenaje en las áreas que así lo requieran.
Mejoramiento, con la participación ciudadana de la imagen urbana, del entorno y medio ambiente de las delegaciones, subdelegaciones y de la Cabecera Municipal.
Evitar la proliferación de asentamientos humanos irregulares.
Instaurar un programa de reordenamiento en asentamientos irregulares.
Promover y llevar a cabo programas para la escrituración del patrimonio familiar.

Fomento a la Cultura y el Arte

Promover y habilitar espacios para las diferentes manifestaciones culturales y artísticas del municipio.
Difusión de las tradiciones de nuestro municipio mediante el intercambio intermunicipal, interestatal e internacional.
Publicación de un libro de Historia y Tradiciones del Municipio de Colón.
Implementar programas de espectáculos musicales, artes escénicas, cine, así como los que se relacionen con ellos "VA por el Arte y la Cultura".
Dotar de infraestructura adecuada al archivo histórico municipal.
Mejorar los centros recreativos y culturales del municipio. Impulsar la práctica del Deporte Organizado.
Organización del deporte en el municipio.

Fomentar los torneos deportivos.

Rehabilitar los espacios deportivos.

Alentar la Participación Ciudadana

Propiciar una sinergia entre sociedad y gobierno con una política de pluralidad, cercanía y apertura para satisfacer de la mejor manera las necesidades y cumplir con las expectativas de mejora en las condiciones de vida.
Formación de Consejos Municipales de Participación en materias de Educación, Deporte, Seguridad, Medio Ambiente, Transparencia y Turismo.

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

La persona humana y su relación con el medio ambiente debe de darse en un marco de respeto y de cuidado para la contribución del bien común. Uno de los objetivos de esta administración municipal es contribuir a detener la degradación ambiental, el mejorar el manejo y la conservación de los recursos naturales. Es fundamental crear consciencia y reafirmar el sentido de pertenencia al entorno ecológico.

Diseño de programas para el cuidado del Medio Ambiente

Hacer del Municipio de Colón un municipio con calles limpias y libres de contaminación visual, auditiva y olfativa.
Promover la creación y rehabilitación de espacios con áreas verdes.
Creación del departamento de ecología y del vivero municipal.
Promover la utilización de materiales regionales en la obra pública municipal.
Hacer partícipe a la ciudadanía en campañas de reforestación de áreas verdes con flora de la región adecuada al tipo de suelo, clima y paisaje.
Renovar y ampliar los servicios de limpia buscando una adecuada recolección y disposición de residuos para prevenir la contaminación del suelo, aire y aguas subterráneas.
Iniciar con un programa de separación de basura y promover una cultura de reciclaje.
Reestructurar, adecuar y difundir las rutas y horarios de los servicios de recolección de basura.
Establecer entre la población y las empresas una campaña de difusión para crear conciencia sobre la necesidad de reducir la generación de residuos sólidos que representen alto riesgo ambiental.

Optimizar los servicios de alumbrado público
Para lograr aumentar la seguridad en el municipio debemos proporcionar una iluminación suficiente minimizando los costos de explotación y mantenimiento.
Registrar y dar seguimiento al servicio de alumbrado público con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.
Instalar sistemas ahorradores de energía eléctrica en el alumbrado público.
Iniciar la implementación de un mecanismo de automatización para controlar el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público.

Municipio promotor de la conservación y rehabilitación de los recursos naturales para el uso sustentable
Implementar una campaña para la conservación del agua y mantenimiento de áreas verdes y jardines.
Promover campañas institucionales y escolares de reforestación.
Actualizar el inventario municipal de áreas verdes, parques y jardines.
Programa de Rehabilitación y operación del rastro municipal.
Programa de dignificación, habilitación y mantenimiento de espacios públicos, deportivos, plazas y jardines.
Programa de rehabilitación y operación del panteón.
Programa de exhumación de restos.

DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y EMPLEO
Para la administración municipal actual será un tema prioritario en la agenda el desarrollo económico ya que no puede pensarse un buen desarrollo humano integral si no existen las condiciones básicas de subsistencia en sus comunidades.

Fomento Empresarial
Crear el área de Fomento Empresarial.
Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas para la reducción de trámites para la apertura de nuevas empresas.
Brindar asesoría para la constitución de cooperativas.
Realizar de manera periódica la Feria Municipal del Empleo.
Desarrollar, en coordinación con instituciones financieras, entidades especializadas de fomento a la micro, pequeña y mediana industria.
Llevar a cabo estudios de factibilidad sobre el posible establecimiento de células industriales en el municipio.
Mantener actualizada la base de datos estadísticos municipales.
Llevar a cabo convenios con organismos e instituciones especializados que nos provean de información económica.

Impulso al Turismo
Implementación de un Plan Municipal de Turismo.
Promoción del municipio como destino turístico mediante la edición e impresión del Boletín y la Guía Turística de Colón con distribución nacional.
Creación de un catalogo de atractivos turísticos impreso y virtual.
Creación de Artículos promocionales del municipio.
Impulsaremos empresas que cuiden nuestro patrimonio y desarrollen proyectos turísticos innovadores.
Establecer esquemas de participación social y empresarial en el fortalecimiento de la infraestructura turística.
Nuestra prioridad radica en recuperar y acondicionar espacios propicios para las actividades turísticas.
Desarrollar atractivos turísticos basados en la historia y tradiciones del municipio.
Implementar galerías urbanas en los espacios públicos del municipio.
Instalar y profesionalizar el servicio de información turística en los módulos.
Utilizar la página de Internet del municipio como ventana de promoción para los prestadores de servicios turísticos.
Diseñar un video que muestre los atractivos del municipio.
Adquirir territorio para un recinto ferial al municipio para la realización de la Feria Nacional de la Lana.
Impulsar el ecoturismo en Alameda Ajuchitlán, Presa de La Soledad y Cerro del Zamorano.

Brindar apoyo a los artesanos del municipio durante el proceso de elaboración y para la comercialización de sus artesanías.

Desarrollo Agropecuario

Promover convenios de colaboración con instituciones, organismos, organizaciones y dependencias de los dos órdenes de gobierno, federal y estatal.
Gestión para dotar al sector agropecuario de tecnologías que le permitan desarrollarse a un ritmo más acelerado y elevar con ello la productividad.
Gestionar capacitación constante, apoyar y asesorar a los productores en la organización, producción, administración y comercialización de sus productos.
Gestionar apoyos económicos y capacitación en el uso de tecnologías para los proyectos productivos del campo.
Promover la constitución de organizaciones con grupos de productores.
Realizar cursos y talleres de capacitación sobre conservación de los recursos naturales, mejoras tecnológicas en la producción agropecuaria, manejo zootécnico del ganado bovino, inseminación artificial en bovinos y porcinos.
Realizar cursos y talleres de capacitación sobre administración y operación de micro-empresas rurales.
Difundir mejoras tecnológicas en las huertas, campos de cultivo y agostaderos.
Apoyar la creación de invernaderos para la producción agrícola.
Promover y apoyar los proyectos de labranza de conservación.
Capacitar a los productores para obtener valor agregado en sus productos.
Implementación de un programa de apoyo de forrajes.
Programa de fortalecimiento de infraestructura para la optimización en la captación de agua.
Promover la realización periódica del tianguis agropecuario.
Promover la realización del tianguis de productos orgánicos.

Promoción para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas

Promocionar las vocaciones productivas del municipio.
Desarrollar programas, mecanismos y acciones para impulsar las vocaciones productivas al interior de los sectores comerciales y de prestación de servicios.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I, IV Y V, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, - C E R T I F I C O QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE 18 (DIECIOCHO) FOJAS ÚTILES, ÚNICAMENTE POR EL FRENTE, LA CUAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.- **DOY FE.-**

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COLON, QRO.
RECURSOS A NIVEL FONDO

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 5 - COLÓN					
CICLO DEL RECURSO: 2008					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	24,207,726	24,207,726	24,082,181	125,545	**100**

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 5 - COLÓN					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	31,180,275	31,180,275	29,091,460	2,088,815	**100**

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 5 - COLÓN					
CICLO DEL RECURSO: 2010					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAIS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: FISM					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	32,536,168	9,760,851	133,748	0	**1.4**

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

MUNICIPIO DE COLON, QRO.
RECURSOS A NIVEL FONDO

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 5 - COLÓN					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	20,940,647	20,940,647	20,915,360	25,287	**100**

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 5 - COLÓN					
CICLO DEL RECURSO: 2010					
TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: FORTAMUN					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	21,930,561	5,482,641	4,196,866	0	**76.5**

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

MUNICIPIO DE COLON, QRO.
RECURSOS A NIVEL FONDO

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: PRIMER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 5 - COLÓN					
CICLO DEL RECURSO: 2010					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE%
	309,848	309,848	185,909	123,939	**100**

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Periodo

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: Primer Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio		Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores													
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base				Metas Trimestrales		
										Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
22-QUERÉTARO ARTEAGA																
APORTACIONES FEDERALES																
FAIS																
FISM																
5-COLÓN																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios,															
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos		Economía	Gestión	((recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	16.38	25.00	0.00	Aun no se ejerce el recurso
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios,															
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo		Economía	Gestión	((Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	54.84	25.00	0.00	Aun no se ejerce el recurso
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios,															
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal		Economía	Gestión	((recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	9.59	25.00	0.41	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios,															
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		Eficacia	Gestión	((Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Ascendente	2009	8.75	25.00	0.96	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios,															
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año		Eficiencia	Gestión	((Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)* 100	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Ascendente	2009	89.68	25.00	0.41	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Periodo

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: Primer Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio		Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores													
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base				Metas Trimestrales		
										Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
22-QUERÉTARO ARTEAGA																
APORTACIONES FEDERALES																
FORTAMUN																
5-COLÓN																
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al															
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	IAPR = ((Gof+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	82.15	25.00	83.58	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al															
	Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso	Trimestral	Si	Ascendente	2009	0.99	25.00	0.70	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al															
	Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	APMF = (Sumatoria de i=1...n (REi / TE) * (AMii / MPi)) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	95.46	25.00	20.31	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	(3) QUERÉTARO ARTEAGA RIEGO RURO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES (ISR REGISTRO)																							
	FAIS												31,160,270	31,160,270	31,160,270	29,091,460	93%	0	0		39,513	39,154	99%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
46392	AGUA POTABLE JUNTO AL CAMPO DE FUTBOL	SCOLÓN	PALMAS	RURAL	FISM-43-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	64,066	64,066	64,066	64,066	100%	0		METRO LINEAL	224	224	100%	
46138	AGUA POTABLE Y DRENAJE CALLE FRENTE AL CAMPO	SCOLÓN	LA CARBONERA	RURAL	FISM-33-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	299,093	299,093	299,093	299,093	100%	0		METRO CUADRADO	75	75	100%	
	AMPLIACIÓN																							
46228	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	SCOLÓN	EL POLEO	RURAL	FISM-38-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	67,485	67,485	67,485	67,485	100%	0		METRO LINEAL	210	210	100%	
46114	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	SCOLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	FISM-31-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	60,828	60,828	60,828	60,828	100%	0		METRO LINEAL	242	242	100%	
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
	CONSTRUCCIÓN																							
46247	DRENAJE (CON EMPEDRADO) EN LA ENTRADA	SCOLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-41-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	246,211	246,211	246,211	246,211	100%	0		METRO LINEAL	255	255	100%	
59632	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE	SCOLÓN	PEÑA COLORADA	RURAL	FISM-69-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	364,958	364,958	364,958	364,958	100%	0		RED	1		1	100%	
	AMPLIACIÓN																							
46237	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	SCOLÓN	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	RURAL	FISM-39-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	350,495	350,495	350,495	350,495	100%	0		METRO LINEAL	41	41	100%	
46156	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	SCOLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	FISM-36-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	334,961	334,961	334,961	334,961	100%	0		METRO LINEAL	385	385	100%	
46236	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	SCOLÓN	SAN FRANCISCO	RURAL	FISM-42-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	270,000	270,000	270,000	0	0%	0		METRO LINEAL	295	0	0%	
46121	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	SCOLÓN	SAN VICENTE EL ALTO (SAN VICENTE)	RURAL	FISM-32-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	339,298	339,298	339,298	339,298	100%	0		METRO LINEAL	715	715	100%	
46286	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	SCOLÓN	VIBORILLAS	RURAL	FISM-59-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	361,247	361,247	361,247	361,247	100%	0		RED	1		1	100%	
	REHABILITACIÓN																							
46241	DRENAJE CON REPOSICION DE EMPEDRADO	SCOLÓN	PURÍSIMA DE CUBOS (LA PURÍSIMA)	RURAL	FISM-40-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	427,526	427,526	427,526	427,526	100%	0		METRO LINEAL	700	700	100%	
46275	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	SCOLÓN	SAN JOSÉ LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	FISM-44-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	476,083	476,083	476,083	476,083	100%	0		OBRA	1		1	100%	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
46259	CONEXIÓN DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS A PLANTA DE TRATAMIENTO	SCOLÓN	ROCALES	RURAL	FISM-64-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	146,234	146,234	146,234	146,234	100%	0		PLANTA			1	100%	
	MANTENIMIENTO																							
46186	COLECTORA LA PLANTA DE TRATAMIENTO	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FIMS-34-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	633,650	633,650	633,650	633,650	100%	0		PLANTA	1		1	100%	
46204	TERMINACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	SCOLÓN	PEÑA COLORADA	RURAL	FISM-37-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	616,944	616,944	616,944	616,944	100%	0		PLANTA	1		1	100%	
	OTRA OBRA SDE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTROS																							
59716	LINEA DE CONDUCCION DE DEMASIAS A PLANTA TRATADORA	SCOLÓN	ROCALES	RURAL	FISM-68-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	11,218	11,218	11,218	11,218	100%	0		METRO LINEAL	13	13	100%	
59680	LINEA DE CONDUCCION DE DEMASIAS A PLANTA TRATADORA	SCOLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	FISM-67-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	50,133	50,133	50,133	50,133	100%	0		METRO LINEAL	54	54	100%	
	URBANIZACION MUNICIPAL																							
	CALLES																							

	CONSTRUCCIÓN																								
46510	EMPEDRADO CON GUARNIC. LAS CRUCES FRENTE A LA UNIDAD	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-11-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			285,515	285,515	285,515	285,515	100%	0		METROS CUADRADOS	1,271	1,271	100%	
46298	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	SCOLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	FISM-22-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			214,325	214,325	214,325	214,325	100%	0		METROS CUADRADOS	653	653	100%	
46299	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	SCOLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-23-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			285,605	285,605	285,605	285,605	100%	0		METROS CUADRADOS	1,272	1,272	100%	
46297	EMPEDRADO DE CALLE JUNTO A LA PRIMARIA	SCOLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-24-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			292,033	292,033	292,033	292,033	100%	0		METROS CUADRADOS	1,595	1,595	100%	
46298	EMPEDRADO DE CALLE RIO HONDO PRIVADA A LOS REMEDIOS	SCOLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-20-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			335,765	335,765	335,765	335,765	100%	0		METROS	135	135	100%	
46403	EMPEDRADOS DE CALLE CERRO DEL MEXICANO	SCOLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-26-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			214,435	214,435	214,435	214,435	100%	0		METROS CUADRADOS	1,265	1,265	100%	
46334	GUARNICIONES Y BANQUETAS	SCOLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-51-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			295,295	295,295	295,295	295,295	100%	0		METROS CUADRADOS	459	459	100%	LA OBRA ESTA DENTRO DE COBERTURA MUNICIPAL Y PERTENECE A LA COMUNIDAD DE PEDRAS NEGRAS
46182	PAVIMENTACION DE ENTRADA A LA COMUNIDAD	SCOLÓN	ESPERANZA	RURAL	FISM-35-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			651,335	651,335	651,335	651,335	100%	0		METROS CUADRADOS	2,061	2,061	100%	
46141	PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO	SCOLÓN	ESPERANZA	RURAL	FISM-15-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			1,681,372	1,681,372	1,681,372	1,681,372	100%	0		METROS CUADRADOS	4,272	4,272	100%	
	MANTENIMIENTO																								
46243	CALLE JUNTO AL PANTEON	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-19-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			465,715	465,715	465,715	465,715	100%	0		METROS CUADRADOS	940	940	100%	
	REHABILITACIÓN																								
46116	CONTINUACIÓN DE CALLE LOS DON JUANES	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-13-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			779,977	779,977	779,977	779,977	100%	0		METROS CUADRADOS	800	800	100%	
46129	URBANIZACION (DRENAJE, EMPEDRADO, GUARNICIONES)	SCOLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-14-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			295,285	295,285	295,285	295,285	100%	0		METROS CUADRADOS	6,650	6,650	100%	
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																								
	OTROS																								
46332	BARDA DEL PANTEON (MATERIALES)	SCOLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-49-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			259,995	259,995	259,995	259,995	100%	0		DACCIÓN	1	1	100%	
46376	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO EN CAMPO Y PARQUE MUNICIPAL	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-65-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			126,651	126,651	126,651	126,651	100%	0		METRO LINEAL	462	462	100%	
46221	EMPEDRADO AL CAMPO DE FUTBOL	SCOLÓN	URECHO	RURAL	FISM-17-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			191,623	191,623	191,623	191,623	100%	0		METRO CUADRADO	1,116	1,116	100%	
46317	ENMALLADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL CON LUZ	SCOLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	FISM-46-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			116,956	116,956	116,956	116,956	100%	0		DACCIÓN	1	1	100%	
46307	ENMALLADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL CON LUZ	SCOLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	FISM-47-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			116,956	116,956	116,956	116,956	100%	0		DAPOYO	1	1	100%	
46387	ENMALLADO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES	SCOLÓN	EL SAUCILLO	RURAL	FISM-60-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			228,963	228,963	228,963	228,963	100%	0		METROS CUADRADOS, CANCHA	640	640	100%	
46329	JARDINES Y ACCESOS FRENTE A LA PRIMARIA Y JARDIN DEN.	SCOLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-50-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			415,000	415,000	415,000	0	0%	0		DACCIÓN	1	0	0%	
46512	PROYECTO BOULEVARD COLON	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-66-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			339,300	339,300	339,300	339,300	100%	0		DPROYECTO	1	1	100%	
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																								
	RED DE ELECTRICIDAD																								
	CONSTRUCCIÓN																								
46589	ELECTRIFICACION EN BAJA	SCOLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-30-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			133,222	133,222	133,222	133,222	100%	0		DML, CABLE (LINEAS DE CONEXION)	165	165	100%	
	AMPLIACIÓN																								
46588	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	SCOLÓN	SAN MARTÍN	RURAL	FISM-29-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			632,81	632,81	632,81	632,81	100%	0		DPOSTE	8	8	100%	
	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD																								
	CENTROS DE SALUD																								
	CONSTRUCCIÓN																								
46340	TERMINACION Y ACCESOS ISSSTE	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-53-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			714,706	714,706	714,706	714,706	100%	0		METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	1	1	100%	
	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA																								
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																								
46632	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE AULAS EN COBAQ	SCOLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-05-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			800,000	800,000	800,000	800,000	100%	0		METROS CUADRADOS, AULAS	96	96	100%	
	PREESCOLAR																								
	MANTENIMIENTO																								
46589	CIRCULADO DEL JARDIN DE NIÑOS CON MALLA CICLONICA	SCOLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	FISM-03-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			54,914	54,914	54,914	54,914	100%	0		METROS CUADRADOS	270	270	100%	
	SECUNDARIA																								
	AMPLIACIÓN																								
46655	AMPLIACION DE LA PLAZA CIVICA SECUNDARIA	SCOLÓN	URECHO	RURAL	FISM-04-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			154,223	154,223	154,223	154,223	100%	0		METROS CUADRADOS	400	400	100%	
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																								
	OTROS																								
46639	APORTACION PARA LOS DISTINTOS CONVENIOS	SCOLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-06-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			2,406,101	2,406,101	2,406,101	2,406,101	100%	0		DAULA	8	8	100%	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																								
	VIVIENDA																								
	MANTENIMIENTO																								
46482	TU CASA	SCOLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-01-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			1,159,755	1,159,755	1,159,755	0	0%	0		METROS CUADRADOS	100	0	0%	
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																								
	OTROS																								
46585	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EDESOL	SCOLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-02-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			1,473,333	1,473,333	1,473,333	1,473,333	100%	0		DAPOYO	1	1	100%	
46318	REHABILITACION DE LA PLAZA Y CUARTO	SCOLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-56-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN			255,148	255,148	255,148	255,148	100%	0		METRO CUADRADO	48	48	100%	
	CAMINOS RURALES																								

	CAMINOS RURALES																								
	CONSTRUCCION																								
46329	EMPEDRADO	SCOLON	TIERRA DURA	RURAL	FISM-18-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	174.182	174.182	174.182	174.182	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
44635	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	SCOLON	EL MEZOTE	RURAL	FISM-09-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	280.100	280.100	280.100	280.100	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
44686	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	SCOLON	EL POLEO	RURAL	FISM-10-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	244.884	244.884	244.884	244.884	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
46561	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	SCOLON	LAS CENIZAS	RURAL	FISM-12-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	356.838	356.838	356.838	356.838	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
46302	EMPEDRADO DE CALLE GRANDE A CERRO ORIENTE	SCOLON	EL GALLO	RURAL	FISM-16-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	323.634	323.634	323.634	323.634	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
46566	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO	SCOLON	EL LECINCITO	RURAL	FISM-63-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	414.663	414.663	414.663	414.663	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
44756	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO 3A. ETAPA	SCOLON	LA JOYA	RURAL	FISM-07-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	344.205	344.205	344.205	344.205	100%	0	0	KILÓMETROS	0	0	100%	
46410	PAVIMENTO DE CAMINO COLON ZAMORANO	SCOLON	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-27-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,246.377	1,246.377	1,246.377	1,246.377	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%	
46440	PAVIMENTO SOBRE E IMPEDRADO	SCOLON	PEÑA COLORADA	RURAL	FISM-28-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	4,449.662	4,449.662	4,449.662	4,449.662	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%	
	RECONSTRUCCIÓN																								
46500	REPAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO	SCOLON	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-61-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	399.655	399.655	399.655	399.655	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
	AMPLIACIÓN																								
46308	AMPLIACION DE PAVIMENTO DE CAMINO DE ACCESO	SCOLON	MEXICO LINDO	RURAL	FISM-25-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	659.272	659.272	659.272	659.272	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%	
	MANTENIMIENTO																								
46569	BACHEO DE CALLE DE ACCESO	SCOLON	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-63-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	102.668	102.668	102.668	102.668	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
46345	BACHEO DE CAMINO	SCOLON	SAN JOSE LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	FISM-54-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	103.978	103.978	103.978	103.978	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%	
	GASTOS INDIRECTOS																								
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																								
46384	GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PUBLICAS	SCOLON	COLÓN	URBANO	FISM-57-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	935.408	935.408	935.408	925.341	98%	0	0	PROGRAMA	1	1	98%	
	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																								
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																								
	OTROS																								
46402	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	SCOLON	COLÓN	URBANO	FISM-58-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON			626.606	626.606	626.606	389.615	62%	0	0	PROGRAMA	1	1	62%	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestados: Total Anual 2	Acumulado al Trimestre: Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico: Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES (75 RISS ISTRIS)																							
	FAIS												24,207,726	24,207,726	24,207,726	24,093,199	99%	363,007	296,793		21,015	20,724	99%	
	R33M																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	AMPLIACIÓN																							
29625	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	5-COLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	R33M-96-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	98,770	98,770	98,770	98,770	100%	0		METRO LINEAL	628	628	100%	
	DOTACION DE AGUA																							
29452	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	R33M-44-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	29,015	29,015	29,015	29,015	100%	0		METROS CUBICOS	40	40	100%	LA OBRA PERTENECE A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS NEGRAS
	DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE																							
	REHABILITACION																							
29297	REHABILITACION DE DEPOSITO	5-COLÓN	AUTOS	RURAL	R33M-36-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	46,905	46,905	46,905	46,905	100%	0		TANQUE	1	1	100%	
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL																							
	CONSTRUCCIÓN																							
29554	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN CALLE RIO BRAVO	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R33M-74-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	102,507	102,507	102,507	102,507	100%	0		RED	1	1	100%	
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
29285	PROGRAMA MICRORREGIONES	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	R33M-77-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,247,500	1,247,500	1,247,500	1,247,500	100%	0		OBRA	1	1	100%	
	AMPLIACIÓN																							
29300	AMPLIACION DE DRENAJE	5-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	R33M-79-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	430,000	430,000	430,000	430,000	100%	0		RED	1	1	100%	
29417	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	COLONIA NUEVO PROGRESO	RURAL	R33M-42-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	171,692	171,692	171,692	171,692	100%	0		METRO LINEAL	325	325	100%	
29384	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	EL LINDERO	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	184,811	184,811	184,811	184,811	100%	0		METRO LINEAL	290	290	100%	
29313	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	LA CARBONERA	RURAL	R33M-37-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	229,232	229,232	229,232	229,232	100%	0		METRO LINEAL	416	416	100%	
29606	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	RURAL	R33M-87-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	162,616	162,616	162,616	162,616	100%	0		RED	1	1	100%	
29393	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	NUEVO ÁLAMOS	RURAL	R33M-41-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	514,409	514,409	514,409	514,409	100%	0		OBRA	1	1	100%	
29568	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	PURÍSIMA DE CUBOS (LA PURÍSIMA)	RURAL	R33M-66-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	183,191	183,191	183,191	183,191	100%	0		OBRA	1	1	100%	
29370	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	SAN JOSÉ (LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	R33M-40-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	239,459	239,459	239,459	239,459	100%	0		RED	1	1	100%	
29429	AMPLIACION RED DE DRENAJE	5-COLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	R33M-43-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	236,643	236,643	236,643	236,643	100%	0		RED	1	1	100%	
29472	AMPLIACION RED DE DRENAJE	5-COLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	R33M-45-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	185,189	185,189	185,189	185,189	100%	0		RED	1	1	100%	
29516	AMPLIACION RED DE DRENAJE	5-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	R33M-46-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	125,312	125,312	125,312	0	0%	0		METRO LINEAL	290	0	0%	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES																							
	REHABILITACIÓN																							
29533	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	R33M-38-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	494,500	494,500	494,500	494,500	100%	0		PLANTA	1	1	100%	
29566	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	ESPERANZA	RURAL	R33M-60-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	300,000	300,000	300,000	100%	0		PLANTA	1	1	100%	
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
29114	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	5-COLÓN	LA ZORRA	RURAL	R33M-93-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	117,882	117,882	117,882	117,882	100%	0		METROS CUADRADOS	2,800	2,800	100%	
29132	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON GUARNICIONES	5-COLÓN	EL COYOTE	RURAL	R33M-94-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	68,037	68,037	68,037	68,037	100%	0		METROS CUADRADOS	2,200	2,200	100%	

30046	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y DENTELLONES	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R-084-762-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	99,976	99,976	99,976	99,976	100%	0	METROS	200	200	100%	
29143	EMPEDRADO DE CALLE EL MIRADOR	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R-084-952-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	169,944	169,944	169,944	169,944	100%	0	METROS CUADRADOS	2,800	2,800	100%	
29722	GUARNICIONES Y BANQUETAS	5-COLÓN	PALMAS	RURAL	R-084-51-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	191,088	191,088	191,088	191,088	100%	0	METROS	2,000	2,000	100%	
29679	GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE 2A.	5-COLÓN	MÉXICO LINDO	RURAL	R-084-49-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	186,344	186,344	186,344	186,344	100%	0	METROS	2,000	2,000	100%	
29698	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN VARIAS CALLES	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R-084-55-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	243,702	243,702	243,702	243,702	100%	0	METROS	3,000	3,000	100%	
	REHABILITACIÓN																							
28247	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL BARRIO DE SORIANO	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R-084-61-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	900,000	900,000	900,000	900,000	100%	0	METROS CUADRADOS	750	750	100%	
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
29923	BARDA DEL PANTEON DELEGACIONAL	5-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	R-084-81-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	545,242	545,242	545,242	545,242	100%	0	METROS CUADRADOS	404	404	100%	
30013	BARDA DEL PANTEON MUNICIPAL	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R-084-79-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	478,783	478,783	478,783	478,783	100%	0	METROS CUADRADOS	373	373	100%	
30076	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA GRADAS	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R-084-97-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	257,925	257,925	257,925	257,925	100%	0	ACCION	1	1	100%	
30028	TERMINACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	R-084-82-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	237,359	237,359	237,359	237,359	100%	0	OBRA	1	1	100%	
	ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	ALUMBRADO PUBLICO																							
	AMPLIACION																							
29176	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	EL POLEO	RURAL	R-084-33-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	194,861	194,861	194,861	194,861	100%	0	POSTE	6	6	100%	
29159	AMPLIACION DE RED CON ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	LOS BENITOS	RURAL	R-084-32-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	105,528	105,528	105,528	105,528	100%	0	LUMINARIA	3	3	100%	
29270	AMPLIACION DE RED CON ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	R-084-35-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	299,878	299,878	299,878	299,878	100%	0	POSTE	4	4	100%	
29187	AMPLIACION DE RED CON ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	TIERRA DURA	RURAL	R-084-34-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	214,955	214,955	214,955	214,955	100%	0	POSTE	4	4	100%	
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	CENTROS DE SALUD																							
	CONSTRUCCIÓN																							
28370	CONSTRUCCION DE CONSULTORIO DENTAL	5-COLÓN	GALERAS	RURAL	R-084-69-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	217,584	217,584	217,584	217,584	100%	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	8	8	100%	
	REHABILITACIÓN																							
28386	TERMINACION DE CASA DE SALUD	5-COLÓN	EL FLENTERO	RURAL	R-084-71-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	147,777	147,777	147,777	147,777	100%	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	150	150	100%	
	DISPENSARIO MÉDICO Y UNIDADES MÉDICAS RURALES																							
29077	REHABILITACION DE CASA DE SALUD	5-COLÓN	SANTA MARIA DE GPE. (STA. MA. DEL MEXICANO)	RURAL	R-084-54-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	190,661	190,661	190,661	190,661	100%	0	METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	448	448	100%	YA SE HIZO LA MODIFICACION POR PARTE DEL MUNICIPIO DE COLON
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
29666	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	5-COLÓN	EL COYOTE	RURAL	R-084-47-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	548,845	548,845	548,845	548,845	100%	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	512	512	100%	
29703	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	5-COLÓN	EL MEZOTE	RURAL	R-084-50-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	333,367	333,367	333,367	333,367	100%	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	512	512	100%	
29424	CONSTRUCION DE AULA EN PREPARATORIA U.A.Q.	5-COLÓN	AJUCHITLAN	URBANO	R-084-02-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	334,064	334,064	334,064	334,064	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	6	6	100%	
	PREESCOLAR																							
28503	CONSTRUCCION DE ANEXOS EN JARDIN DE NIÑOS "JOSE MARIA IGLESIAS" (KENTE)	5-COLÓN	SAN VICENTE EL ALTO (SAN VICENTE)	RURAL	R-084-07-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	408,198	408,198	408,198	408,198	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	6	6	100%	
28482	CONSTRUCCION DE ANEXOS EN JARDIN DE NIÑOS "PEDRO ESCOBEDO"	5-COLÓN	EL GALLO	RURAL	R-084-06-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	457,489	457,489	457,489	457,489	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	6	6	100%	
28408	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS "JOSE MA. ARTEAGA"	5-COLÓN	AJUCHITLAN	URBANO	R-084-01-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	263,137	263,137	263,137	263,137	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	6	6	100%	
28553	CONSTRUCCION DE AULAS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	R-084-83-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	678,652	678,652	678,652	678,652	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	8	8	100%	
	PRIMARIA																							
28464	CONSTRUCCION DE ANEXOS ESCUELA PRIMARIA "NARCISO MENDOZA"	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	R-084-05-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	479,798	479,798	479,798	479,798	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	6	6	100%	
28520	CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN ESCUELA PRIMARIA	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	R-084-09-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	448,652	448,652	448,652	448,652	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	6	6	100%	
28535	CONSTRUCCION DE AULA EN ESC. PRIM. "REPUBLICA DE PANAMA"	5-COLÓN	LA CARBONERA	RURAL	R-084-79-2008	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	278,364	278,364	278,364	278,364	100%	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	600	600	100%	
29447	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA "CUAHUTEMOC"	5-COLÓN	LAS CENIZAS	RURAL	R-084-04-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	237,628	237,628	237,628	237,628	100%	0	METROS CUADRADOS, AULAS	6	6	100%	
	CAMINOS RURALES																							
	CAMINOS DE SACACOSECHA																							
	REHABILITACION																							
28268	REHABILITACION DE CAMINOS DE SACA	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	R-084-63-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	329,352	329,352	329,352	329,352	100%	0	KILOMETROS	10	10	100%	
	CAMINOS RURALES																							
	CONSTRUCCION																							
29092	EMPEDRADO DE CALLE	5-COLÓN	LOS BENITOS	RURAL	R-084-92-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	403,132	403,132	403,132	403,132	100%	0	KILOMETROS	2	2	100%	
28919	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO	5-COLÓN	LA JOYA	RURAL	R-084-85-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	276,469	276,469	276,469	276,469	100%	0	KILOMETROS	5	5	100%	
28581	EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO	5-COLÓN	EJIDO PATRIA	RURAL	R-084-13-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	313,873	313,873	313,873	313,873	100%	0	KILOMETROS	5	5	100%	
28668	EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	R-084-19-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	190,466	190,466	190,466	190,466	100%	0	KILOMETROS	5	5	100%	
28653	EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO	5-COLÓN	SANTA ROSA FINCA	RURAL	R-084-28-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	291,407	291,407	291,407	291,407	100%	0	KILOMETROS	5	5	100%	

26902	PAVIMENTACION DE CONCRETO EN CAMINO DE ACCESO	5-COLÓN	SAN MARTÍN	RURAL	FISM-84-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	346,144	346,144	346,144	346,144	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%		
26672	PAVIMENTO DE CAMINOS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-91-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,185,673	1,185,673	1,185,673	1,185,673	100%	0	0	KILÓMETROS	8	8	100%		
	MANTENIMIENTO																								
26997	EMPEDRADO DE ENTRONQUE SALITRERA-CARRIZAL	5-COLÓN	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	RURAL	FISM-89-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	68,502	68,502	68,502	68,502	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%		
26906	EMPEDRADO DE ENTRONQUE SALITRERA-CARRIZAL	5-COLÓN	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	RURAL	FISM-90-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	81,724	81,724	81,724	81,724	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%		
26986	EMPEDRADO DE ENTRONQUE SALITRERA-POTRERO	5-COLÓN	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	RURAL	FISM-88-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	112,911	112,911	112,911	112,911	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%		
26281	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-62-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	750,595	750,595	750,595	750,595	100%	0	0	KILÓMETROS	10	10	100%		
	REHABILITACIÓN																								
26774	EMPEDRADO DE CALLES	5-COLÓN	NOGALES	RURAL	FISM-24-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	191,740	191,740	191,740	191,740	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%		
26790	EMPEDRADO DE CALLES	5-COLÓN	PUERTO DE SAN ANTONIO	RURAL	FISM-24-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	143,268	143,268	143,268	143,268	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%		
26886	EMPEDRADO DE CALLES	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-26-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	245,307	245,307	245,307	245,307	100%	0	0	KILÓMETROS	2	2	100%		
26633	PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO	5-COLÓN	URECHO	RURAL	FISM-16-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	786,154	786,154	786,154	786,154	100%	0	0	KILÓMETROS	3	3	100%		
26697	PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO	5-COLÓN	VIBORILLAS	RURAL	FISM-15-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,320,884	1,320,884	1,320,884	1,320,884	100%	0	0	KILÓMETROS	8	8	100%		
26603	REEMPEDRADO CALLE DE LA ENTRADA	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-17-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	126,946	126,946	126,946	126,946	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%		
26696	REHABILITACION DE CALLE QUE SE INUNDA	5-COLÓN	SAN FRANCISCO	RURAL	FISM-25-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	175,674	175,674	175,674	175,674	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%		
26707	REHABILITACION DE CALLE QUE SE INUNDA	5-COLÓN	SAN JOSE (LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	FISM-21-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	140,092	140,092	140,092	140,092	100%	0	0	KILÓMETROS	1	1	100%		
	PUENTES Y PASOS PEATONALES																								
	CONSTRUCCIÓN																								
26684	PUENTE PEATONINAL SOBRE EL ARROYO	5-COLÓN	EL POTRERO	RURAL	FISM-53-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	483,966	483,966	483,966	483,966	100%	0	0	METROS CUADRADOS, METROS LINEALES	84	84	100%		
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																								
	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL																								
	AMPLIACIÓN																								
26533	REHABILITACION DE POLO DE DESARROLLO DIF	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-65-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	127,868	127,868	127,868	127,868	100%	0	0	TALLER	1	1	100%		
26549	REHABOLITACION DE POLO DE DESARROLLO DIF	5-COLÓN	LA ZORRA	RURAL	FISM-67-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	110,681	110,681	110,681	110,681	100%	0	0	TALLER	1	1	100%		
	GASTOS INDIRECTOS																								
	OTROS ACCIONES REL ACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																								
26291	GASTOS INDIRECTOS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	RENDIM. X INVERSION	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	0	0	0	0	0%	363,001	296,753	PAGO	1	0	8%	EL RECURSO DE LA INVERSION SE UTILIZA PARA PAGO DE GASTOS INDIRECTOS COMO SON COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, MANOBRAS, PUBLICIDAD Y OTROS. POR LO ANTERIOR LA UNIDAD DE MEDIDA SE CONSIDERA COMO PAGO	
26697	PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PUBLIAS	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-72-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	726,232	726,232	726,232	726,232	100%	0	0	PROGRAMA	1	1	100%		
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																								
	OPERATIVA																								
	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS																								
26792	CONSTRUCCION DE CASA DE USOS MULTIPLES	5-COLÓN	PEÑA COLORADA	RURAL	FISM-52-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	476,591	476,591	476,591	476,591	100%	0	0	METROS CUADRADOS	62	62	100%		
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																								
	OTROS																								
26116	DESARROLLO INSTITUCIONAL	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-73-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	484,155	484,155	484,155	483,922	100%	0	0	PROGRAMA	1	1	100%		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES (52 REGISTROS)																							
	FAIS												32,636,166	9,760,869	9,760,869	133,748	1%	0	0		14,360	0	0%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	AMPLIACIÓN																							
57666	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	S-COLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-44-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	100,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	250	0	0%	
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL																							
	CONSTRUCCIÓN																							
68279	CONSTRUCCION DE DRENES PLUVIALES	S-COLÓN	MEXICO LINDO	RURAL	FISM-53-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	142,170	0	0	0	0%	0	0	CANAL	0	0	0%	
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
57288	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-29-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	354	0	0%	
	AMPLIACIÓN																							
57493	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	S-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-34-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	120,000	120,000	120,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	100	0	0%	
57613	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	S-COLÓN	LA CARBONERA	RURAL	FISM-38-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	140,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	388	0	0%	
57657	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-43-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	260,000	260,000	260,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	250	0	0%	
57232	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	EL SAUCILLO	RURAL	FISM-27-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	280,000	280,000	280,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	330	0	0%	
57626	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	ESPERANZA	RURAL	FISM-39-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	330,000	330,000	330,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	433	0	0%	
57642	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	RURAL	FISM-41-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	320,000	320,000	320,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	335	0	0%	
57217	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	FISM-26-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	240,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	300	0	0%	
57633	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	FISM-40-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	240,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	315	0	0%	
57650	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	PURISIMA DE CUBIOS (LA PURISIMA)	RURAL	FISM-42-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	320,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	377	0	0%	
57333	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	SAN FRANCISCO	RURAL	FISM-30-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	300	0	0%	
57597	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-36-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	280,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	330	0	0%	
57348	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	SAN JOSÉ LA PEÑUELA (LA PEÑUELA)	RURAL	FISM-31-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	280,000	280,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	354	0	0%	
57606	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	SAN VICENTE EL ALTO (SAN VICENTE)	RURAL	FISM-37-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	280,000	280,000	280,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	330	0	0%	
57362	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	S-COLÓN	URECHO	RURAL	FISM-32-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	382	0	0%	
57277	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	S-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-28-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	250,000	250,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	241	0	0%	
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTROS																							
57382	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION	S-COLÓN	EL MEZOTE	RURAL	FISM-33-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	125,000	125,000	125,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	243	0	0%	
57558	REPOSICION DE LINEA DE CONDUCCION	S-COLÓN	LAS CENIZAS	RURAL	FISM-35-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	180,000	0	0	0	0%	0	0	METROS LINEALES	225	0	0%	

97677	REUTILIZACION DE AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO A PARCILAS	S-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-45-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	260,000	0	0	0	0%	0	0	OBRA	1	0	0%	
	URBANIZACION MUNICIPAL																										
	CALLES																										
	REHABILITACIÓN																										
97722	IMAGEN URBANA (REHABILITACION DE PLAZA CON ADOQUIN)	S-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-46-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	400,000	400,000	40,000	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS	858	0	0%	
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																										
	OTROS																										
96811	BOULEVARD COLONIERA, ETAPA	S-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-13-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	3,500,000	1,056,838	1,056,838	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS	968	0	0%	
96737	CDI (OBRAS DE ELECTRIFICACION)	S-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FISM-09-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	2,616,501	0	0	0	0%	0	0	ACCIÓN	1	0	0%	
97745	CIRCULADO CON MALLA CICLONICA EN CAJA DE USOS MULTIPLES	S-COLÓN	NUEVO ALAMOS	RURAL	FISM-50-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	50,000	30,800	30,800	0	0%	0	0	METRO LINEAL	125	0	0%	
96797	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	S-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-12-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	230,000	0	0	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS	995	0	0%	
96985	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	S-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-17-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,908,212	1,908,212	1,908,212	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,630	0	0%	
97039	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	S-COLÓN	VIBORILLAS	RURAL	FISM-18-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	250,000	250,000	0	0%	0	0	METRO LINEAL	386	0	0%	
96900	OBRAS DE ELECTRIFICACION, EMPEDRADOS Y DRENAJE	S-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-03-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	2,238,177	300,000	30,000	0	0%	0	0	ACCIÓN	1	0	0%	SE ESTIMA LA UNIDAD DE MEDIDA, FALTA VALIDAR DATOS
97735	REINVELACION DE CANCHA DE FUTBOL	S-COLÓN	LA PILA	RURAL	FISM-49-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	0	0	0	0%	0	0	LOTE	1	0	0%	
97708	VARIOS PROYECTOS, CAMINOS Y ESTUDIOS	S-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-47-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	3,729,256	1,500,000	1,500,000	133,748	9%	0	0	ACCIÓN	1	0	8%	
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																										
	ALUMBRADO PUBLICO																										
	OBRA COMPLEMENTARIA																										
97160	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	S-COLÓN	SAN MARTIN	RURAL	FISM-23-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	500,000	500,000	500,000	0	0%	0	0	POSTE	6	0	0%	
97202	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	S-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	FISM-25-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	330,000	0	0	0	0%	0	0	POSTE	13	0	0%	
	RED DE ELECTRICIDAD																										
	CONSTRUCCIÓN																										
97144	ALUMBRADO BOULEVARD	S-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-22-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	600,000	0	0	0	0%	0	0	ML CABLE (LINEAS DE CONEXION)	250	0	0%	
	AMPLIACIÓN																										
97174	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN JARDIN DE NIÑOS	S-COLÓN	PALMAS	RURAL	FISM-24-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	0	0	0	0%	0	0	POSTE	6	0	0%	
	OTRAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																										
	OTROS																										
97070	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	S-COLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-20-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	0	0	0	0%	0	0	POSTE	6	0	0%	
97118	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	S-COLÓN	TIERRA DURA	RURAL	FISM-21-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	230,000	0	0	0	0%	0	0	POSTE	6	0	0%	
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																										
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																										
	CONSTRUCCIÓN																										
96665	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN ESC. TV SEC	S-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-06-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	60,000	0	0	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	152	0	0%	
96644	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN MARGEN DEL RIO COLON	S-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-05-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	30,000	0	0	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	81	0	0%	
96683	COBAQ (CONSTRUCCION DE AULAS)	S-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FISM-07-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	400,000	0	0	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	96	0	0%	
96702	USEBEQ (CONSTRUCCION DE AULAS)	S-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FISM-08-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	3,150,000	0	0	0	0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	400	0	0%	
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																										
	OTROS																										
96624	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN ESC. BACHILLERES	S-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-04-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	90,000	0	0	0	0%	0	0	METRO LINEAL	225	0	0%	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																										
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																										
96556	CONSTRUCCION DE LOSAS	S-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-01-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,000,000	0	0	0	0%	0	0	ACCIÓN	102	0	0%	SE ESTIMA LA UNIDAD DE MEDIDA AUN FALTA POR VALIDAR DATOS REALES. POSTERIORMENTE SE INFORMARAN LAS LOCALIDADES BENEFICIADAS
96576	SEDESOL (MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)	S-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-02-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	2,000,000	0	0	0	0%	0	0	PROGRAMA	1	0	0%	
	CAMINOS RURALES																										
	CAMINOS RURALES																										
	CONSTRUCCIÓN																										
96902	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO	S-COLÓN	NOGALES	RURAL	FISM-15-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	600,000	400,000	40,000	0	0%	0	0	KILÓMETROS	0	0	0%	
96780	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	S-COLÓN	EL POLEO	RURAL	FISM-11-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	200,000	200,000	20,000	0	0%	0	0	KILÓMETROS	0	0	0%	
96953	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	S-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-16-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	200,000	200,000	20,000	0	0%	0	0	KILÓMETROS	1	0	0%	
97053	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	S-COLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-19-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	300,000	30,000	0	0%	0	0	KILÓMETROS	1	0	0%	
	AMPLIACIÓN																										
96759	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO 4TA. ETAPA	S-COLÓN	LA JOYA	RURAL	FISM-10-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	250,000	20,000	0	0%	0	0	KILÓMETROS	0	0	0%	
	REHABILITACIÓN																										

56820	REHABILITACION DE CALLES	5-COLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	FISM-14-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	220,000	220,000	220,000	0	0%	0	0	KILÓMETROS	2	0	0%
	GASTOS INDIRECTOS																						
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																						
57764	GASTOS INDIRECTOS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-51-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	976,085	0	0	0	0%	0	0	PROGRAMA	1	0	0%
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																						
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																						
	OTROS																						
57775	DESARROLLO INSTITUCIONAL	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FISM-92-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	650,724	0	0	0	0%	0	0	PROGRAMA	1	0	0%

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES (3 REGISTROS)																							
	FORTAMUN												21,950,561	5,482,644	5,482,644	4,196,868	77%	0	0		29	6	24%	
	FORTAMUN																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
S4450	ALUMBRADO PUBLICO	SCOLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FORT-02-2010	DESARROLLO SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	4,170,000	725,200	725,200	689,181	95%	0	0	PROGRAMA	12	3	25%	
S6700	PAGO DE DEUDA	SCOLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-03-2010	GOBIERNO	HACIENDA	GASTO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,100,000	1,100,000	1,100,000	0	0%	0	0	ACCIÓN	1	0	0%	
S6200	SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA	SCOLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FORT-01-2010	DESARROLLO SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	16,680,561	3,657,444	3,657,444	3,507,687	96%	0	0	ACCIÓN	12	3	25%	EL DESTINO DEL GASTO SE CLASIFICA COMO OTROS GASTOS DE OPERACION Y SON LOS SIGUIENTES: SERV. GENERALES, SERV. PERSONALES Y PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DE SEG. PUBLICA

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES (4 REGISTROS)																							
	FORTAMUN												20,940,647	20,940,647	20,940,647	20,915,360	100%	0	0		26	26	100%	
	FORTAMUN																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
53994	ALUMBRADO PUBLICO	5 COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FORT-02-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	3,982,996	3,982,996	3,982,996	3,937,705	99%	0	0	PAGO	12	12	100%	YA SE REALIZARON LOS 12 PAGOS DEL ALUMBRADO. SIN EMBARGO AUN HAY UN SALDO Y SE RESERVA HASTA CERRAR EL EJERCICIO FINANCIERO
54022	PAGO DE DEUDA	5 COLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-03-2009	GOBIERNO	HACIENDA	GASTO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	2,399,803	2,399,803	2,399,803	2,399,803	100%	0	0	ACCIÓN	1	1	100%	
53945	SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA	5 COLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-01-09	GOBIERNO	ORDEN SEGURIDAD Y JUSTICIA	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	13,000,000	13,000,000	13,000,000	13,000,000	100%	0	0	PROGRAMA	12	12	100%	EL FONDO DEL PROGRAMA SE UTILIZA PARA PAGO DE NOMINA, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS PERSONALES Y BIENES MUEBLES DEL PERSONAL DE SEG. PUBLICA
54039	TERRENOS VARIOS	5 COLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-04-09	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,577,848	1,577,848	1,577,848	1,577,848	100%	0	0	ACCIÓN	1	1	100%	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: PRIMER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre						Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos					
	1												2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	11
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												309,848	309,848	309,848	185,909	60%	0	0		48	29	60%	
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
61258	CONSTRUCCION DE ANEXOS SANITARIOS EN J.N. JOSE MA. MORELOS	5-COLON	VIBORILLAS	RURAL	FOZP-01-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	COOPARTICIPACION ESTATAL-MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	2000	20-DESARROLLO SOCIAL	309,848	309,848	309,848	185,909	60%	0	0	METROS CUADRADOS	48	29	60%	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
S.G. 1094/2010.

EL QUE SUSCRIBE **LIC. GERARDO UGALDE ESQUIVEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.----------
----------**C E R T I F I C A** ----------
QUE EN LA **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA EN FECHA **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ**, **EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**, SE TUVO A BIEN PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA C. GRACIELA TREJO GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN "LUCHANDO POR NUESTRO FUTURO A.C.", RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO "LOMAS DE GUADALUPE" Y SE LLEGÓ AL SIGUIENTE: ----------
----------**A C U E R D O** ----------
EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN SOBRE EL ACUERDO DE PROCEDENCIA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA C. GRACIELA TREJO GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN "LUCHANDO POR NUESTRO FUTURO A.C.", POR LO CUAL, ES DE AUTORIZARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE EL QUE SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO "LOMAS DE GUADALUPE" UBICADO EN LAS PARCELAS 569, 572 Y 570 Z-4 P2/2 DEL EJIDO TEQUISQUIAPAN, INSERTÁNDOSE A CONTINUACIÓN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE FUERON APROBADOS.----------

ACUERDO DE PROCEDENCIA

y resuelve:

PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda declarar procedente el que se de inicio al procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado "Lomas de Guadalupe" ubicado en las parcelas 569, 572 y 570 Z-4 P2/2 del ejido Tequisquiapan.

SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano tiene por cubiertos los requisitos a que se refiere la Ley para la Regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Querétaro, requisitos para considerar susceptibles de regularización, los asentamientos humanos irregulares.

TERCERO.- Se determina como autoridad competente para dar seguimiento al presente procedimiento de regularización a la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda del municipio de Tequisquiapan para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- La asociación "Luchando por nuestro futuro" A. C., como persona moral promovente deberá de presentar el padrón de colonos acreditados con la ubicación exacta de sus predios ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda del municipio para su validación, a lo cual, esta deberá emitir dictamen correspondiente y remitirlo a esta comisión.

QUINTO.- La asociación "Luchando por nuestro futuro" A. C., deberá tomar acuerdo para determinar los montos de las aportaciones para ejecutar las obras de urbanización y su administración y enterar de ello por escrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda para su validación, la cual lo remitirá a esta comisión.

SEXTO.- La asociación "Luchando por nuestro futuro" A. C., deberá presentar ante esta autoridad el plano propuesta de lotificación del asentamiento que incluya los lotes asignables, las vialidades y su propuesta de nomenclatura, las áreas que se destinarán para áreas verdes y equipamiento urbano, así como las zonas de restricción que sea necesario respetar.

SÉPTIMO.- La asociación "Luchando por nuestro futuro" A. C., deberá presentar por escrito ante esta autoridad la propuesta sobre la forma de acreditar las áreas de donación que serán transmitidas al Municipio.

OCTAVO.- La asociación "Luchando por nuestro futuro" A. C., a través de su representante legal deberá suscribir con el municipio de Tequisquiapan el convenio de participación para la regularización integral del asentamiento humano no formal denominado "Lomas de Guadalupe" de acuerdo al formato aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de abril de dos mil siete.

NOVENO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo urbano y Vivienda del municipio de Tequisquiapan para que inscriba al asentamiento denominado "Lomas de Guadalupe" en el Registro Estatal de Asentamientos Irregulares.

DÉCIMO.- Una vez cumplidos los resolutivos anteriores remítase el expediente al H. Ayuntamiento para la expedición del acuerdo que declare el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización de regularización.

UNDÉCIMO.- Una vez aprobado el presente acuerdo se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento para que emita certificación de un extracto que contenga los puntos resolutivos y la identificación geográfica del asentamiento, para su publicación a cargo del solicitante en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el Estado.

Quedando de enterado que el costo de la publicación será subsanado por el promoverte.

EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO UNDÉCIMO, A CONTINUACIÓN SE INSERTAN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ASENTAMIENTO.----------

PREDIO 3

CUADRO DE CONSTRUCCION UTM						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,268,443.0678	498,586.8171
1	2	S 40°36'56.62" E	71.048	2	2,268,389.1358	498,633.0681
2	3	S 05°11'39.74" W	89.524	3	2,268,299.9798	498,624.9631
3	4	N 87°17'35.96" W	29.011	4	2,268,301.3498	498,595.9841
4	1	N 03°42'03.64" W	142.014	1	2,268,443.0678	498,586.8171
SUPERFICIE = 4,327.480 m2						

PREDIO 2 Y 3

CUADRO DE CONSTRUCCION UTM						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				5	2,268,488.7891	498,560.9450
5	6	N 28°03'56.04" E	64.710	6	2,268,545.8898	498,591.3899
6	7	S 65°56'50.19" E	86.680	7	2,268,510.5610	498,670.5435
7	8	S 66°49'51.36" E	22.576	8	2,268,501.6787	498,691.2984
8	9	S 66°49'51.36" E	177.854	9	2,268,431.7028	498,854.8081
9	?	S 55°21'31.05" E	257.126	?	2,268,285.5428	499,066.3521
?	?	N 88°10'41.26" W	168.670	?	2,268,290.9052	498,897.7674
?	?	N 88°00'56.99" W	185.123	?	2,268,297.3148	498,712.7551
?	?	N 20°52'49.59" W	15.504	?	2,268,311.8008	498,707.2291
?	?	N 33°50'27.28" W	20.227	?	2,268,328.6008	498,695.9651
?	?	N 37°28'45.04" W	15.159	?	2,268,340.6308	498,686.7411
?	?	N 43°12'07.45" W	9.150	?	2,268,347.3008	498,680.4771
?	17	N 40°21'22.89" W	90.662	17	2,268,416.3880	498,621.7700
17	18	N 40°02'02.47" W	22.164	18	2,268,433.3585	498,607.5129
18	19	N 40°02'02.47" W	20.002	19	2,268,448.6734	498,594.6466
19	5	N 40°02'02.47" W	52.393	5	2,268,488.7891	498,560.9450
SUPERFICIE = 56,758.094 m2						

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.----------

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GERARDO UGALDE ESQUIVEL
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

INMOBILIARIA COPRADETEQUI, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de Inmobiliaria Copradetequi, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 07 de Junio de 2010 a las 10:00 a.m. (diez horas), en el domicilio ubicado en Sabinos número 213, Fraccionamiento Jurica Campestre, Código Postal 76100, Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, domicilio social de la sociedad, en la que se tratarán los asuntos mencionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración, que incluye la situación financiera de la sociedad respecto del ejercicio que concluyó el 31 de Diciembre de 2009, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del Comisario, e informe del Director General de la sociedad respecto del cumplimiento por parte de la sociedad con sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la fracción XX del Artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Resolución en relación con el resultado del ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2009.

III. Ratificación y/o designación de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación respecto de la venta de bienes inmuebles de la sociedad.

V. Otorgamiento de poderes.

VI. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Asimismo, se informa a los accionistas de la sociedad, que el informe presentado por el Presidente del Consejo de Administración, el informe del Comisario, el informe del Director General y los estados financieros correspondientes al ejercicio social comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2009, se encuentran a su disposición en el domicilio ubicado en Sabinos número 213, Fraccionamiento Jurica Campestre, Código Postal 76100, Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 14 de Mayo de 2010.

_____
C.P. Ciro Polo Olvera.
Comisario.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, SERVICIOS INTEGRALES INDESA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2010

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de "Servicios Integrales Indesa", S.A. de C.V. en liquidación.

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
BANCOS	0.00		**PROVEEDORES**	0.00	
CLIENTES	0.00		**IVA POR PAGAR**		
DEUDORES DIVERSOS	176,110.75				
			TOTAL PASIVO		**0.00**
IVA ACREDITABLE		**176,110.75**			
FIJO					
EQUIPO DE OFICINA	0.00		**CAPITAL**		
			CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		APORTACIONES FUT. AUMENTOS	60,500.00	
			RESULTADOS ANTERIORES	75,865.53	
			RESULTADO DEL EJERCICIO	- 10,254.78	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		DIST. DE REMANENTE ENTRE LOS SOCIOS	0.00	**176,110.75**
DEPRECIACIONES	0.00	**0.00**			
TOTAL ACTIVO		**176,110.75**	**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL**		**176,110.75**

El presente Balance Final de Líquidación los documentos y libros de la sociedad se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, quienes contarán con un plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente Balance, para presentar en su caso, las reclamaciones correspondientes.

Claudia Andrea Silva Sánchez

Liquidador

Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

ULTRA MEXICO S.A. DE C.V. en liquidación

Posición Financiera, Balance Final de Liquidación al 31 de Marzo de 2010

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación.

A C T I V O			***P A S I V O***	
CIRCULANTE			*PASIVO A CORTO PLAZO*	
BANCOS M.N.	96,557.56		ACREEDORES DIVERSOS	12,000.00
I.V.A. ACREEDITABLE	6,000.04			
			Total PASIVO A CORTO PLAZO	12,000.00
Total CIRCULANTE	102,557.60			
			PASIVO A LARGO PLAZO	
			Total PASIVO A LARGO PLAZO	-
ACTIVO FIJO				
			SUMA DEL PASIVO	12,000.00
Total ACTIVO FIJO	-		***C A P I T A L***	
			CAPITAL	
			CAPITAL SOCIAL	50,000.00
			RESULT. EJERCICIO 2007	(164,445.73)
ACTIVO DIFERIDO			RESULT EJERC. 2008	449,463.00
			RESULT EJERC.2009	(115,405.81)
Total ACTIVO DIFERIDO	-		*Total CAPITAL*	219,611.46
			Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(129,053.86)
			SUMA DEL CAPITAL	90,557.60
SUMA DEL ACTIVO	102,557.60		***SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL***	102,557.60

El presente Balance Final de Líquidación los documentos y libros de la sociedad se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, quienes contarán con un plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente Balance, para presentar en su caso, las reclamaciones correspondientes.

AGUSTÍN CARLOS MENDOZA PESQUERA
LIQUIDADOR
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

ADIAMAS MEXICO S.A. de C.V. En Liquidación

Posición Financiera, Balance Final de Liquidación al 31 de Marzo de 2010

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación.

A C T I V O		***P A S I V O***	
CIRCULANTE		*PASIVO A CORTO PLAZO*	
BANCOS	204,205.06	ACREEDORES DIVERSOS	12,000.00
I.V.A. ACREDITABLE	6,258.40		
		Total PASIVO A CORTO PLAZO	12,000.00
Total CIRCULANTE	210,463.46		
		PASIVO A LARGO PLAZO	
		Total PASIVO A LARGO PLAZO	-
ACTIVO FIJO		***SUMA DEL PASIVO***	12,000.00
		C A P I T A L	
Total ACTIVO FIJO	-		
		CAPITAL	
		APORTACIONES	50,000.00
		RESULT.DEL EJERCICIO	(5,922,866.58)
		RESULTADO 2004	(5,196,845.25)
		RESULTADO 2005	(5,420,932.79)
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO 2006	(4,507,683.70)
		RESULTADO 2007	(415,347.40)
		RESULTADO 2008	24,432,426.44
Total ACTIVO DIFERIDO	-	RESULTADO 2009	(2,769,172.40)
		Total CAPITAL	249,578.32
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(51,114.86)
		SUMA DEL CAPITAL	198,463.46
SUMA DEL ACTIVO	210,463.46	***SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL***	210,463.46

El presente Balance Final de Líquidación los documentos y libros de la sociedad se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, quienes contarán con un plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente Balance, para presentar en su caso, las reclamaciones correspondientes.

AGUSTÍN CARLOS MENDOZA PESQUERA
LIQUIDADOR
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

AVISO

AVISO
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de INMOBILIARIA HOTELERA DE QUERETRO, S.A. DE C.V., tomando en su sesión del 19 de Mayo de 2010, se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el Sábado 19 de Junio del año en curso, a las 09:30 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Avenida 5 de Febrero Número 110. C.P. 76010, Santiago de Querétaro. Qro., para tratar asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social transcurrido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.
2. Discusión y aprobación en su caso de la información financiera, administrativa y contable a que se refiere el articulo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, después de oído el informe del Comisario de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.
3. Aplicación de resultados obtenidos durante el Ejercicio Social concluido el 31 de Diciembre de 2009.
4. Resolución sobre la integración del Consejo de Administración y Comisario para el periodo 2010-2011.
5. Determinación de los emolumentos a los Administradores, Secretario y Comisario de la Sociedad.
6. Nombramiento de Delegados encargados de formalizar los acuerdos tomados por la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea de los Accionistas o sus representantes, deberán depositar por lo menos con un día de anticipación, los títulos de las acciones respectivas o el Certificado de Depósito correspondiente, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida 5 de Febrero Número 110, C.P. 76010, Santiago de Querétaro Qro.

Santiago de Querétaro, Qro. A 20 de Mayo del 2010

FIRMA
LIC MA. DE LOURDES HURTADO SAGREDO
Secretario del Consejo de Administración
Rúbrica

FIRMA
C.P. ROBERTO EDUARDO GUERRERO MORONES
Presidente del Consejo de Administración
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADROS COMPARATIVOS
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Inv. Restringida	Fecha de emisión
IR-35/2010	4 de mayo de 2010.

N° De Partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor	Costo sin IVA	Costo total
1	Adquisición de utensilios para el hogar, solicitado por el COPLADEQ.	1	Comercializadota y Desarrollo Unificado de México, S.A. de C.V.	**$775,862.07**	**$900,000.00**
		1	Comercializadora Maser de México, S.A. de C.V.	**$844,800.00**	**$979,968.00**

Inv. Restringida	Fecha de emisión
IR-40/2010	4 de mayo de 2010.

N° De Partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor	Costo sin IVA	Costo total
1	Unidades de Atención Médica General y Farmacia Movil, solicitadas por la Dirección Administrativa de Oficialía Mayor.	1	Adamed, S.A. de C.V.	**$1,712,300.00**	**$1,986,268.00**
		1	Zapata Camiones, .S.A de C.V.	**$1,766,440.00**	**$2,049,070.40**

Inv. Restringida	Fecha de emisión
IR-41/2010	4 de mayo de 2010.

N° De Partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor	Costo sin IVA	Costo total
1	Unidades de Atención Ginecológica y Abastecimiento de Medicamentos, solicitadas por la Dirección Administrativa de Oficialía Mayor.	1	Adamed, S.A. de C.V.	**$1,714,100.00**	**$1,988,356.00**
		1	Zapata Camiones, .S.A de C.V.	**$1,774,040.00**	**$2,057,886.40**

A T E N T A M E N T E
"Querétaro cerca de todos"

L.A.E. JOSÉ LUIS ANDRADE ESQUEDA
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciòn
de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado.
Rúbrica

Querétaro, Qro., 4 de mayo de 2010.

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II, DE LA MISMA, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES COTIZACIONES DE LOS PARTICIPANTES AL CONCURSO: PCEA-ADQ-GA-DS-2010-26; MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS, CORRESPONDIENTE A LA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOPLADOR."

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PARTIDA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1.- INDUSTRIAS DE SANEAMIENTO Y DESASOLVE, S.A. DE C.V.	Única	$ 823,742.00	$ 955,540.72

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Mayo de 2010.

ATENTAMENTE.

LIC. HUMBERTO ESQUEDA RAMOS.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADRO COMPARATIVO
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II, DE LA MISMA, SE PUBLICA LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DEL PARTICIPANTE AL CONCURSO: PCEA-SERV-GA-DDA-2010-28, MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL No: 51097002-005-10, CORRESPONDIENTE A LA: "CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PATRIMONIALES Y DE VIDA."

NOMBRE DEL PROVEEDOR	**PARTIDAS**	**IMPORTE SIN IVA**	**IMPORTE CON IVA**
1.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	ÚNICA	$ 3´386,927.92	$ 3´743,586.43

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Mayo de 2010.

ATENTAMENTE.

LIC. HUMBERTO ESQUEDA RAMOS.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

***Ejemplar o Número del Día**	**0.5 Medio salario mínimo**	**$ 27.23**
***Ejemplar Atrasado**	**1.5 Salario y medio**	**$ 81.70**

***De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.**

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.